



## ACTA

N/REF.: 20/2024/PLNO  
ASUNTO: Convocatoria Pleno Municipal sesión ordinaria nº 20/24 de fecha 27/12/2024

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 20/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y veinte minutos del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales:

#### Partido Popular

D. José Fernando Carabias Acosta  
D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez  
D. Ángel Fernández Silva  
D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello  
D. Roberto Ángel Martín Parra  
D. Pedro José Martínez Córdoba  
D. Ángel Molina Martínez  
D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera  
D. Fernando Javier Rodríguez Alonso  
D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López  
D. Luis Sánchez Arévalo  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

#### Partido Socialista

D. Álvaro Antolín Montero  
D. José María Collados Grande  
D. Fidel Juan Francés Sánchez  
D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves  
D<sup>a</sup>. María García Gómez  
D. Juan José García Meilan  
D. José Luis Mateos Crespo  
D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez  
D. Elvira Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. María Jesús Santa María Trigo

#### VOX

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Carpio  
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota  
D. Ignacio Javier Rivas Serrano

Al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en Funciones, Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 27 de diciembre de 2024. Señora secretaria puede dar lectura al orden del día.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 1/2024, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

### **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

## **2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+).**

### *“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO*

La Comisión de Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2024 ha conocido el expediente relativo a la aprobación de las BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+).

El proyecto “LABORIS-HELMÁNTICA” tiene como objetivo es la inclusión social de las personas más vulnerables, mediante la adopción de medidas que promuevan la reducción del número de personas en riesgo de exclusión, a través de la puesta en marcha de Itinerarios Personalizados de Inserción, priorizando las acciones de orientación y acompañamiento y una oferta de 21 actividades formativas y 2 jornadas sobre activación e información en materia de empleo, y un período de ejecución desde la concesión de las ayuda hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las presentes bases tienen por objeto regular el acceso de las personas al catálogo de Actividades Formativas contempladas en el proyecto “LABORIS-HELMÁNTICA”, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación de las personas solicitantes, con la finalidad de contribuir a facilitar su integración en el mercado laboral. Se recoge en la base primera las condiciones de acceso, la preferencia de determinados barrios de la ciudad de Salamanca y el listado de actividades formativas.

La aprobación de las mencionadas Bases reguladoras se promueve a efectos de que este Ayuntamiento cumpla lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que posteriormente se puedan realizar las correspondientes Convocatorias destinadas a la participación en las acciones formativas y a regular la concesión de las ayudas allí previstas, en los términos previstos en el art. 23,2 de la mencionada Ley 38/2003.

En las bases que se adjuntan al presente dictamen se recogen los extremos establecidos en el artículo 17 de la ley General de Subvenciones: definición del objeto de la subvención, requisitos de los beneficiarios y forma de acreditarlos, contenido de la solicitud, procedimiento, órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, importe de la ayuda, justificación y pago.

Además, constan en el expediente los informes de la Jefa de Servicio de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades y el Informe favorable del Asesor Jurídico. Así mismo, consta nota de conformidad de la Oficialía Mayor en relación a dicho informe en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el informe de la intervención municipal preceptivo igualmente de acuerdo al art. 17 LGS.

#### VOTOS:

- A favor: Grupo Popular (5). Grupo Vox (1)
- Abstención: Grupo PSOE (3)

#### DICTAMEN:

Mayoría

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

A la vista de lo anterior, se propone a V.E por mayoría de votos afirmativos de los Grupos Popular y VOX y con la abstención de Grupo socialista la adopción del siguiente **acuerdo**: APROBAR LAS BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+).”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Carpio tiene la palabra.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, buenos días, señores concejales. En relación con las bases reguladoras del proyecto “laboris-helmántica”, me gustaría mencionar ciertos aspectos que nos han generado ciertas dudas. Primero, ¿qué

ocurriría con las personas que aceptan estas becas o ayudas, pero posteriormente no participan en las actividades formativas a las que se han comprometido? Estas becas o ayudas destinadas a este tipo de programas están financiadas con fondos públicos. Cada plaza adjudicada que no es aprovechada por estos beneficiarios representa una pérdida de estos recursos y una oportunidad, por tanto, desperdiciada que otras personas realmente podrían haber aprovechado. Por lo tanto, vemos una falta de compromiso y el objetivo de este proyecto es mejorar la empleabilidad y la inclusión social de personas vulnerables. La falta de participación por parte de quienes aceptan estas becas no solamente incumpliría el propósito del programa, sino que también compromete la percepción pública de estas iniciativas, afectando, por tanto, su credibilidad y la legitimidad. Este tipo de incumplimiento también puede desmotivar a otros posibles participantes, quienes pueden percibir que el programa no tiene mecanismos de control o consecuencias claras para garantizar un uso adecuado de los recursos. Las bases reguladoras consideramos que deberían tener un apartado que detalle las consecuencias para los beneficiarios que acepten las becas, pero no participen, salvo en casos, por supuesto, justificados como enfermedad o fuerza mayor. Estas consecuencias podrían, por ejemplo, incluir una exclusión temporal o definitiva de futuras convocatorias o un reembolso parcial o total de las ayudas recibidas, dependiendo de las circunstancias. También consideramos que el proyecto establece un periodo de ejecución hasta el 2026. Sin embargo, no queda claro cómo se va a medir el impacto real de estas actividades formativas en la integración laboral de los beneficiarios. ¿Va a haber indicadores específicos o informes de seguimiento periódicos? Creemos que se debería incluir definir indicadores medibles que permitan evaluar el impacto del proyecto en la empleabilidad y la inclusión social. Como otro punto, creemos que las bases mencionan acciones de orientación y acompañamiento. Sería clave incluir medidas que fortalezcan la conexión entre estas formaciones y las necesidades reales del mercado laboral local. ¿Qué papel van a desempeñar las empresas de Salamanca en este proyecto? Sería importante incluir estrategias de colaboración con empresas locales para vincular la formación con oportunidades reales de empleo. También es esencial garantizar que este proyecto llegue a toda la ciudadanía potencialmente beneficiaria. ¿Qué estrategias de difusión se van a implementar para evitar que las oportunidades queden en desconocimiento? Como conclusión, por todo lo anterior, nuestra postura no se opone al proyecto en sí, que consideramos positivo, sino que se aprueben unas bases reguladoras sin contemplar mecanismos para garantizar que las ayudas sean utilizadas de manera eficiente y responsable. Si queremos que iniciativas como “laboris-helmántica” tengan el impacto que buscamos, es imprescindible incluir estas medidas para proteger el uso adecuado de los recursos públicos y fomentar una verdadera cultura de compromiso. Con estas garantías podríamos asegurar que este proyecto no solamente cumpla con sus objetivos en papel, sino que tenga un impacto transformador en nuestra sociedad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Juan José, tiene la palabra.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, estamos ante las bases reguladoras para la participación en las actividades formativas del proyecto “laboris-helmántica”. Estas actividades están dentro de las previstas en el programa de Empleo, Educación, Formación, Economía Social, Fondo Europeo Plus, promovidas por el Gobierno de España con fondos europeos. No estaría mal también que el señor alcalde cuando manda carta se acordara de las inversiones que hace el gobierno en la ciudad con proyectos como este o como los 9 millones para los próximos cambios del alumbrado público. Sería importante que también tengamos en cuenta siempre estas ayudas que vienen. Lo que refleja esto es que tenemos que congratularnos de que cuando hay un buen impulso, hay un buen

trabajo por parte de los técnicos del Ayuntamiento, realizando buenos proyectos y apoyando estos proyectos, si se conceden y quedan en buenos lugares, en el sexto lugar, lo que demuestra que no hay manía a Salamanca, como se llega a afirmar. Por lo tanto, desde nuestra parte lo único que tenemos que hacer es dar la enhorabuena a todos los que han participado en la elaboración de este proyecto. Son proyectos itinerarios de inserción social y 21 actividades formativas en las que van a participar 314 personas. Y a mí estos proyectos son de los que me parecen fundamentales para la ciudad, de los que realmente son fundamentales y llegan a la gente. Vemos en muchas ocasiones a los empresarios quejarse de que no hay profesionales en determinados ámbitos. Mientras seguimos teniendo una bolsa de desempleados que tienen dificultades para adaptarse a los nuevos mercados de trabajo, especialmente desempleados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres que no accedieron al mercado de trabajo, personas con discapacidad, minorías o simplemente personas vulnerables que necesitan empleo. Este tipo de eventos, este tipo de actividades son las que pueden ayudarles a reingresar en este mercado de trabajo. Al margen de esperar en que las plazas tengan éxito, tanto en que se cubran todas efectivamente, que es importante, doy por sentado que se cubrirán todas, pero que tengan éxito en inserción laboral, sobre todo aquellas que tienen que ver con los cuidados, pues es esperar también que estos esfuerzos no queden solo aquí, sino que la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento sigan esta senda introduciendo plazas en ámbitos tan necesarios como el de atención social sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, asistentes personales y de compañía, dinamización de actividades de tiempo libre educativo, infantil o juvenil, bueno y al resto de las plazas, pero sobre todo estas tres quiero señalarlas porque están directamente implicadas con bienestar social. De las bases, yo, como no ha hecho mi compañera, no voy a entrar en ello porque ya lo comentamos en la comisión, pues tiene peculiaridades este programa, como que va para determinada zona de la ciudad, pero bueno, siempre esperemos que todo el mundo que tenga necesidad de ellas pueda optar y se le puedan conceder. Y, que vuelvo a insistir el problema es que haya un control de que luego tenga inserción laboral porque son empleos efectivamente sabemos que las empresas de compañía y así de atención social sanitaria necesita a la gente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Juan José. Doña Myriam.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Este proyecto, “laboris-helmántica”, es un proyecto de gran importancia para nuestra ciudad, en la que demostramos con hechos el compromiso que como equipo de gobierno tenemos con la creación de oportunidades de trabajo para las personas desempleadas de Salamanca y en particular para aquellas que tienen más dificultades de acceso al mercado laboral, como pueden ser personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, en particular mujeres, o personas con discapacidad, priorizando tres zonas, que son la trastormesina, la zona noroeste y la zona norte, lo cual no quiere decir que no puedan acceder también a este programa otras personas de otras zonas de la ciudad, por supuesto. De todas maneras, sí que me ha sorprendido bastante la intervención de doña María. Más que nada porque este debate ya lo tuvimos en la comisión de la semana pasada de Bienestar Social y se le dijo y se reiteró la diferencia que existía entre las bases y la convocatoria de cada una de las acciones formativas. Es decir, las bases son la normativa reguladora de manera genérica y la convocatoria de cada una de las acciones formativas iría más al detalle, como se hizo constar por parte del área técnica. El Ayuntamiento ha logrado, como no, una importante inyección económica de fondos europeos para este nuevo proyecto de formación y empleo, del que se beneficiarán 850 personas. Y en este punto entiendo que la tentación es grande, la de atribuir el mérito directamente al Ministerio, pero en este caso el trabajo sí que se ha puesto por quien se pone y ya se ha dicho

aquí por alguno de ustedes. Se ha logrado esta resolución favorable gracias, sí, al trabajo del área técnica del Centro de Formación y Orientación Laboral y, por supuesto, gracias a la experiencia anteriormente contraída con otros programas también financiados por fondos europeos, como han podido ser, por ejemplo, el POR + Salamanca en el ámbito de empleo, pero también otros recientes como la EDUSI + Tormes+. Este proyecto se viene a unir al plan formativo del Ayuntamiento para 2025, que incluye 39 cursos que facilitarán el acceso al mercado laboral a más de 900 personas, que junto con los programas mixtos cofinanciados por la Junta de Castilla y León, por ejemplo, y las subvenciones correspondientes, el Ayuntamiento prevé formar o facilitar, mejor dicho, el acceso al mercado laboral a cerca de 2.000 personas durante el año próximo, pero no olvidemos, que esta acción a la que nos estamos refiriendo, “laboris-helmántica”, se extiende también al 2026. Y tampoco hay que olvidar el esfuerzo económico dentro de ese compromiso del que antes hemos hablado del Ayuntamiento de Salamanca, puesto que, dentro del presupuesto total de más de un millón de euros, el 40% se ha aportado por el Ayuntamiento de Salamanca, o se va a aportar, mejor dicho, correspondiendo el 60% a las ayudas del Fondo Social Europeo Plus. Señalando así no solo el compromiso al que antes hemos hecho referencia, sino también al esfuerzo económico, otra vez más, que se realiza invirtiendo en las personas de Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, desean intervenir. Sí, doña María.

SRA. CARPIO PÉREZ: Sí, yo creo que no nos hemos debido entender, porque yo no quería discutir algo en lo que estoy totalmente a favor. Yo solamente quería hacer hincapié en tres puntos que, por supuesto, me quedó en la comisión todo muy claro. Y simplemente yo lo que quería hacer hincapié, que a lo mejor no estaba suficientemente claro, es la falta de compromiso por parte de los posibles beneficiarios que acepten las becas, la falta de compromiso por parte de estos beneficiarios en caso de que no acudan a estas becas y que pueda resultar en una pérdida de recursos y una oportunidad desperdiciada. Eso era una de mis dudas. Otra de nuestras dudas era el papel que pueden desempeñar las empresas de Salamanca en este proyecto y si hay una posibilidad de trabajo para estas posibles personas que van a recibir esta formación. Y también otra de nuestras dudas era si hay unos indicadores específicos o hay unos informes de seguimientos periódicos. Simplemente nuestras dudas son que todas estas ayudas sean utilizadas de una manera eficiente y responsable. Como he dicho, creemos que este proyecto es muy interesante y es muy bueno y la idea es que se han utilizado todos estos recursos, estas ayudas, que se han utilizado de una manera eficiente y responsable. Nosotros, por supuesto, estamos muy a favor de este proyecto y creemos que es muy positivo. Simplemente he dicho eso, no sé por qué le ha sorprendido mi intervención. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Doña Myriam, para cerrar el debate.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde. No me ha sorprendido simplemente, doña María, porque ustedes votaron a favor y, bueno, parecía realmente que no lo iban a hacer en esta ocasión. Pero esas dudas las he intentado despejar diferenciando entre las bases en la convocatoria de cada una de las actividades formativas. Como usted sabe, son 850 personas que se van a ver beneficiadas y no solamente por actividades formativas, sino también por itinerarios personalizados de inserción. Por eso, las bases que hoy traemos aquí se refieren, sobre todo, a esas actividades formativas, por un lado, y, por otro, la posibilidad del trabajo. Debemos recordar que también hicimos hincapié, dentro del debate que se mantuvo la semana pasada en la Comisión de Bienestar Social, de las posibilidades de prácticas también dentro de esas actividades formativas. Ya sabéis que el trato es continuado

con el empresariado salmantino y en este caso también la colaboración la esperamos por su parte. Y, por otro lado, comentar simplemente, que los seguimientos se realizan de manera periódica. Esto sabemos que se trata de subvenciones europeas o dentro del Fondo Social Europeo Plus y por lo tanto el seguimiento que se hace es continuado, pero es que las exigencias también son rigurosas en este sentido. Por lo tanto, creo que, además habiendo pasado en otras ocasiones por programas similares, se debe tener en cuenta esto y sobre todo la labor que se desarrolla continuamente por parte del área técnica correspondiente, en este caso el CEFOL.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Myriam. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO**

### **3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA RETIRADA DEL AMIANTO EN SALAMANCA.**

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, ha informado favorablemente con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Vox y Socialista, la propuesta del expediente (3(2024/ORMU) para la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA RETIRADA DEL AMIANTO EN SALAMANCA:

Uno. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca promueve la aprobación del documento Ordenanza municipal reguladora de la retirada del amianto en Salamanca con CSV 15250403457510017152 cuyo objeto es desarrollar el marco normativo que insta a los Ayuntamientos a la elaboración de un censo de materiales con amianto del municipio y a la fijación de un calendario para su retirada por parte de sus propietarios.

Dos. El régimen jurídico se establece en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 49, 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Tres. Consta en el expediente efectuado el trámite de consultas con fecha julio 2024, la memoria y los informes correspondientes, así como el preceptivo informe de Secretaría General conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuatro. El acuerdo de aprobación de ordenanzas municipales se atribuye al Pleno al que corresponde su adopción por mayoría simple conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 47.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, en virtud de los antecedentes descritos y los fundamentos de derecho expuestos, se formula la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar inicialmente el documento Ordenanza municipal reguladora de la retirada del amianto en Salamanca con CSV 15250403457510017152.

Segundo. Someter el documento al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Tercero. Entender aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación inicial hasta entonces provisional de no presentarse alegaciones durante la información pública, procediéndose, en tal caso, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y a su comunicación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca, muy buenos días. Bueno, pues nos encontramos ante una ordenanza muy técnica, pero eso no significa que no se pudieran hacer determinadas aportaciones o determinadas intervenciones dentro, a su vez, de la parte más técnica del proceso de elaboración de una ordenanza, que es la comisión. Y esa es la primera crítica que tenemos que hacer. Se ha presentado este proyecto de ordenanza ya como un paquete cerrado, ya como algo hecho y totalmente imposible de cambiar en la última comisión de fomento previa a este pleno, concretamente la del 17 de diciembre. Y si bien es cierto que insistimos en que es una ordenanza extraordinariamente técnica, también es verdad que es un asunto muy relevante socialmente y por tanto los grupos municipales algo podríamos haber aportado. Desconocemos cuál ha sido la urgencia o la prisa para haber corrido tanto, es decir, para haber tratado este asunto únicamente en una sola comisión. Y si no hubiera sido posible elaborar el proyecto previamente o hubiera habido algún problema dentro de la elaboración técnica antes de la presentación a la comisión. No sé por qué tenía que venir necesariamente en este pleno y no se podía dejar para febrero y se podría haber hecho, como en otras ordenanzas municipales, hacer un estudio algo más detallado a lo largo de dos o tres comisiones. Pero, bueno, esa es la primera duda que se plantea, ¿cuál es la prisa para haberlo presentado? y, desde luego, ¿por qué no se ha podido hacer un debate más sosegado en comisión? Y ya dentro del contenido, pues claro, queremos hacer tres puntualizaciones o tres observaciones, tres dudas que se nos plantean y que nos gustaría que se nos respondiera para fijar exactamente nuestra posición. La primera de ellas es que la retirada del amianto, o la responsabilidad, mejor dicho, de la retirada del amianto, según la ordenanza municipal, se hace recaer sobre los propietarios de los bienes inmuebles. Pero hay una sobrecarga en el artículo 4 que nos ha llamado extraordinariamente la atención y que, desde luego, entendemos que tiene que ser objeto de revisión. Se dice concretamente que

están obligados los propietarios de los bienes inmuebles, pero en el apartado segundo se dice que están obligados los propietarios a la realización de un informe técnico de localización y diagnóstico en los casos en los que exista sospecha de presencia de materiales presumiblemente contienen amianto, aun cuando tras la oportuna inspección que evidentemente tienen que hacer los servicios técnicos del Ayuntamiento, se descarte la existencia del mismo. Es decir, se carga tanto la responsabilidad de los propietarios que incluso cuando los propios técnicos del Ayuntamiento, al menos aparentemente, han dicho que no existe amianto, todavía se les obliga a presentar un informe para el que están obligados en principio todos los demás propietarios. Nos gustaría que se nos aclarara esta cuestión. Hay una segunda cuestión que nos ha llamado la atención dentro del contenido. En principio, el artículo 1 de la ordenanza lo que dice es que el objetivo último de la eliminación completa de los materiales con amianto del término municipal de Salamanca. Y, bueno, pues en principio la ordenanza es tendente a esa cuestión. Pero, claro, cuando estamos hablando de posibles incumplimientos, es decir, de aquellos propietarios que no atienden a requerimientos, se habla de dos posibilidades frente a ellos. Por un lado, evidentemente, en caso de falta de ejecución hay una ejecución subsidiaria del Ayuntamiento, pero sí nos ha llamado el apartado segundo del artículo 14, las multas coercitivas, porque se prevén incluso hasta diez multas coercitivas mensuales, que cada una de ellas implica el 10% del coste de retirada y, si se agotan esas diez multas coercitivas, es el 100%, es decir, se le dobla el coste de retirada en el caso del incumplidor. En principio, podríamos decir que al incumplidor se le tiene que sancionar, pero si el artículo 1 dice que el objetivo último es la retirada del amianto y en el mismo artículo se está hablando precisamente de la posibilidad de ejecución subsidiaria, esto nos lleva a la sospecha de que a lo mejor las multas coercitivas no tienen la finalidad de que cumpla aquel propietario incumplidor, sino una finalidad igual recaudatoria. ¿No sería mucho más útil, dos, que fueran algo más cuantiosas, y a la tercera, ejecutar la ejecución subsidiaria? Porque realmente sí lo que pretendemos es eliminar un peligro claro para la salud pública, como es el amianto, esperar diez meses y, permítaseme la expresión vulgar, freír a multas antes de proceder a los trabajos de retirada del amianto. No entendemos muy bien ese objetivo. Y en la última cuestión, que sí quiero poner de relieve y que se trató muy brevemente en la comisión de fomento, hace referencia precisamente a una indicación del informe de oficialía mayor, cuando hace referencia a que se indica única y exclusivamente dentro del censo de edificios, pero se recuerda que la legislación obliga igualmente a hacerlo en instalaciones y emplazamientos, no solo en edificaciones. Y esto va precisamente por algo que ya hablamos por parte del Ayuntamiento, es decir, las instalaciones que pueden ser públicas y, en concreto, las tuberías de fibrocemento. Sí, concluyo ya, señor alcalde, poniendo estas tres cuestiones encima de la mesa y esperando a que nos sean respondidas para fijar posición. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Don Álvaro Antolín tiene la palabra.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias, señor alcalde. Como ya se ha comentado, se trae para su aprobación inicial la ordenanza reguladora de la retirada del amianto. Esta ordenanza proviene como una sugerencia, obligación, como queramos entenderlo, de la Ley 7/2002 de los residuos o el suelo contaminado, en la que su disposición adicional, decimocuarta, establece que hay que realizar un censo de instalaciones que contienen amianto y así como un calendario de su retirada. Entendemos, por tanto, que esta ordenanza lo que persigue es complementar el censo, que ya se ha realizado. Y que, desde el Grupo Municipal Socialista, que hemos planteado distintas mociones a este respecto, siempre hemos entendido como una hoja de ruta de las actividades que hay que hacer para desamiantar

algunos elementos que hay en la ciudad, que van más allá de las cubiertas. Cuando pensamos en amianto, en uralitas y pensamos en cubiertas. Pero son envolventes, son bajantes, son tuberías, son desagües, van mucho más allá. Echando una revisión al censo de amianto, es cierto que queda un poco cojo el que dispone el Ayuntamiento porque se centra sobre todo en envolventes y se centra sobre todo en cubiertas, pero va mucho más allá. A lo largo de la ciudad el propio Ayuntamiento tiene kilómetros de redes de tuberías de fibrocemento, por tanto, esas redes de tuberías de fibrocemento deberían estar identificadas dentro de ese censo y son datos propios. Por tanto, entendemos que queda un poco cojo, pero entendemos también que es un elemento dinámico que hay que seguir complementando con las ITEs e ir añadiendo más elementos al respecto del mismo. Las ITEs son una buena herramienta, pero en esta ordenanza, como ha comentado don Alejandro, se introducen los informes obligatorios. Por tanto, quizás vayamos a doblar los esfuerzos y quizás vayamos a sobrecargar a los ciudadanos de un coste importante a la hora de hacer estos informes, porque un informe no lo podemos hacer cualquier técnico. Un técnico, por muy ingeniero industrial que seamos, no estamos cualificados para hacer informes al respecto de inspecciones de amianto, porque hay que tener una acreditación UNE que da la ENAC, que es por la UNE 17-170. Por tanto, entendemos que estas acreditaciones y estos informes, que son muy específicos, que muy pocos técnicos están cualificados, van a suponer una sobrecarga importante para los bolsillos de los ciudadanos. Y además se hablan de los mismos con un carácter de obligatoriedad. Algunos vecinos van a sudar la gota gorda para pagar estos informes y para después desamiantar algunas de las instalaciones porque son intervenciones costosas. Cuando en la disposición adicional, decimocuarta de la ley de la que emana esta ordenanza, solo se habla de que las instalaciones de carácter público con mayor riesgo son las que hay que desamiantar. No podemos perder el norte a la hora de trabajar en esta ordenanza y tenemos que buscar un equilibrio entre aquellas instalaciones que, aun conteniendo amianto, están en buen estado y están bien conservadas, que no suponen un peligro, las que suponen un peligro para el conjunto de la ciudadanía son las que están en mal estado, por ejemplo, una uralita que está rota, las fibras se desmiembran y esas fibras son las que podemos inhalar. Por tanto, tenemos que buscar ese equilibrio, como he dicho, y tenemos que realizar, no podemos sobrecargar a los ciudadanos con una actuación tan costosa de manera obligatoria como es el desamiantado. Pienso, por ejemplo, en los últimos bloques que hay en el barrio San José, junto al polígono del Montalvo, que son completamente de amianto, tanto las cubiertas como la envolvente, los aislantes. Un edificio en una zona con rentas muy bajas, donde un desamiantado completo del edificio va a llevar un coste muy importante para estas familias. Por tanto, creo que es más importante garantizar que estos elementos se conserven bien, se desamianten, sí, pero de manera organizada y, sobre todo, también con ayudas a los vecinos. Entonces, en ese sentido, nos gustaría que esta ordenanza fuera acompañada de un paquete de ayudas o de una estrategia municipal que ayude a los vecinos, especialmente en los barrios y en las zonas cuyas rentas son más bajas, que además es donde más amianto se encuentra, porque era un elemento barato para la construcción, todas esas viviendas fueron adquiridas por estas familias. Por tanto, creo que no podemos perder la sensibilidad y buscar un equilibrio entre lo que es retirar un elemento que es nocivo para la salud cuando se encuentra en mal estado de conservación y ayudar a las familias para no sobrecargarlas y no penalizarlas a ellas con la obligatoriedad de informes que son muy costosos, que no cualquier técnico puede hacer y también que no cualquier empresa puede retirar. Por tanto, en el periodo de exposición pública haremos alegaciones para enriquecer este texto.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Don Fernando Carabias.

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

Pág. 10 de 98

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca  
Tel.: +34 923 279 100  
ayuntamiento@aytosalamanca.es  
www.aytosalamanca.es

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Empezaré contestando a don Álvaro respecto a algunas de las consideraciones que ha hecho finalmente. Este Ayuntamiento, a través del patronato, hace convocatorias anuales para ayudar a comunidades de vecinos y entre ellas siempre ha estado y seguirá estando la del amianto. Respecto al censo que se dispone en tuberías, colectores, bajo tierra, existe ese censo, pero evidentemente eso no afecta a los propietarios, afecta al municipio cuando tiene que hacer obras de ingeniería civil o bien de otro tipo de instalaciones, como bien sabe. Y, sí que me hubiera gustado que en la comisión de fomento en la que se trató este tema se hubiera hecho alguna aportación para enriquecer o para mejorar, pero nadie quiso intervenir. De hecho, cuando se hizo la exposición pública anunciando la redacción de este proyecto, nadie, absolutamente nadie, hizo intervención. Se propone, como ya se ha dicho, aprobar inicialmente en este pleno una ordenanza municipal que va a regular la retirada del amianto en las edificaciones del término municipal de Salamanca. Y su contenido, ya se ha comentado, es conforme a todas las normas vigentes en relación a esta materia y responde a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril. Por ello, la presente ordenanza se desarrolla en el marco normativo que insta, no sugiere, insta a los Ayuntamientos a la elaboración de un censo de materiales con amianto del municipio y a la fijación de un calendario para su retirada por parte de sus propietarios. Todo ello para conseguir el objetivo de eliminar completamente los materiales con amianto en los edificios, construcciones, instalaciones materiales y terrenos situados en el término municipal de Salamanca. Con esta ordenanza se pretende tener un documento que permita regular la retirada del amianto en las diferentes instalaciones y emplazamientos de nuestra ciudad. Y se establece también un calendario de retirada en función de las diferentes características y circunstancias existentes en cada una de las situaciones. Por tanto, ese equilibrio al que aludía don Álvaro se tiene en cuenta en este calendario. Como es sabido, desde el año 2002 está prohibida la utilización, la producción y comercialización de las fibras de amianto y de los productos que las contengan al clasificarse como material cancerígeno. Y eso es lo que hizo que el Comité Social y Económico de la Unión Europea, en 2015, estableciera como un objetivo la completa erradicación del amianto en el año 2032. Bien, la citada ley 7/2002 establece que los Ayuntamientos tienen que elaborar un censo de instalaciones, como ya lo hemos dicho, determina que las instalaciones en emplazamientos de carácter público con mayor riesgo tienen que estar gestionadas antes del 2028 y por eso nosotros hemos utilizado como punto de partida esa ley y sobre todo la disposición adicional decimocuarta. Y teniendo en cuenta el documento editado por la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, que contempla las directrices para la elaboración del censo, este Ayuntamiento ya ha elaborado ese censo, el que hace referencia a la ley, se ha hecho público hace tiempo y se ha redactado la preceptiva norma que permite regular adecuadamente la retirada del amianto, detectado hasta el momento en diferentes emplazamientos, que es la que ahora presentamos. Además, hemos establecido un calendario en el que se determinan las fechas en las que debe estar retirado el amianto, teniendo en cuenta una clasificación que hemos realizado en función de dos parámetros, la vulnerabilidad del entorno donde se encuentra el material con amianto y el nivel de riesgo de ese material en función de sus características, de su estado y de sus circunstancias. Por tanto, esta ordenanza da cumplimiento a la obligatoriedad que establece la Ley 7/2022. Esta ordenanza, que se propone aprobar, establece una normativa aplicable, el ámbito de aplicación, el procedimiento de retirada del ambiente, se indican también quiénes son los sujetos obligados, los plazos y las diferentes obras e intervenciones que se pueden llevar a cabo. Contempla, evidentemente, un régimen sancionador ante las posibles infracciones administrativas y el servicio de inspección que ya existe será quien compruebe y verifique el cumplimiento de lo contemplado en ordenanza. Prevalece en ella el interés general y sus contenidos conforme a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad,

seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Esta ordenanza cuenta con todos los informes favorables y preceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos. Este texto ha sido posible gracias al conocimiento y a la profesionalidad de los técnicos municipales que han participado en el proceso de estudio, análisis y redacción. Y además de ellos, quiero agradecer la colaboración de todos los que de una manera u otra han realizado aportaciones y propuestas efectuadas a tal efecto. Unos y otros han contribuido muy positivamente en la redacción del texto que hoy proponemos para su promoción inicial. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando, don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. Comienzo por echar en falta las aportaciones en la comisión de fomento. Como yo también estaba en la comisión de fomento, pues recojo el guante. Menos mal que he comenzado mi intervención indicando que en aquella comisión de fomento se presentó ya el proyecto como algo cerrado, a lo que no se podía hacer ninguna aportación, porque se tenía que aprobar el proyecto o no, y en caso de aprobarse, traer para acá. Era imposible hacer aportaciones. Cualquier aportación habría supuesto la dilación de esa tramitación y, por tanto, que no hubiera entrado en este pleno. Yo he preguntado por qué la prisa, he preguntado por qué se presentó como un proyecto cerrado y se me responde que yo no hice ninguna aportación. Pues ahí lo dejo por si acaso, ya que no se me ha respondido en la primera, se me puede responder en la segunda. Y tampoco voy a contar mucho más, porque tampoco se me ha respondido a las otras tres cuestiones que yo planteaba. Evidentemente, como no se nos ha respondido y hoy parece ser que esto está abocado a la aprobación provisional, pues nosotros también anunciamos alegaciones, por lo menos en las cuestiones que hemos puesto de manifiesto e incluso en alguna otra, pero las tres que nos parecían más relevantes por no entrar en un debate muy detallado e, insisto, en una cuestión que por técnica también puede resultar muy árida, no solo al pleno, sino a aquellos ciudadanos que estén haciendo el esfuerzo de seguirnos ahora o posteriormente a la grabación. Pero yo hago incidencia, de nuevo, en el informe de oficialía mayor que indica que en ese censo, como hacía notar don Álvaro, faltaban las instalaciones y faltaban los emplazamientos. Lo ha dicho don Álvaro, yo lo he dicho al principio, pero por encima de nosotros está el informe de oficialía mayor. Se dice que en el censo se hace referencia exclusivamente a edificaciones y, según la ley, y hasta donde yo sé, este Ayuntamiento siempre cumple la ley, la ley obliga necesariamente a que en el censo también haya instalaciones y emplazamientos. Y en esas instalaciones y emplazamientos, fundamentalmente, se establecen obligaciones para el propio Ayuntamiento como Administración. También, por cierto, las tuberías de fibrocemento. Recogiendo de nuevo el artículo 1, el objetivo último es la eliminación completa de los materiales con amianto en el término municipal de Salamanca. También el Ayuntamiento debería tomar buena nota de esa obligación y cumplir sus deberes. No solo hacerse cumplir por partida doble y hasta por partida triple a los ciudadanos, sino también hacerlo él. Y no solo en edificaciones. Insistimos, las tuberías de fibrocemento no solo están dando problemas de consumo, a veces bonitos espectáculos de géiseres, pero desde luego, en cuanto a eficacia de agua, están dando muchísimos problemas, sino que además pueden dar problemas de salud pública. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Yo creo, don Alejandro, que al señor Carabias le ha fallado el subconsciente y lo que no quería eran nuestras aportaciones en la comisión, porque como experto cocinero la ordenanza esta era lentejas. Si queríamos la dejábamos y si no

también nos tocaba comerla. Lo que usted quería, señor Carabias, era que le contásemos nuestra opinión y venir aquí con el discurso ya hecho, sabiendo lo que le íbamos a decir aquí hoy. Entonces, ya nos conocemos todos, señor Carabias. Si usted nos lleva una ordenanza cerrada en la que no podemos hacer aportaciones, pues permítanos la pequeña picardía de no desvelarle lo que vamos a decir en el pleno y que así tenga que usted trabajar un poco. Son pequeñas picardías, señor Carabias. Por otro lado, hablábamos de las ayudas y se lo exponía. Y usted nos decía que desde el patronato de la vivienda ya se dan ayudas. Sí, un millón de euros al año para materia de accesibilidad, eficiencia energética y las ITEs que entran a estas obras de desambientado. Yo les lanzo una pregunta. ¿Ustedes saben cuánto cuesta eliminar un tramo de bajante de metro y medio de amianto? Mi padre se va a enfadar conmigo, pero, el otro día en la comunidad de vecinos de mis padres, 800 euros. Solo quitar un tramo de metro y medio de bajante no es una cuestión barata. Debemos tener en cuenta que al ser un residuo peligroso, las precauciones que hay que tomar hacen que cualquier tipo de intervención, por pequeña que sea, metro y medio de bajante, ya son 800 euros. Por otro lado, también nos gustaría hablar al respecto de las licencias en este tipo de instalaciones, porque se habla de que no van a tener licencia más allá de la conservación, más allá del mantenimiento, pero tenemos que tener en cuenta que se van a dar algunas curiosas en todo este proceso. Y ya se están dando, de hecho, por ejemplo, en la zona del barrio de La Vega, donde se están pidiendo permisos para instalar instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de algunos edificios, que curiosamente son cubiertas que son de amianto. Por tanto, en ese tipo de cubiertas que son de amianto, que vamos a pedir que se retiren, vamos a dar licencias para que puedan instalarse placas solares los vecinos. Se nos van a poner encima de la mesa alguna disyuntiva de darle licencia a algún vecino para que ponga placas solares y a la vez estarle pidiendo que retire la cubierta de amianto. Por tanto, este tipo de cuestiones hay que resolverlas y no las se pueden dejar en el aire. Insisto, tenemos que buscar el equilibrio y la retirada de los mismos. Por tanto, como ya hemos dicho, a lo largo del periodo de exposición pública haremos las alegaciones para intentar mejorar el texto.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. El texto de esta ordenanza efectivamente fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Fomento y Patrimonio, que se celebró el pasado 17. Si hubiera habido aportaciones que se consideraran necesarias incluir, no hubiera habido ningún problema en retrasarlo, como se ha hecho en alguna otra ocasión, con otro tipo de ordenanzas. De todas formas, agradezco una vez más la colaboración de todos y la participación de unos y otros, incluso la no participación. Como ya he dicho antes, desde el año 2002 está prohibida la utilización, la producción y comercialización de las fibras de amianto y de los productos que las contengan, al verse clasificado como material cancerígeno. Y diferentes estudios posteriores motivaron al Comité Social y Económico de la Unión Europea, como ya he dicho antes, a que estuviera erradicado el amianto en el año 2032. Pero hay que tener en cuenta que no todo el amianto tiene que ser retirado si está en determinados sitios donde no causa ningún problema, y eso ya lo hemos comentado en más de una ocasión. Posteriormente a esta sugerencia del Comité Social y Económico de la Unión Europea, la Ley 7/2002 estableció ya unas obligaciones y unos plazos que son los que ahora pretendemos dar cumplimiento con esta ordenanza. Se dispone de un censo. El elaborado inicialmente mediante teledetección e inteligencia artificial aplicada a imágenes satelizadas de alta resolución, lo hemos complementado y actualizado con toda la información disponible en nuestra base de datos, y la proporcionada a través de las diferentes labores y actuaciones de nuestros servicios municipales. Y tiene que irse actualizando, evidentemente, este censo es

dinámico, a medida que se va efectuando la retirada y también a partir de los informes técnicos de localización y diagnóstico que se vayan realizando. El propio Ministerio reconoce en sus documentos que se trata de una tarea compleja, que mediante la exploración y la posterior inspección sólo se puede abordar por fases. La primera con un nivel preliminar, la segunda con un nivel básico, en la que se detectan elementos en el exterior fundamentalmente, que es lo que ya hemos completado, y una final que permita tener un nivel más detallado aún, que se logrará a través de los informes técnicos correspondientes que se detallan en esta ordenanza. Por supuesto, que este Ayuntamiento y el resto de las administraciones están obligados también a la retirada de esos elementos, don Alejandro. De hecho, en nuestro presupuesto para el año 25 ya hay una partida destinada a la retirada en nuestras instalaciones públicas y municipales, en las que sabemos que es necesario hacerlo en cumplimiento de estos plazos. La ordenanza que hoy presentamos contempla un calendario de retirada en el que se cumplen y respetan los plazos establecidos e indicados por la normativa aplicable de rango superior. Y lo he dicho anteriormente y lo vuelvo a repetir, se ha redactado esta ordenanza que ahora se presenta para su aprobación inicial para dar cumplimiento a una ley de carácter estatal. He publicado en el boletín oficial de la provincia el anuncio de su aprobación inicial. Los ciudadanos y las asociaciones dispondrán de 30 días hábiles para presentar alegaciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN**

#### **4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA AUTORIZAR LA “MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE “LA ALDEHUELA” EN LA PARTE RELATIVA AL CUADRO DE REINVERSIONES Y SU CALENDARIO”.**

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2.014, adjudicó el contrato de “*CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA*” a la Empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., en su oferta de “subvención anual al déficit de explotación” (1.206.688,00 C) y plazo de garantía total de la obra de 10 años.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 aprueba el acta de comprobación de las obras ejecutadas en el contrato de concesión y se autorizó la cesión del contrato a la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. cesión que fue elevada a escritura pública el 3 de marzo de 2016, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados del contrato desde esa fecha.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de abril de 2019, se modificó el cuadro de reinversiones y su calendario que se ajustará al documento elaborado por la Sección de Deportes que como Anexo se adjunta al acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó modificar por razones de interés público el Anexo II "Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela" comprendido dentro del llamado "Estudio de Viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela" anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado con fecha de 7 de febrero de 2014.

El nuevo régimen económico financiero de la concesión se ajustará a las estipulaciones aprobadas recogiendo en el punto III) Que se modifica el vigente cuadro de reinversiones aprobado en abril de 2019, tanto en conceptos, fechas de aplicación y límite temporal, para adaptarlo al nuevo plazo de duración hasta 2029, que se propone en el apartado anterior, manteniendo en todo caso el límite máximo de 2.488.519€.

El nuevo cuadro resultante de la presente modificación, será el contenido como Anexo I al presente Acuerdo, sin perjuicio de que durante la vida del contrato, las partes pacten de mutuo acuerdo modificarlo, con el límite máximo anteriormente referido.

Con fecha de 11 de diciembre de 2024, se recibe en el Servicio de Bienes y Contratación informe de la Sección de Deportes proponiendo la modificación del cuadro de reinversiones actual aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2021, ajustándose a la cantidad aprobada en el año 2023 y a las facturas presentadas, lo que supone una modificación para todos los años posteriores, de tal manera que:

1. La inversión total sigue manteniéndose y asciende a 2.488.519 euros.
2. Se ajusta el año 2023 a la cantidad de 153.839,52 euros y a los conceptos realmente facturados.
3. Se modifican los años 2024-2025-2026-2027-2028 y 2029, de tal manera que la inversión en 2025 aumenta de manera considerable para afrontar la renovación del césped e iluminación de dos campos de fútbol.

La empresa concesionaria presenta un escrito a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 29 de octubre de 2024, en el que viene a aceptar los términos del mismo, remitiendo una nueva propuesta de cuadro de inversiones hasta la finalización del contrato teniendo en cuenta las justificaciones anteriores y considerando las nuevas cifras de reinversión para los siguientes ejercicios, modificándose de mutuo acuerdo de las partes, y respetando el importe máximo de 2.488.519€ de reinversión total acordado.

Se propone la revisión del cuadro de reinversiones aprobado en diciembre de 2021, tanto en conceptos, fechas de aplicación y límite temporal, para adaptarlo al plazo de duración hasta 2029, manteniendo no obstante el límite económico máximo de 2.488.519€. Aporta el nuevo cuadro elaborado, sin perjuicio de que durante la vida del contrato, las partes acuerden modificarlo de mutuo acuerdo. El documento definitivo que propone sería el contenido como Anexo I del escrito de la empresa de 4 de diciembre de 2024.

Se acuerda con la empresa la modificación de alguna de las inversiones previstas para años venideros y en concreto, se acuerda que debe acometerse la reforma de los campos de fútbol de manera inminente. Desde 2021 (época post-pandemia), el ciudadano ha incrementado el deporte al aire libre, y desde la Sección de Deportes, se impulsó el movimiento del fútbol popular a la Ciudad Deportiva de La Aldehuela ante el incremento del fútbol federado. Como consecuencia de este uso continuado de los tres campos de fútbol de La Aldehuela, tanto la dirección técnica de la instalación, como desde la Sección de Deportes de este Ayuntamiento, se considera que es prioritario adelantar la renovación de los campos de fútbol de manera escalonada, previendo la renovación de dos de ellos en el año 2025 y el tercero en el año 2026.

El expediente es informado favorablemente por la Sra. Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación con fecha 12 de diciembre, haciendo constar que la modificación del cuadro de reinversiones contemplado en el contrato, manteniendo el importe máximo de 2.488.519€, variando tan sólo la distribución anual y conceptos de reinversión mismos, dentro el plazo de duración del contrato, viene establecida en la Cláusula 36 apdo. 2º letra d) del PCAP del contrato de concesión de “La Aldehuela”, como obligación del adjudicatario, de *“ejecutar las inversiones de reposición necesarias para el óptimo funcionamiento de las instalaciones objeto de la concesión durante el plazo de duración del contrato incluyendo las obligaciones de mantenimiento y conservación y obras de mejora y reforma del artículo 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Cuadro N° 2 Reposición de Instalaciones del Estudio de Viabilidad que como Anexo N° 1 se adjunta a este Pliego”*

A su vez, dicho Estudio de Viabilidad, contemplaba expresamente lo siguiente: *“Reposición instalaciones.- En esta partida se cuantificar todas las renovaciones de las instalaciones, a lo largo de la vida de la concesión. El periodo de duración de la concesión es mayor que la durabilidad de muchas de sus instalaciones, por lo que se establece la necesidad de ir reponiendo las instalaciones según su propio calendario de duración, Ex: pistas de pádel, campos de futbol, pavimento pista cubierta, etc. En base a lo anterior, se establece un calendario de reinversiones que se detalla en la siguiente tabla adjunta.”*

A este respecto, conviene recordar que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesiones celebradas con fecha de 9 de febrero de 2017 y 5 de abril de 2019, ya acordó sendas modificaciones del cuadro de reposición de instalaciones contemplado en el contrato,

respetando el límite del importe máximo de la reinversión (2.488.519€) como igualmente se propone ahora.

Con motivo de ambas tramitaciones, ya se concluyó, que la modificación del cuadro de reposiciones o instalaciones en cuanto a su cronología y conceptos subvencionables es una facultad del órgano de contratación y puede ajustarse a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Sra. Oficial Mayor informa favorablemente la tramitación del expediente respetando el importe máximo de 2.488.519€, según propuesta de la Sección de Deportes.

El expediente es fiscalizado por el Sr. Interventor con fecha 16 de diciembre de 2024, informando favorablemente la modificación del cuadro de inversiones y reinversión anual con la modificación que propone la Sección de Deportes en cuanto a programación y conceptos, debiendo justificarse la reinversión a año vencido, según su realización.

Informa que conforme dispone el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al ser el importe del gasto subvencionado superior a las cuantías establecidas para el contrato menor, la empresa concesionaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, extremo que deberá ser acreditado en la justificación de la reinversión.

La modificación propuesta afecta a las anualidades 2023-2029, destacando la anualidad 2025 que aumenta de forma notable para hacer inversiones en los campos de fútbol (iluminación y renovación del césped), manteniéndose en todo caso el límite de 2.488.519€, significar que la aportación pública de 12.291,79€/mes, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se mantiene, haciendo constar que tal y como se señala en citado acuerdo en el último año de la concesión, 2029, no se abonará nada por este concepto.

La modificación del anexo de reinversiones del contrato de concesión de obra pública “Parque Deportivo La Aldehuela”, no conlleva ningún ajuste en la garantía definitiva del contrato, ya que no puede ser objeto de revisión hasta el 5 de febrero de 2026, fecha en la que transcurren diez años desde el acta de recepción final de las obras (acuerdo Pleno 5/02/2016).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Aprobar la modificación del contrato correspondiente a la *CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA (COMPLEJO*

*DEPORTIVO MUNICIPAL LA ALDEHUELA*) suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., referente al cuadro de reinversiones y su calendario que se ajustará al documento que como Anexo se adjunta a este acuerdo, respetando el importe máximo de 2.488.519€ de reinversión total acordado.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a la concesionaria, dando traslado del mismo a la Sección de Deportes y a la Intervención. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. Voy a intentar ser muy breve en la exposición, porque realmente he de repetir lo que una y otra vez hemos venido repitiendo respecto de la ejecución de contratos y respecto de las instalaciones deportivas en particular en varios plenos. Nos encontramos una propuesta de modificación que, en principio, está informada favorablemente por los servicios, fundamentalmente por los servicios técnicos del Ayuntamiento, pero en el que parte de un informe, concretamente de un informe del Servicio de Deportes, en el que se habla de que se realiza informe sobre la sección de deportes, sobre la comprobación material de la inversión realizada por la empresa Enjoy! Wellness Aldehuela, las instalaciones municipales a las que hace referencia esta cuestión. Vale, partimos de un informe, pero realmente lo que nos falta y lo que venimos pidiendo siempre los grupos de la oposición es un informe sobre el estado de las instalaciones generales, no solo de los bienes en general del Ayuntamiento, sino de las instalaciones deportivas en particular, porque hemos tenido notables y sonoros disgustos respecto de algunas de esas instalaciones y concretamente las piscinas. Y no quiero remitirme al pleno de principios de diciembre precisamente por una cuestión similar. Entonces, nos encontramos con algo que nos recuerda mucho, mucho a aquella situación que se dio en una sucesión de concesión dentro de las piscinas municipales, en las cuales se había permitido una amortización por parte de un concesionario y cuando termina su contrato y pasa al siguiente, se encuentran unas instalaciones totalmente destrozadas, tan destrozadas que de momento se valoran los daños en 1.200.000 euros. Ahora mismo lo que estamos haciendo es aprobar una reinversión, es decir, perdón, una reordenación, por así decirlo, de la inversión que parece razonable, pero digamos que nos falta, tenemos el detalle, pero nos falta la parte general. ¿Cuáles son las instalaciones? ¿Cuál es el estado de las instalaciones en general? Y si realmente esta inversión se tiene que realizar en esto o, a lo mejor, se tiene que realizar en mantenimiento de otras instalaciones, porque no conocemos esta cuestión. Y volvemos, insisto, a la cuestión del estado de las instalaciones deportivas y al estado del seguimiento del cumplimiento de los contratos. Con lo cual, pues, dejamos plantada esta cuestión, por si se nos responde, y a partir de ahí realizamos una segunda intervención. Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Doña María Sánchez tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, como se acaba de decir, el 28 de octubre de este año se realiza un informe por parte de la sección de deportes sobre la comprobación material de la inversión realizada por la empresa Enjoy! Wellness Aldehuela. En ese informe se propone, además, modificar alguna de las inversiones previstas para años futuros. Concretamente, se acuerda con la empresa que debe acometer la reforma de los

campos de fútbol de manera inminente. Actuaciones que afectarían tanto a la renovación de césped y la iluminación de los dos campos de fútbol. Quiero recordar que mi compañera Mar Fuentes lleva de manera insistente desde el inicio de la legislatura, el Grupo Municipal Socialista, evidentemente, denunciando la situación de déficit de mantenimiento, tanto de la pista de atletismo de ese complejo, como de los dos campos de fútbol. En agosto de 2024, mi compañera Mar Fuentes realizó una nota de prensa y remitimos esta fotografía donde estos campos de fútbol parecen campos de golf por la cantidad de bolas que hay de césped artificial invadiendo el campo de fútbol, más allá de que no es regular. Aquí hay un riesgo evidente de que se produzcan lesiones de los usuarios. Quiero recordar que la fecha del informe de deportes es de 28 de octubre, porque, y asumimos que la capacidad de presión en el equipo de gobierno nuestra, es limitada, porque esto es de agosto, pero es que el 22 de octubre un medio digital el Salamanca 24 horas, hizo eco de las quejas de los usuarios, que la late motiv del concejal don Fernando Rodríguez son las encuestas de satisfacción. Entonces, una vez que se quejan los usuarios diciendo que el estado de hierba del césped artificial es vergonzoso, que se producen quemaduras de los usuarios al estar tan desgastado por la falta de saneamiento, dicen que no se riega y por lo tanto se ha deteriorado de una manera notable por ese déficit de mantenimiento. Y luego, nuevamente, el 24 de diciembre, se vuelve en este medio digital a trasladar quejas de los usuarios con nuevas imágenes. Además, se ha caído, esta foto no está actualizada, parte de la portería diciendo que se había sometido a una situación de riesgo a los usuarios. En resumen de todo esto, esta descripción en imágenes y descripción del estado de situación por los propios usuarios, lo que nos está definiendo es una falta absoluta de mantenimiento. Habrá que hacer un informe porque podemos encontrarnos en un incumplimiento grave por parte de la empresa del mantenimiento del complejo deportivo de La Aldehuela. La foto está clara, la vemos en el cuadro de inversiones y reinversiones. En los campos de fútbol del año 2016 al 24, dotación económica. Cero euros. Voy a ser fiel a la verdad. En el 2021 hubo una dotación de 5.000, anecdóticos, euros y en el 2023 6.700. Pero es que ahora, en el 25, que es lo que se va a venir a pleno hoy, lo que se va a aprobar, se anticipa una inversión de 250.000 euros. ¿Qué quiere decir? Llevamos 10 años sin mantener esos campos de fútbol que están en un estado absolutamente impracticable. Esto se tendría que haber cerrado por motivos de seguridad. Y estamos permitiendo que los usuarios pongan en riesgo su salud día a día. Esto no es una práctica saludable del deporte, esto es una práctica de riesgo. Por todo ello, debo recordar que desde el Grupo Municipal Socialista está planteando otro modelo de gestión, otro modelo de gestión para el complejo de La Aldehuela. ¿Cuál es? Que directamente gestione el centro de fitness, la empresa y la cafetería, que curiosamente el cuadro de inversiones nos delata que esos 863.000 euros que tienen que ejecutar desde 2016 al 2029, eso sí que los ha ejecutado la empresa de manera anticipada. Claro, el que parte y reparte se lleva la mejor parte, ¿no? Pues en eso estamos. Tanto la cafetería como el centro de fitness tiene prácticamente todo ejecutado. El resto que tiene que hacer uso público, el resto de la ciudadanía, va a ser ejecutado en los últimos años de prestación del servicio. Esto no nos parece serio y esto es la prueba de que no es la mejor manera de gestionar este complejo deportivo. Insistimos que se vaya realizando con antelación el estudio para que se revierta la gestión pública del centro deportivo de La Aldehuela. Y la única gestión privada tiene que ser la del centro de fitness y la cafetería, porque las imágenes demuestran y el paso del tiempo que no se está dando un correcto servicio a la ciudadanía. Por todo ello, entendemos que se tiene que aprobar, nos abstendremos, no porque no estemos de acuerdo que se revisen y se modifiquen y se arreglen los campos de fútbol, sino que estos daños se han provocado por diez años constantes de no realizar ningún tipo de actuación por parte de la empresa. Por eso nos vamos a abstener.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María, don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, se propone la aprobación de la modificación del cuadro de reinversiones vinculado al contrato de concesión de obra pública para la construcción y gestión de la ciudad deportiva de La Aldehuela. Una modificación que afecta a la definición de las inversiones de reposición de instalaciones a realizar, al calendario de ejecución de dichas inversiones y a la distribución para anualidades de las cantidades que suponen las mismas. Siempre respetando, en todo caso, el importe máximo recogido en el contrato para ser destinado a esta finalidad. La modificación obedece a una propuesta del Departamento Municipal de Deportes que cuenta con la conformidad del contratista en el sentido de priorizar para los años 2025 y 2026 la renovación del césped e iluminación de los tres campos de fútbol de las instalaciones exteriores de la ciudad deportiva, dos de ellos en 2025 y el tercero en 2026, destinándose para ello algo más de 390.500 euros. La modificación del contrato en lo relativo al referido cuadro de reinversiones cuenta con los informes favorables del propio Departamento Municipal de Deportes, del Servicio de Contratación, de la Oficialía Mayor y de la Intervención del Ayuntamiento. Como bien señalan dichos informes, dicho cuadro es susceptible de modificarse para ajustarse a la evolución de las necesidades que se vayan detectando en cuanto a la reposición de instalaciones en la ciudad deportiva de la Andehuela. Hay que señalar que, precisamente, las reinversiones tienen como finalidad la reposición de instalaciones que se deterioran o que se van deteriorando con el paso del tiempo y por el uso intensivo de las mismas. Y no hay que confundir las inversiones de reposición con las labores de mantenimiento. La empresa concesionaria realiza labores de mantenimiento, lo cual no es incompatible, como digo, que el paso del tiempo y el uso intensivo de una instalación provoque la necesidad de que haya que acometer una reposición de las mismas. Es distinto, como digo, inversión de reposición y mantenimiento. Quiero señalar también que el calendario de estas inversiones de reposición y el tipo de instalaciones que se tienen también que reponer es algo que se fija desde el propio Ayuntamiento, obviamente a petición o no de la empresa contratista, pero siempre es el Ayuntamiento el que tiene la última decisión para determinar cuál es el calendario, cuál es el cronograma de ejecución de estas inversiones de reposición e incluso la distribución para anualidades de la cuantía de las mismas, respetando, como he dicho, el límite máximo previsto en el contrato. Quiero terminar destacando que esta instalación deportiva municipal ha tenido este año, hasta el 23 de diciembre, 255.588 usuarios solo en sus zonas exteriores, excluido el fitness. De las cuales 70.120 se corresponden con usos de los espacios destinados simplemente al ocio y esparcimiento libres dentro del complejo deportivo. Y si nos referimos a los campos de fútbol, más de 108.000 usuarios han tenido precisamente en este año 2023 los campos de fútbol. Eso es una muestra, como digo, de lo que es el uso intensivo que tienen estos campos y, por lo tanto, que es lo que provoca o lo que motiva la propuesta del Departamento de Deportes de que se prioricen en los años 25 y 26 su reposición. Unas cifras, las que acabo de mencionar, que dan buena muestra del éxito y aceptación que la ciudad deportiva de La Aldehuela tiene entre quienes viven en nuestra ciudad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. Pues evidentemente no hay que confundir reposición con mantenimiento, salvo cuando la falta de mantenimiento obliga a una reposición anticipada. Evidentemente, no me quiero poner muy filosófico, pero todos somos finitos, todos tenemos un fin y los materiales se desgastan. Pero cuando los materiales no se conservan adecuadamente, se desgastan mucho antes. Y eso es

precisamente de lo que estamos hablando. E insistimos, es que no es una cuestión que venga por primera vez al Pleno, es que es una cuestión respecto de instalaciones deportivas que ya ha venido, desgraciadamente. Y vuelvo a recordar el pleno del 5 de diciembre del 2024, en el que trajimos una moción sobre un asunto en el que había pasado algo similar. Vamos a ver, cuando ha hecho usted referencia, don Fernando, al número de usuarios, yo he pensado que iba a referirse a las encuestas de satisfacción, y esta vez en forma de usuarios. También lo ha hecho al final, pero desde luego lo ha puesto como ejemplo de uso intensivo. Claro, si de eso estamos hablando. De que hay un uso intensivo, hay una falta de mantenimiento, es decir, un mantenimiento que no se acorde con ese uso intensivo y al final las instalaciones están como están. Y por tanto, por eso, eso obliga a la reposición. Eso obliga a la reposición. Y este grupo quiere ir más lejos. Es decir, es que estamos hablando exclusivamente de un complejo deportivo y de una inversión en concreto, que son los campos de fútbol. Insistimos en que es necesario un informe sobre el estado general de todas las instalaciones, de todas las instalaciones deportivas, porque nos vamos a ir encontrando sorpresas de este tipo. Con lo cual, evidentemente, nosotros tampoco podemos votar en contra. ¿Cómo vamos a votar en contra este grupo municipal de hacer una obra que es absolutamente, o una reforma, una reposición, como se quiera llamar, una inversión que es absolutamente necesaria, no solo para el buen estado de unas instalaciones municipales, sino para el correcto disfrute de los salmantinos? ¿Cómo nos vamos a poner? Pero, evidentemente, no podemos votar a favor de un expediente que, al final, como en muchas ocasiones, ha hecho llegar hasta el límite para, con urgencia, con premura y casi con una situación de absoluta urgencia, tener que realizar algo que se tendría que haber hecho de forma mucho más adecuada y mucho más controlada, por ejemplo, el control de la ejecución de los contratos dentro de la Comisión de Bienes y Contratación desde hace tiempo. Por eso, este grupo municipal también se abstendrá. Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. ¿Alguna otra intervención? Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, don Alejandro, seguro que todos mantenemos nuestro coche adecuadamente. Yo por lo menos intento mantener el mío adecuadamente. Y seguro que todos intentamos mantener nuestra casa también adecuadamente. Todos realizamos labores de mantenimiento, ¿no? Pero eso no impide que el transcurso del tiempo y el uso provoque la necesidad de cambiar de coche. Quien no ha tenido que cambiar su coche porque el transcurso de los años efectivamente hace que ya, por mucho que se hayan pasado todas las revisiones, por mucho que se haya hecho el mantenimiento adecuado, pues al final hay que cambiarlo. Y lo mismo pasa con la vivienda. Por mucho que la cuidemos, el paso del tiempo, el uso de la misma, no nos va a evitar que, a lo largo, que en un momento determinado, tengamos que hacer obras de reforma u obras de reposición en nuestra vivienda. ¿Eso significa que hayamos descuidado su mantenimiento? No, en absoluto. El mantenimiento se ha hecho correctamente. Pero es que el mantenimiento no evita que el transcurso del tiempo y el uso intensivo de una instalación se deteriore. No lo evita. Por eso, el propio contrato de concesión de la ciudad deportiva de La Aldehuela preveía una serie de cantidades para inversiones de reposición y un cronograma para realizar esas inversiones de reposición. Y en ese cronograma la renovación de los campos de fútbol no estaba prevista para los años 2025 y 2026. Se introduce ahora en el cronograma la ejecución de esa renovación a petición del Departamento Municipal de Deportes porque precisamente se ha observado que el uso intensivo de la instalación ha provocado efectivamente que los campos estén en un estado que requiere efectivamente abordar su reposición en esas anualidades,

2025 y 2026. Años en los que se van a renovar los tres campos de fútbol. Pero como digo, no confundamos los términos, porque la necesidad de hacer inversiones de reposición no tiene por qué ir ligada, aunque usted lo intenta siempre, pues a un déficit de mantenimiento. De hecho, tengo que recordar que, desde el Ayuntamiento, y en este caso desde el Departamento Municipal de Deportes, se hace un seguimiento de la gestión del contrato y de la gestión de la ciudad deportiva de La Aldehuela. Y desde luego los datos de usuarios que yo he ofrecido lo que demuestran es que la ciudad deportiva de Aldehuela está muy bien valorada por los salmantinos. ¿Por qué? Porque acuden en masa, porque acuden en gran número a utilizar sus instalaciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

**5. DICTAMEN COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN DEL “RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA “SALAMANCA DE TRANSPORTE, SA” CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN MATERIAL MÓVIL POR LA INCORPORACIÓN DE 25 NUEVOS AUTOBUSES DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA”.**

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, ante la petición de la empresa de que, a los efectos de determinar la subvención de capital que procede conforme al contrato, se le reconozca a la empresa una inversión en material móvil susceptible de ser compensada mediante subvenciones de capital, por importe de 8.027.500 € por la inversión realizada para incorporar 25 autobuses nuevos de propulsión eléctrica “MAN Modelo Lion’s City 12 E clase I y longitud de 12,185 metros”, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 35ª del PCAP que rige el contrato en relación con el apartado 2.C del Anexo nº 1 del mismo, que determinaba el importe de la inversión que resultaría necesaria para la adquisición de 25 autobuses propulsados por gas natural comprimido (GNC) equivalentes a los eléctricos por importe de 321.100 € por unidad completa, acordó:

**Primero.**- *Aprobar el expediente de reconocimiento de la inversión en material móvil, susceptible de ser compensada mediante subvención de capital (8.027.500 €) para los 25 nuevos autobuses eléctricos MAN Lion’s City 12 E, que han sido incorporados al servicio de forma definitiva el 31 de mayo de 2024, cuya adquisición es además autorizada expresamente mediante el presente acuerdo.*

**Segundo.**- *A tales efectos, proceder a la revisión del tipo de interés a aplicar al capital invertido en material móvil, aplicando al capital invertido el sistema francés con el Euribor publicado en el BOE del 4 de septiembre de 2024:  $3,166 \% + 0,50 = 3,666 \%$ ; y proceder a abonar, desde el mes de octubre de 2024, la correspondiente subvención de capital para amortizar la inversión de acuerdo a lo establecido en el contrato.*

**Tercero.**- Notificar este acuerdo a “Salamanca de Transportes, SA”, al Servicio de Movilidad de la Policía Local y a la Intervención municipal”.

Con fecha 16 de octubre de 2024, la empresa Salamanca de Transporte, S.A. recibe la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Ante el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2024, el concesionario interpone recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, solicitando que previos los trámites oportunos, se acuerde compensar dicha inversión y su coste financiero, desde el momento en que los autobuses fueron puestos a disposición del Ayuntamiento de Salamanca, alegando lo siguiente:

*“De los tres puntos aprobados en el Dictamen de la Comisión de Bienes y Contratación y posteriormente ratificados por la Junta de Gobierno aprobado, centramos nuestro recurso en el apartado segundo del Dictamen y posterior acuerdo, en lo que se refiere a “proceder a abonar, desde el mes de octubre de 2024, la correspondiente subvención de capital para amortizar la inversión de acuerdo a lo establecido en el contrato”.*

*- Dando conformidad a la cuantía de la inversión reconocida de 8.027.500 €, así como al tipo de interés a aplicar como coste financiero de un 3,666 %, no podemos dar conformidad a la fecha a partir de la cual se propone abonar al concesionario la correspondiente subvención de capital, octubre de 2.024, y ello en base a los siguientes argumentos.*

- El expediente que se resuelve con el Dictamen y el Acuerdo recurridos en reposición no es una solicitud de la concesionaria de autorización de inversión en material móvil. La incorporación de los 25 nuevos autobuses (17 para renovación de flota y 8 para atender ampliaciones de servicio por 2 nuevas líneas y por mejoras en otras 3 ya existentes) es exigida por el pliego de condiciones del nuevo contrato y, por tanto, es evidente que la inversión en estos 25 nuevos autobuses que deben incorporarse al servicio ya está autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca desde el mismo momento en que se aprueban por el Pleno del Ayuntamiento los pliegos de condiciones de la licitación el 30 de diciembre de 2022 y posteriormente con la adjudicación del contrato a mi representada por acuerdo de 5 de mayo de 2.023.*

- Para atender adecuadamente los requerimientos de los pliegos de condiciones del contrato, Salamanca de Transportes propone en su oferta incorporar esos 25 autobuses exigidos, concretando que se trataría de 25 autobuses eléctricos de la marca MAN y del modelo Lion's City 12 E, vehículo que se ajusta estrictamente a todas las condiciones técnicas exigidas en los pliegos, especialmente a las referidas a autonomía, confort y emisiones contaminantes y acústicas. Con la adjudicación del contrato el 5 de mayo de 2023*

a la empresa Salamanca de Transportes, S.A. “en las condiciones de su oferta” se produce una clara autorización de la inversión en la adquisición de esos 25 autobuses.

- Lo que no queda fijado, en la tramitación del expediente administrativo, es la cuantía de esa inversión en material móvil susceptible de ser compensada mediante subvención de capital y esto es así por una particular condición ofrecida por esta concesionaria al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para no privarle de la mejor tecnología de propulsión de autobuses existente actualmente en el mercado sin penalizarlo económicamente, comprometiéndose a incorporar autobuses eléctricos repercutiéndole sólo el coste, bastante inferior, de autobuses equivalentes de gas.

- Es por ello, que la solicitud que realiza Salamanca de Transportes, S.A. no es una solicitud de autorización de la inversión en esos 25 autobuses, que ya estaban autorizados y prestando servicio a pleno rendimiento, sino una solicitud para que se fije la cuantía del total de esa inversión en 25 autobuses eléctricos que se reconoce como susceptible de ser compensada mediante subvención de capital, para adecuarse a las condiciones de la oferta de esta concesionaria y que, a todas luces, es social y económicamente muy beneficiosa para el Ayuntamiento de Salamanca y, por tanto, para los ciudadanos de esta ciudad.

- De hecho, de entenderse que se trataba de un expediente de solicitud de autorización de inversión, lo autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en ese acto habría sido la incorporación de 25 autobuses propulsados por gas natural comprimido de la marca Scania con carrocería de Castrosua, dado que el precio de ese vehículo (321.100 €) es el que se ha tomado como referencia para compensar mediante subvención de capital los autobuses eléctricos realmente incorporados.

- Por tanto no puede admitirse por esta parte que la subvención de capital se abone sólo a partir de octubre de 2024 tal y como recoge el punto segundo del acuerdo, puesto que, como ya hemos manifestado, no es este el momento en que se autoriza la inversión, que ya estaba autorizada, sino que debe abonarse desde el momento en que los 25 autobuses se pusieron a disposición del Ayuntamiento de Salamanca, momento en el que fueron presentados a los ciudadanos, quedando acreditado que la inversión en material móvil había sido totalmente ejecutada al estar desde ese momento la totalidad de los 25 autobuses en las instalaciones de Salamanca de Transportes, S.A.

- No puede obviarse, que Salamanca de Transportes afronta la financiación del total del precio de estos autobuses eléctricos, no solo de lo que repercute y es reconocido como susceptible de compensación por el Ayuntamiento. Inversión que se lleva afrontando junto con sus costes financieros desde primeros del año 2.024, momento en que los autobuses son entregados en Salamanca por el fabricante MAN.

- No reconocer ni abonar, por tanto, la inversión y su coste financiero, desde el momento en que los autobuses fueron puestos a disposición del Ayuntamiento, cuando ya estaba completamente realizada la inversión en la adquisición de los mismos, rompe el principio básico de equilibrio financiero consagrado en los artículos 270 y siguientes de la Ley de Contratos de Servicios Públicos, así como en numerosos sentencias del Tribunal

*Supremo y dictámenes de la Junta Consultiva de Castilla León, sirva como referencia el dictamen 44/2.015 “El mantenimiento del equilibrio financiero de la concesión es otro de los aspectos esenciales del contrato. Así, el concesionario tiene derecho al mantenimiento del equilibrio económico en los términos tenidos en cuenta en el momento de la adjudicación, lo que le otorga una gran seguridad al evitar que tenga que preocuparse de acontecimientos extraños que afecten a la concesión, al margen de su buena gestión”.*

Posteriormente, con fecha 10 de diciembre, presenta un escrito incidiendo en el perjuicio económico ocasionado a la sociedad por la decisión adoptada por el abono sólo a partir del mes de octubre de 2024 de la correspondiente subvención de capital para amortizar la inversión de los 25 autobuses nuevos eléctricos, cuando dichos autobuses han sido incorporados al servicio de forma definitiva el 31 de mayo de 2024.

Continúa exponiendo que: *“La decisión de la Junta de Gobierno Local, en sus términos actuales, provoca un impacto a Salamanca de Transportes, S.A. de 426.011,65 €, fruto del no reconocimiento de ingresos de los 25 autobuses en el periodo de abril a septiembre de 2024, cuando éstos se encontraban ya en circulación y por ende suponiendo un coste para la empresa.*

*QUE dicha situación hace que Salamanca de Transportes S.A incurra en pérdidas económicas antes de impuestos en el ejercicio económico superiores a los 200.000 €.*

*QUE, a la vista de lo anterior, el perjuicio para Salamanca de Transportes es desproporcionado, mientras que no lo es para el Ayuntamiento de Salamanca, máxime cuando estos vehículos están adscritos de forma definitiva y prestando servicio a plena satisfacción municipal desde el 31 de mayo de 2024 como se reconoce por esa Administración.”*

Concluye su escrito aclarando que lo que se pretende es evitar pérdidas económicas en las que incurriría en el presente ejercicio por razón del acuerdo recurrido, y de hecho, incluso se acepta el tipo de interés fijado en el mismo frente al que sería de aplicación temporal en junio de 2024, que resultó superior y que sería más favorable a sus intereses.

El expediente fue informado favorablemente por el Sr. Jefe de Movilidad de la Policía Local con fecha 8 de junio, estimando la propuesta de la empresa concesionaria para la incorporación de veinticinco autobuses nuevos de propulsión eléctrica de la marca MAN, modelo Lion’s City 12 E, así como la percepción de la subvención de capital correspondiente, haciendo constar que *“Salamanca de Transportes, en cumplimiento de los pliegos de condiciones del contrato que exigían incorporar veinticinco nuevos autobuses (diecisiete para sustituir vehículos que llegaron al final de su vida útil y ocho más para las ampliaciones de servicio previstas en los mismos), ha adquirido veinticinco autobuses nuevos de propulsión eléctrica de la marca MAN, modelo Lion’s City 12 E, clase I y longitud de 12,185 metros. El importe total de dicha inversión asciende a un total (sin I.V.A.) de 13.366.625,00 €, como se acredita con las facturas a nombre de la empresa concesionaria que se aportan.*

*Que dichos autobuses se han incorporado ya a la prestación de servicios, en las condiciones del contrato, a partir del 15 de abril de 2024.*

*Que dado el coste superior de un vehículo eléctrico frente a uno propulsado por gas natural comprimido, Salamanca de Transportes se comprometió en su oferta a sufragar a su costa el diferencial económico existente en la adquisición de estos veinticinco primeros autobuses eléctricos respecto a autobuses equivalentes de gas, de manera que su incorporación no supusiera para el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca un coste adicional frente a la tipología de autobús prevista en los pliegos (...)*

*(...) Que, una vez examinado el informe emitido por la empresa concesionaria, en el que se incluyen los tres presupuestos de los vehículos propulsados por gas natural equivalentes a los eléctricos adquiridos que, como mínimo, deben figurar en la propuesta, debo pronunciarme favorablemente sobre la misma al entender que se ajusta a las características y condiciones técnicas exigidas en los pliegos y que, además, se ha seleccionado la oferta económicamente más ventajosa, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la decisión final sobre la incorporación.”*

Posteriormente el Sr. Jefe de Movilidad de la Policía Local volvió a informar favorablemente el reconocimiento de la inversión en material móvil por la adquisición de 25 autobuses con propulsión eléctrica incorporados a la flota del transporte urbano público de viajeros, adjuntando actas de recepción provisional de 16 de abril de 2024 hasta la comprobación de la autonomía de los autobuses exigida en el pliego y definitiva de 31 de mayo de 2024 haciendo constar en ésta última que a fecha 30 de mayo se ha podido verificar que todos los vehículos superan la autonomía exigida en pliegos.

El presente recurso ha sido informado por la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación con fecha 12 de diciembre, haciendo constar que los vehículos de nueva adquisición se recogen en el pliego técnico en el anexo II apartado 17, indicándose que además de los 17 autobuses incorporados en febrero de 2011, se deben adquirir 8 más para atender el incremento de líneas y recorridos fijados en el plan director, total 25 autobuses.

Por tanto, en el contrato no aparece claramente definida la obligación de autorización para estos 25 autobuses que se deben de incorporar una vez formalizado el contrato por haber finalizado su vida útil, establecida en 12 años, habiendo actuado el concesionario de buena fe, como un requerimiento de los pliegos una vez iniciado el contrato en base al art. 122.2 de la LCSP que caracteriza a los Pliegos como definiciones de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

En lo sucesivo, se requerirá de la autorización expresa del órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Salamanca. En el expediente correspondiente se deberá incluir como mínimo tres presupuestos de los vehículos a sustituir o incorporar, los cuales deberán cumplir las características y condiciones técnicas exigidas en los pliegos, correspondiendo al Ayuntamiento de Salamanca la decisión.

Por otra parte, la empresa ha efectuado una inversión al poner a disposición del Ayuntamiento los 25 autobuses con fecha provisional el 15 de abril y definitiva con fecha 31 de mayo, según consta en acta de recepción definitiva favorable, y que su no reconocimiento a esta fecha ocasionaría un sobrecoste para la empresa.

Asimismo, tal y como declara la empresa en su último escrito, lo que pretende es evitar pérdidas e incluso acepta el tipo de interés fijado en el acuerdo en el mes de octubre que sería de 3,666% y si se aplicara el de mayo sería de 4,218 % aplicando al capital invertido el sistema francés con el Euribor publicado en el BOE del 3 de abril de 2024: 3,718% + 0,50.

Concluye en su informe que se podría estimar el recurso de reposición interpuesto por el concesionario, y dado que no existe mala fe por su parte al haber considerado la incorporación de los autobuses como obligaciones automáticas del contrato por estar incluidas en el PPT y su no reconocimiento en la fecha de la incorporación efectiva le ocasionaría grandes perjuicios.

Con fecha 13 de diciembre la Sra. Oficial Mayor informa el recurso, proponiendo su estimación, sin que exista inconveniente de otorgarle efectos retroactivos al acuerdo de autorización a la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de los autobuses, si bien recordando para el futuro la obligación de que la autorización de las nuevas inversiones sea previa a la adquisición de los mismos.

El Sr. Interventor fiscaliza con reparo suspensivo el expediente con fecha 16 de diciembre, motivado en la insuficiencia de crédito presupuestario y en la autorización de gastos sin previa aprobación por el órgano competente, omitiendo los requisitos esenciales.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa “*Salamanca de Transporte, SA*” contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, acordando compensar a la empresa la inversión ejecutada y su correspondiente coste financiero, desde el momento en que los autobuses fueron efectivamente puestos a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: mes de junio de 2024.

**Segundo.-** Consecuentemente con lo anterior, resolver la discrepancia existente entre los informes jurídicos reseñados en la parte dispositiva y el Informe del Sr. Interventor nº 828/2024 de 16 de diciembre de 2024, en el que se formula reparo por escrito por la omisión de una autorización expresa y formal para la incorporación de los nuevos 25 autobuses, en el sentido de considerar como autorización municipal la firma del acta de recepción definitiva de los vehículos, además con efectos retroactivos desde el momento en que los autobuses fueron puestos a disposición del Ayuntamiento de Salamanca - esto es el mes de junio de 2024 - si

bien recordando para el futuro, la obligación de que la autorización de nuevos autobuses sea previa a la adquisición de los mismos

**Tercero.-** A los efectos de lo dispuesto en el dispositivo anterior, levantar además el segundo reparo formulado por el Sr. Interventor por la insuficiencia de crédito presupuestario suficiente, para hacer frente a la totalidad de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo, de manera que la cuantía de las mismas que exceda del crédito presupuestario existente en el presente ejercicio 2024, se aplique a los créditos del Presupuesto 2025.

**Cuarto.-** En consecuencia con todo lo anterior, se modifica el dispositivo segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, quedando redactado de la siguiente forma:

*“Segundo.- A tales efectos, proceder a la revisión del tipo de interés a aplicar al capital invertido en material móvil, aplicando al capital invertido el sistema francés con el Euribor publicado en el BOE del 4 de septiembre de 2024:  $3,166\% + 0,50 = 3,666\%$ ; y proceder a abonar, desde el mes de junio de 2024, la correspondiente subvención de capital para amortizar la inversión de acuerdo a lo establecido en el contrato”.*

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a “Salamanca de Transportes, SA”, al Servicio de Movilidad de la Policía Local y a la Intervención municipal.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora Secretaria. Don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Con su venia, aunque le quite un poco de emoción al debate, ya voy a adelantar la posición de este grupo. Evidentemente, no podemos votar en contra, porque aquí lo que se está tratando es un recurso de reposición que entendemos que está totalmente fundado. Además, haremos ahora las consideraciones, pero tampoco podemos votar a favor, porque hay dos reparos suspensivos. Lo que se está votando, además de la admisión de ese recurso de reposición, es el levantamiento de dos reparos suspensivos por parte de la intervención, que además entendemos justificados y además entendemos derivados de una mala gestión del Gobierno local. En primer lugar, quiero agradecer que dentro de la Comisión de Bienes y Contratación se admitiera la aportación, en este caso sí se nos dejó aportar, que hizo este grupo municipal al recurso de reposición y al final viniera como ha venido. Siempre estamos quejándonos de que no se deja intervenir a los grupos de la oposición, de que no se nos escucha. En este caso, si se nos escuchó, por lo menos este grupo, en la Comisión de Bienes y Contratación, y lo quiero poner de manifiesto lo mismo que hago cuando es en contra. Pero, claro, nos encontramos con que, a partir de ello, la estimación del recurso de reposición hace que existan dos reparos suspensivos y los dos totalmente justificados por parte de la intervención. El primero hace referencia, precisamente, a la falta de competencia. Mejor dicho, voy a intentar ser lo más estricto posible. Al hecho de que, en primer lugar, la autorización del gasto sea previa aprobación del órgano competente. Es decir, en el momento en el que fue autorizado el gasto por parte del Gobierno local, no lo fue por parte del órgano competente. Y eso, desgraciadamente, lo estamos viendo en más cuestiones dentro del Ayuntamiento, y no solo

dentro del Pleno del Ayuntamiento y las comisiones, sino también dentro de las sociedades municipales. Es decir, actos que se hacen por parte de personas que o no tienen competencia o no tienen poder para hacer ese acto en concreto, pero no pasa absolutamente nada, porque como sabemos que luego se va a hacer una votación y eso se va a aprobar posteriormente, pues en principio no le damos ninguna importancia. Y ese es el primer reparo suspensivo que pone la intervención municipal. Y eso es una total falta de atención por parte del Gobierno local. Estamos otra vez en la historia de que este Ayuntamiento siempre cumple la ley. Para cumplir la ley, lo primero es que las decisiones las tiene que adoptar el órgano competente. Y en este caso no lo ha adoptado. No lo ha adoptado y ha tenido que ser subsanado posteriormente. Y, en segundo lugar, la falta de crédito adecuado y suficiente. En el momento en el que hemos admitido el recurso de reposición, nos hemos encontrado con que dentro de los presupuestos de 2024 no había crédito suficiente para cubrir el gasto que se estaba reclamando dentro de ese recurso de reposición. Insistimos, totalmente justificado. Pero, claro, estamos partiendo de un contrato que se firma en mayo de 2023 y un presupuesto que se realiza entre diciembre del 23 y enero del 24. Es decir, estos 25 autobuses ya estaba previsto que fueran a entrar en la flota y que el Ayuntamiento tenía que hacer ese gasto de subvención al crédito, ya tenía que haber estado previsto. Con lo cual, si no hay crédito suficiente y adecuado dentro del presupuesto del 24, es porque ha habido una falta de previsión dentro del Gobierno local. Por eso, precisamente, realizamos las dos críticas y por eso este grupo municipal no va a poder votar a favor. Porque, si bien estamos totalmente de acuerdo, y así lo pusimos de manifiesto con la estimación del recurso de reposición, desde luego no podemos estar de acuerdo con la actuación del Gobierno local que ha dado lugar a esos dos reparos suspensivos por parte de la intervención municipal. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. ¿Alguna otra intervención?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Los pliegos de condiciones que rigen el contrato para la gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros, que se suscribió el 31 de mayo de 2023, imponían a la empresa adjudicataria del contrato la obligación de incorporar en el año 2024, 25 autobuses nuevos, 17 para sustituir otros tantos que habían finalizado su vida útil y 8 más para ampliaciones del servicio previstas en los referidos pliegos. Cumplimiento de dicha obligación, la empresa gestora del servicio adquirió 25 autobuses nuevos de propulsión eléctrica, realizando una inversión sin IVA por un importe total de 13.366.625 euros. Dichos autobuses empezaron a prestar servicio en prueba el 16 de abril de 2024, extendiéndose el acta de recepción definitiva de los mismos por parte del Departamento Municipal de Movilidad, adscrito a la Policía Local, el 31 de mayo de dicho año. Una vez efectuada la comprobación durante el periodo de prueba de que la autonomía de funcionamiento de los autobuses cumplía con la exigida en los pliegos de condiciones. En aplicación también de lo dispuesto en dichos pliegos, la empresa solicitó al Ayuntamiento el reconocimiento de una inversión a compensar por las correspondientes subvenciones municipales de capital por importe de 8.027.500 euros, inferior a la inversión realmente realizada, los mencionados ya 13.366.000 euros, al asumir la empresa en su oferta contractual la diferencia de precio entre los autobuses propulsados por gas y los propulsados por energía. En octubre de este año, el Ayuntamiento acordó reconocer la dicha inversión y su compensación mediante las subvenciones de capital destinadas a financiar las amortizaciones anuales de la misma, así como sus gastos financieros desde el mes de octubre del presente. A mediados de noviembre, la empresa interpuso recurso de reposición contra el acuerdo municipal citado, al entender que la compensación municipal de la inversión efectuada para la

incorporación de 25 nuevos autobuses al servicio municipal del transporte urbano debía tener efectos desde el mes de junio, fecha de la incorporación al servicio una vez superado el periodo de prueba, y no desde el mes de octubre, pues esto segundo daría lugar a un importante perjuicio en las cuentas de la empresa del ejercicio 2024. Los pliegos de condiciones del contrato señalan que la incorporación de nuevo material móvil para su adscripción al servicio requiere autorización previa del Ayuntamiento. Por ello, inicialmente sólo se reconoció la compensación de la inversión realizada por la empresa desde el mes de octubre, cuando se adoptó el acuerdo formal de autorización por el Ayuntamiento. Sin embargo, a la vista del recurso de la empresa, tanto el servicio de contratación como la oficialía mayor del Ayuntamiento proponen su estimación sobre la base principal de dos argumentos. Primero, la posible interpretación de los pliegos de condiciones del contrato, en el sentido de entender que la incorporación de los primeros 25 autobuses, al constituir una obligación establecida expresamente por los citados pliegos, no requería una autorización adicional del Ayuntamiento, distinta de la propia adjudicación y formalización del contrato. Y, segundo, al entender que, en cualquier caso, el acta de recepción definitiva de los autobuses, una vez superado con éxito el periodo de prueba de su autonomía venía a constituir una autorización tácita de su incorporación al servicio. Pudiendo aplicarse al caso la convalidación de actos prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De manera que la autorización otorgada por el órgano competente vendría a convalidar los efectos de la autorización tácita a la que antes me he referido, pudiendo hacerlo además con carácter retroactivo desde el 1 de junio de 2024, al cumplirse también los requisitos que la propia Ley de Procedimiento Administrativo Común fija para ello. Don Alejandro, que la intervención formula una discrepancia en forma de reparo al no compartir el criterio de la Oficialía Mayor y el servicio de contratación. Pero también lo es que la normativa vigente sobre el particular establece claramente que en estos supuestos la opinión de la intervención no prevalece sobre la de otros departamentos y que la discrepancia puede ser resuelta por el órgano competente para ello a la vista de los argumentos dispuestos. Igualmente, hace referencia usted al reparo de la intervención sobre la insuficiencia de crédito en el presente ejercicio para atender el reconocimiento del total de las obligaciones que se derivan del otorgamiento de la autorización con eficacia retroactiva, que queda salvado al haberse incorporado al dictamen el establecerse que en 2024 sólo se van a atender obligaciones por el crédito presupuestario existente en este ejercicio y que la cantidad restante, que son 52.878 euros, se aplicarán al presupuesto de 2025. Téngase en cuenta que cuando se hizo el presupuesto del año 2024, lógicamente, no se conocía el momento exacto en el que se iban a incorporar estos autobuses nuevos. Se incorporaron en prueba en el mes de abril, al final del periodo de prueba termina a final de mayo, pero podía haberse retrasado por diferentes motivos la incorporación. Por eso no se previó en el presupuesto el crédito total. De hecho, si usted recuerda, este Pleno aprobó en su momento una modificación del presupuesto destinada precisamente a habilitar crédito para la compensación de estas inversiones. Lo que pasa es que al final, efectivamente, el crédito ha resultado insuficiente en esos 52.800 euros.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, con su venia, señor alcalde. Muy brevemente. Es que realmente el reparo existente respecto de la competencia del órgano, al final lo establece la intervención, pero yo lo había advertido previamente en la primera tramitación de este expediente de la Oficialía Mayor y leo textualmente el informe de oficialía mayor en la parte del expediente que se remitió a la Comisión de Bienes. “La autorización expresa del órgano de contratación debería haber sido previa a la adquisición de los vehículos”. Eso significa que

la oficialía mayor, ya en la primera parte de este expediente, es decir, cuando se dictamina favorablemente por parte de la Comisión de Bienes y Contratación el crédito que se reconoce a la empresa concesionaria para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, ya la oficialía mayor estaba diciendo que no había sido dada esa autorización por parte del órgano competente. Y cuando se ha interpuesto el recurso de reposición por parte de Salamanca de Transportes, la empresa concesionaria, entonces eso se ha sustanciado al final en un reparo por parte de la intervención municipal. Y respecto del crédito, ¿suficiente y adecuado? A ver, se dice que no se sabía cuándo se iban a incorporar los autobuses. Insisto, el contrato está firmado a principios de mayo de 2023 y los autobuses se han incorporado, finalmente, por aprobación definitiva, el 30 de mayo de 2024, un año después. Y, además, se sabía cuándo se iban a incorporar esos autobuses, porque la incorporación viene dada por el hecho de que deben incorporarse una vez cumplida la vida útil de 12 años. Se sabía cuándo los autobuses anteriores iban a cumplir esos 12 años y se sabía que iba a ser al principio de este nuevo contrato. Que fuera en mayo, fuera en julio o fuera en octubre, iban a ser unos meses, pero, evidentemente, se iba a saber dentro del ejercicio 2024. Con lo cual, hay una evidente falta de previsión. Y hay una evidente falta de previsión respecto del crédito, es lo que pone en el manifiesto el reparo suspensivo de la intervención, y hay una evidente falta de forma respecto de la contratación. Puesto que, además, si vamos al expediente, el informe de movilidad lo que dice es simplemente que los autobuses cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos, pero no dice evidentemente que sean ellos los que ejecuten la contratación. Se da por parte de los órganos superiores eso como una forma de contratación. Por eso entendemos que los dos reparos están totalmente justificados y, asimismo, que el recurso de reposición está plenamente fundado. Por eso, insistimos, tenemos que votar abstención. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Fernando, para cerrar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Alejandro, el informe de la oficialía mayor no cambia de opinión, sigue sosteniendo que la autorización previa era necesaria. Lo que pasa es que a la vista del recurso, la oficialía mayor lo que si hace, es entender que en este caso concurren los requisitos para que se pueda producir la convalidación de un acto anulable, que está prevista en la ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Y que además esa convalidación pueda tener efectos retroactivos porque se dan los requisitos para ello. Efectivamente, se ha levantado un acta de recepción por parte de un departamento municipal, los autobuses han prestado servicio, han estado en funcionamiento. Entiende la oficialía mayor, habiéndose dado ese acto, que efectivamente no era desde el punto de vista formal el correcto, de alguna manera, de manera tacita, el Ayuntamiento ha consentido la incorporación al servicio de los autobuses, que han estado, por otro lado, circulando por nuestra ciudad y prestando servicio a los ciudadanos. Es más, usted mismo reconoce que entiende que el recurso está fundado, por lo tanto, que hay que estimarlo, con lo cual está, de alguna manera también, dando la razón a lo que opina el oficial mayor, el informe del oficial. Y eso no es incompatible con que la intervención municipal haya opinado también fundadamente. Nadie ha dicho que no lo haya o que no haya opinado fundadamente. Lo que sí decimos es que frente a los argumentos de la intervención existen otros argumentos. Por eso la normativa habla de resolución de discrepancias. Hay informes que discrepan en cuanto al fondo del asunto y alguien tiene que resolver la discrepancia, que en este caso es este pleno. Y en cuanto a la insuficiencia de crédito, ya se lo he explicado. Evidentemente, solo se va a hacer frente este año a las obligaciones por el importe del crédito que existe en el presupuesto de 2024, quedando una pequeña cantidad para el año 2025. Porque de lo

contrario tendríamos que llevar toda la inversión, el reconocimiento de toda la inversión al presupuesto de 2025, grabando en este caso el presupuesto de dicho ejercicio cuando este año existe crédito para hacer frente a la práctica totalidad de las obligaciones que conlleva la estimación de este recurso de reposición.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

## **6. ASUNTOS DE URGENCIA**

### **COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN**

#### **6.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA AUTORIZAR LA “PRÓRROGA PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”.**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el contrato para la prestación del “*Servicio de gestión de las piscinas municipales*”, a una UTE denominada abreviadamente “*Piscis UTE, Ley 18/82*” (U37538642)” integrada por las empresas “Clequali, SL” y “Enjoy Wellness Salamanca, SL” en su oferta: una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato.

El contrato fue formalizado entre las partes el día 30 de diciembre del 2014, con una duración de 10 años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 5 años.

Como quiera que sea, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, autorizó la cesión del contrato por parte de “*Enjoy Wellness Salamanca, SL*” a favor de “*Clequali, SL*”, con la consiguiente extinción de la propia UTE. La cesión fue formalizada en la escritura pública el día 20 de agosto de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Carlos con nº de su protocolo 1.174.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, autorizó la cesión del contrato por parte de “*Clequali, SL*” a favor de “*Procesos Integrales al FMS, SL (PROINTAL)*”.

Con fecha de registro de entrada de 27 de noviembre de 2024, la empresa contratista presenta un escrito en el que anuncia su intención de no prorrogar el contrato en los mismos términos y condiciones que rigen su vigencia. Como quiera que sea, con fecha de 19 de diciembre, la empresa admite una prórroga provisional por hasta dos meses, mientras se estudia una modificación de la subvención anual que permita cubrir los costes del servicio.

La Sección de Deportes en informe de 19 de diciembre, manifiesta su conformidad con la continuidad del contrato, por los graves perjuicios que provocaría su interrupción.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, por la Sra. Oficial Mayor y fiscalizado por el Sr. Interventor, todo ello con fecha de 20 de diciembre.

La Clausula 7ª del PCAP por el que se rigió la licitación, disponía lo siguiente: *“La concesión tendrá una duración máxima de DIEZ (10) años contados desde el día siguiente al de la firma del contrato por las partes. No obstante lo anterior, la duración del contrato podrá ser prorrogada anualmente hasta un máximo de 5 años más por mutuo y expreso acuerdo de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del TRLCSP, previa la tramitación del oportuno expediente”*.

El contrato fue formalizado entre las partes el día 30 de diciembre del 2014, por lo que su vigencia podría llegar a prorrogarse hasta el 29 de diciembre de 2029. Sin embargo, el régimen aplicable a este contrato sería el contenido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), normativa en la que las prórrogas – a diferencia de la actual regulación contenida en el art. 29 LCSP – se tenían que tramitar mediando el mutuo acuerdo entre las partes, circunstancia que no concurre por aducir la empresa, imposibilidad económica de seguir prestando el servicio en las condiciones iniciales que fueron objeto de adjudicación inicial.

En el informe de la Sección de Deportes se identifican los perjuicios derivados de la interrupción del servicio, que cuenta con gran afluencia de usuarios.

Es por ello, que no habría inconveniente en autorizar la primera prórroga del contrato y por hasta dos meses, toda vez que el régimen previsto en el Pliego habría permitido llegar hasta 5 años. Durante este periodo que ahora se abre, el Ayuntamiento tendrá que decidir en expediente separado, cómo abordar la futura gestión del servicio por los meses que previsiblemente necesitarán los servicios municipales para preparar, aprobar, licitar, adjudicar y formalizar un nuevo contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.**- Autorizar la primera prórroga ordinaria del contrato para la prestación del “Servicio de gestión de las piscinas municipales”, si bien lo será con carácter provisional y por el plazo de dos meses - hasta el 28 de febrero de 2025 – pero en las mismas condiciones y términos en que se venía prestando hasta la fecha.

**Segundo.**- Habida cuenta de la fecha de finalización del plazo inicial de duración del contrato, no se generarán obligaciones económicas para el presente ejercicio, por lo que se dispone una tramitación anticipada del expediente de gasto.

**Tercero.**- Notificar este acuerdo a la empresa “*Prointal*”, a la Sección de Deportes y a la Intervención municipal.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Sobre la justificación de la urgencia tiene la palabra don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Bueno, este asunto se ha incorporado como asunto de urgencia al Pleno, porque fue dictaminado ayer y era necesario traerlo hoy a esta sesión plenaria, dado que se trata de acordar una prórroga de un contrato que finaliza el próximo 30 de diciembre.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando. ¿Alguna intervención sobre la urgencia?

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Pues, aunque sea reiterarnos una vez más, volvemos a confundir urgencia con premura y urgencia con mala gestión del tiempo. Estaba previsto que este contrato concluyese el día 29 de diciembre de 2024, hace bastante tiempo incluso, en el último golpe que sufrió este contrato, que fue en junio de 2024, cuando tuvimos que aprobar dentro de este pleno, de forma apresurada, la cesión del contrato a una empresa distinta de la concesionaria inicial, precisamente porque estaba en riesgo la prestación del servicio. Se podría haber previsto entonces, y todo esto se podría haber hecho con mucha mayor previsión, pero volvemos a encontrarnos con que confundimos urgencia con prisa y con mala gestión del tiempo.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención sobre este particular? No la hay. ¿Se vota sobre la urgencia?

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar la urgencia.**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues volvemos a hablar del contrato de gestión del servicio de piscinas, una vez más. Y parece que es un tema recurrente. No es que sea un tema recurrente, es que desgraciadamente es un tema que está permanentemente presente. Lo que hoy traemos aquí supone, ni más ni menos, y ya lo avanza de entrada, supone ni más ni menos que darle la vuelta a lo que supone un sistema de licitación. En un sistema de licitación, una Administración quiere contratar un servicio, establece una serie de condiciones y abre un concurso para que determinadas empresas muestren sus ofertas y, en función del interés general, elige a la mejor de ellas. En este caso, lo que hemos hecho ha sido darle un plazo a una empresa concesionaria para que ponga un precio a la continuidad en la prestación del servicio, precio que va a tener que aceptar necesariamente este Ayuntamiento, porque si no, la respuesta es que los salmantinos se van a quedar sin servicio de piscinas. Y eso es responsabilidad única y exclusivamente de la gestión absolutamente nefasta del Gobierno local. Hacemos porque es lo que vamos a votar. Lo que vamos a votar es una prórroga de dos meses en un contrato que va a concluir el 29 de

diciembre de 2024, que la empresa concesionaria no tenía obligación de prorrogar y que la empresa concesionaria ha dicho que prorrogará durante dos meses exclusivamente para que el Ayuntamiento le manifieste las condiciones, siempre que sean favorables para ella, es decir, siempre que sean satisfactorias, para que esa empresa continúe prestando el servicio. ¿Y cómo hemos llegado a esta situación? Pues permítanme hacer una breve valoración. Es decir, en 2014 se concede a una UTE, ¡UTE denominada Piscis, que está constituida por dos empresas, Clequali y Enjoy! Dos años y medio después se rompe aquel matrimonio, se divorcian ambas empresas y Clequali se queda exclusivamente con la gestión de las piscinas municipales en verano de 2017, ¡mientras que en Enjoy! se queda con otra serie de instalaciones. Clequali, además, es concesionaria de otros contratos. Esto es importante, que sea concesionaria, porque en junio del 23, es decir, cuando quedaba más de año y medio para la conclusión del contrato de gestión de piscinas, ya Clequali dice que no quiere prorrogar otro de los contratos importantes, concretamente el contrato del servicio de limpieza. En octubre del 23 manifiesta que no quiere prorrogar otro de los contratos también relevantes por su cuantía y por su impacto social, que es concretamente el de la prestación de los servicios de conserjería. En noviembre del 23, Clequali admite la solicitud del Ayuntamiento y dice que continuarán la gestión de esos dos contratos, única y exclusivamente por el tiempo imprescindible para que se realice una nueva licitación y pueda encargarse una nueva empresa, pero nos encontramos en enero de 2024, cuando sabiendo que Clequali no quiere continuar con los anteriores y además hace un año que le ha dicho al Ayuntamiento, cosa de la que hemos tenido conocimiento posteriormente, hace un año que le ha dicho al Ayuntamiento de Salamanca, concretamente en enero de 2023, que no quiere continuar con la gestión de las piscinas, nos encontramos en enero del 2024 a un año de conclusión del contrato, el 29 de diciembre del 2024, sin haber puesto en marcha el proceso de licitación. Y así llevamos la situación al límite. Una vez más llevamos la situación al límite y nos encontramos el 24 de mayo de 2024 con un embargo de la agencia tributaria sobre Clequali por una cuantía de 700.000 euros. Es decir, más o menos el coste de un año de subvención que recibe Clequali por la gestión de las piscinas municipales. Y ahí saltan todas las alarmas, entramos todos en pánico y en el plazo de 15 días, desde el 24 de mayo, que nos aparece el embargo, hasta el 5 de junio de 2024, que se celebra el pleno, tenemos que gestionar una sucesión de empresas. Y aparece una nueva empresa concesionaria, una nueva empresa que está relacionada con Clequali y que admite esa concesión de gestión de empresas única y exclusivamente por el tiempo que sea necesario para la tramitación de una nueva concesión del servicio. Insistimos que en junio del 24 todavía quedaban seis meses. Bueno, pues el proceso de licitación todavía no se ha puesto en marcha. Y nos encontramos el 29 de diciembre de 2024, que va a concluir el periodo inicial del contrato, que hay cinco años de prórroga por años que siempre serán por mutuo acuerdo de los contratantes y que la empresa le acaba de decir al Ayuntamiento que, desde luego, no va a continuar en estas condiciones. ¿Cuál es la solución? ¿O en dos meses se aceptan las condiciones de la empresa para que continúe en la gestión de las piscinas, por el tiempo imprescindible para que se lleve la tramitación de la licitación? No sabemos cuánto será. O en dos meses los salmantinos no van a tener piscinas ¿Por qué? Por una terrible gestión del Gobierno local, que desde luego viene viendo esta situación, por lo menos desde el 30 de enero de 2023, en el que insistimos que el Clequali puso de manifiesto que no quería continuar en la gestión. No solo no quería renovar, sino que ya en ese momento le pidió que ese contrato se rompiera de mutuo acuerdo. Con lo cual, lo que nos gustaría que se nos aclarara en esta primera intervención es por qué tenemos que encontrarnos en una situación en la que, en lugar de haber abierto un proceso de licitación en el que pone las condiciones el Ayuntamiento de Salamanca y son las empresas las que concurren a una oferta, resulta que

ahora es una empresa concesionaria la que pone las condiciones y el Ayuntamiento quien tendrá que aceptarlas. Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: No puedo evitar ser reiterativa, pero por centrar un poco los términos de la cuestión, el contrato del que estamos hablando se formalizó el 30 de diciembre de 2014 y estaba establecida una duración de 10 años y con la posibilidad de una prórroga anual hasta un máximo de 5 años. El montante total era de 47 millones de euros. La oferta que realizó Clequali fue que propuso una subvención anual del déficit de la explotación de 745.507 euros y además dentro de su propia oferta estaba que asumía que no se revisara el déficit de la explotación durante toda la vigencia del contrato. Estas cuestiones son fundamentales para saber las consecuencias en las que nos podemos ver abocados, depende de cómo o con qué celeridad actúe el equipo de gobierno en la redacción del nuevo pliego. Pues bien, el 27 de mayo de 2024, como todos sabemos, se solicita por parte de Clequali la autorización municipal para que se produzca la cesión del contrato a favor de Prointal, ya que Clequali tenía un embargo de Hacienda, como se acaba de manifestar. No porque Clequali entendiera que no fuera rentable gestionar el servicio. Es importante, porque existe un embargo de Hacienda. ¿Qué empresa busca de manera inmediata para que se produzca esa cesión? Pues una empresa que es Prointal, que forma parte de su grupo de empresas. Es decir, no era tan ruinoso la gestión porque deja dentro de su esfera de control empresarial el que una empresa del grupo asuma la misma. Pero esta empresa no era desconocida para el Ayuntamiento Prointal. ¿Por qué? Porque ya en el año 2018 y 2019 se denunció por parte del sindicato Comisiones Obreras que existía una cesión ilegal de trabajadores. ¿Qué estaba haciendo Clequali? Que estaba contratando a través de Prointal a una media de 30 trabajadores que prestaban servicios en las piscinas para incrementar la subvención al déficit de la explotación, para dar más gasto, más coste del que tenía realmente. El Grupo Municipal Socialista, tres semanas antes de que se produjera esa denuncia en inspección de trabajo, ya había solicitado que se elaborara un informe específico sobre ese posible incumplimiento contractual de la empresa concesionaria, porque se estaba recurriendo a la subcontratación. Informe que evidentemente no se realizó, como tampoco se ha realizado el que solicitamos en septiembre de 2023 sobre el estado actual de las piscinas, una moción que llevó mi compañera Mar Fuentes al Pleno de mayo de 2024 solicitando ese informe que tampoco se ha realizado y tenemos todavía, en ciernes, esa reclamación de 1,2 millones de euros a la empresa Eulen por déficit en el mantenimiento de las piscinas y no queremos ver lo que está pasando en las piscinas municipales. Insistimos, Nos parece relevante ese punto de no querer asumir o de no querer mirar hacia el lado correcto. ¿Qué dice en mayo de 2024 el servicio de deportes? Nos llama la atención, porque cuando en la misma propuesta en la que se va a autorizar la cesión del contrato, ya advierte a Prointal, o ya dice, ahí queda por escrito, que el contrato actual vence el 30 de diciembre y que previsiblemente se va a conllevar a un colapso del servicio porque está resultando ruinoso. Quiero decir, la carta de presentación a esta nueva empresa no es que le hayamos vendido humo en este caso. Se lo estábamos diciendo claro por si la propia empresa del grupo de empresas en el que forma parte no se lo había advertido. ¿Dónde está el truco? Porque aquí siempre hay un truco del juego de la bolita al que nos tiene acostumbrado Fernando Rodríguez, que el elemento de distracción está aquí, pero realmente la jugada es que van a fijar un nuevo precio de contrato, van a subir el déficit de la explotación, cuando la misma empresa del grupo Clequali había sido adjudicataria porque la mejora que ofreció es que el déficit iba a ser este y no se iba a mover en todos los años de explotación del servicio. Evidentemente Clequali no va a asumir la prórroga de los cinco años, pero la empresa que nos han metido con el juego de la bolita por detrás es Prointal y esa sí que va a subirlo. ¿Va a subirlo? ¿Se va a admitir? La respuesta es ¿por qué admitimos todo esto?, no lo sabemos. Eso

igual está en algunas cuestiones en B, que nosotros no podemos tener acceso en la documentación que se nos facilita en las comisiones de contratación. Pero es que yo creo que vamos a estar, sin elaborar los pliegos, que ya se advierte, que se dice en mayo del 24 que se está impulsando el expediente que rija la licitación de cada año sucesivo, impulsando. ¿Cuánto tiempo va a durar el impulso para que se materialice? Pues yo creo que vamos a estar cinco años de prórroga con unas condiciones que va a fijar la empresa, que le van a beneficiar e insistimos, aparte de pagar un dinero por el cual no se ha adjudicado el contrato, se está haciendo caso omiso a que se estén manteniendo correctamente las piscinas. Las piscinas están en un estado deplorable. Lo vemos año tras año cuando empieza la actividad. Lo estamos denunciando. Estamos exigiendo que antes de la temporada de verano se tenga ese informe de situación de las piscinas y se nos está negando. Ahora tenemos la respuesta, nos lo dice el Servicio de Deportes en mayo del 24. Es tan deficitario el servicio y está a punto del colapso que es que no tienen ni un céntimo la empresa para tan siquiera cambiar un grifo. Por eso están las piscinas como están, porque mantienen con el mínimo estado de la situación, que es que se incorporen los trabajadores y poco más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El próximo 30 de diciembre finaliza el plazo inicial de vigencia del contrato de concesión para la gestión del servicio público de piscinas municipales, formalizado el 30 de diciembre de 2014, con una duración de 10 años y con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de otros 5 años. El contrato citado fue adjudicado al amparo de la entonces legislación vigente en materia de contratos del sector público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Que a diferencia de la actual ley del año 2017 establecía que las prórrogas de los contratos solo podían aprobarse mediando el acuerdo mutuo de las partes. En el caso del contrato que nos ocupa, el pasado 27 de noviembre la empresa concesionaria de la gestión del servicio trasladó al Ayuntamiento la imposibilidad de continuar haciéndolo en las condiciones contractuales actuales, en particular en lo relativo a las condiciones económico-financieras del contrato. Desde el mes de abril del presente año, el Departamento Municipal de Deportes viene trabajando en la preparación de la documentación previa necesaria para dictar el acuerdo de inicio del nuevo expediente para la contratación de la gestión de este servicio. Téngase en cuenta que, de cara a esa nueva contratación, el Departamento de Deportes ha tenido que trabajar en la configuración de una propuesta de fórmula de revisión de precios para incorporarla a los pliegos de la nueva licitación del contrato. Y, que para ello ha tenido que ceñirse a los requisitos establecidos al efecto por la normativa estatal de desindexación de la economía española, entre los que está la obligatoria consulta a cinco operadores del sector sobre sus estructuras de costes relativas a la prestación del servicio, de cara a confeccionar, a partir de la información recibida, una estructura de costes específica del servicio a contratar y una fórmula de revisión de los mismos a partir de índices públicos y objetivos. Asimismo, se ha tenido que elaborar, contando incluso con el apoyo de una asistencia técnica externa especializada en la gestión deportiva, la memoria explicativa y el estudio de viabilidad económico-financiera del contrato a licitar documentos que, con carácter preceptivo, es preciso presentar ante la Junta Consultiva Autonómica de Contratación, antes ante la Oficina Nacional de Evaluación del Ministerio de Hacienda, para obtener el visto bueno a la licitación del contrato como una concesión de servicios. Documentos que han servido también de referencia para la elaboración del pliego de condiciones técnicas que ha de regir la licitación junto con el pliego de cláusulas administradas. A este respecto, es preciso señalar que el propio estudio

económico-financiero ha tenido que ser corregido recientemente al tener que adaptar los costes de personal al acuerdo cerrado en noviembre sobre el nuevo convenio colectivo provincial para el periodo 2024-2026. Toda esta documentación está a punto de ser remitida al servicio de contratación para que se inicie el expediente de la nueva contratación de la gestión del servicio, algo que tendrá lugar de forma inmediata. Dado que el proceso de licitación y adjudicación y formalización del nuevo contrato llevará varios meses, es necesario, lógicamente, un acuerdo para que la actual empresa concesionaria, vigente y contrato, se pueda adoptar por el Ayuntamiento una prórroga del vigente y contrato por dos meses, durante los cuales el Ayuntamiento va a abordar la manera de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Sobre esta continuidad y sus condiciones se hablará en su momento, porque lo que hoy estamos aprobando es una prórroga que está prevista expresamente en el pliego de condiciones y que cuenta además con todos los informes favorables de los servicios jurídicos de la intervención y técnicos. Nuestra opción preferente, ya lo hemos dicho obviamente, es llegar a un acuerdo sobre dicha continuidad con la actual empresa concesionaria, algo que consideramos factible, pues no hay que olvidar que el Ayuntamiento cuenta con una amplia y detallada información sobre la situación económica-financiera del contrato, derivada de la justificación de ingresos y gastos, que año tras año desde su 2014 la anterior empresa concesionaria ha venido presentando al Ayuntamiento para la liquidación de la subvención al déficit de explotación que recibía. Una información que constituye además también una buena base para tener presentes otras opciones en el caso de resultar fallido el acuerdo con la actual empresa concesionaria. En cualquier caso, la fórmula que se someta a aprobación de este Pleno para garantizar la continuidad de la prestación del servicio hasta la firma del nuevo contrato tendrá, por supuesto, la cobertura de la legislación vigente aplicable al caso. Y el respaldo en cuanto a las condiciones que se establezcan de los departamentos municipales afectados. No se trata, como se dice, de aceptar las condiciones de la empresa, no se trata de un trágala ni mucho menos. Las condiciones, el primer requisito que tienen que cumplir y que cumplirán es que sean satisfactorias para este año. Por otra parte, hay que recordar que la anterior empresa concesionaria del servicio pidió, como se ha dicho antes, ya la resolución por mutuo acuerdo de este contrato, precisamente por entender que las condiciones económico-financieras no podía seguir prestando el servicio. Fíjese usted qué ánimo teníamos nosotros de beneficiar a esa empresa que nosotros no dimos trámite a esa petición de resolución de mutuo acuerdo del contrato, que claramente le podría beneficiar, porque entendimos en su momento que no se cumplían los requisitos para dicha resolución. Sí, con la venía. Termine enseguida, señor alcalde. Por otro lado, aclarar que la actual empresa y la anterior no forman parte del mismo grupo de empresas, no constituyen el grupo de empresas. Y por último, doña María, permítame, no me parece su estilo, deslizar afirmaciones inaceptables y que nosotros podíamos también devolver de la misma manera, pero que no vamos a hacer.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues espero, don Fernando, que en la segunda intervención me aclare qué significa condiciones satisfactorias para el Ayuntamiento. Y sobre todo, sobre todo, me hable del plan B. Porque si las condiciones no son satisfactorias y resulta que ahora quien puede imponer las condiciones es la empresa, ¿cuál es la alternativa? ¿Plata o grifo cerrado? eso es lo único que hay ahora mismo encima de la mesa. ¿Y quién tiene la iniciativa para plantear eso? La empresa. Porque la empresa puede pedir lo que quiera, porque si no, la alternativa es que la empresa en dos meses desiste del contrato, se acabó el plazo y las piscinas se quedan cerradas, porque no

tiene una empresa que las gestione. Con lo cual, no mienta a los salmantinos. Esto tendrá que ser un trágala. Y lo que puede hacer el Gobierno local, si realmente está interesado en que esto se solucione, y se solucione satisfactoriamente no para el Ayuntamiento, sino para los salmantinos, es apretar el acelerador en el proceso de licitación. Ese acelerador, que tendría que haber apretado desde enero del 23, porque le leo el párrafo, la inviabilidad de la continuación en la gestión de la concesión por varios e importantes motivos, ya fue puesta de manifiesto solicitando a este Ayuntamiento la resolución por mutuo acuerdo por medio de comunicación de 30 de enero del 23. Eso lo incluye Prointal en la carta en la que dice que a partir del 29 de diciembre no sigue prestando el servicio en estas condiciones. Ya el 30 de enero del 23 tendrían que haber puesto ustedes en marcha ese proceso de licitación. Pero es que luego han tenido otros pequeños toques de atención. Y yo me he referido al momento en el que en junio del 23, Clequali se quiere quitar de encima, y discúlpese la expresión, se quiere quitar de encima la gestión de la limpieza de las instalaciones municipales. Es decir, han tenido año y medio antes de que venciera el plazo inicial del contrato. Año y medio y no han hecho nada, porque ahora mismo ha dado tres fechas. Resulta que están trabajando desde abril del 24, qué casualidad, justo un mes antes de que llegase el embargo de Hacienda. Pero luego, en el pleno de junio, nos dijo que se iba a poner en marcha el proceso de licitación inmediatamente. Y nos dice que desde antes se venía hablando. Es decir, ¿hay proceso de licitación? No hay proceso de licitación. ¿Cuándo se ha puesto en marcha? La cuestión es que es una gestión nefasta. Es una gestión nefasta. Y el Gobierno local tiene que asumir la responsabilidad de una gestión nefasta que ahora mismo a los salmantinos le puede costar. O quedarse sin la gestión de piscinas hasta que haya una nueva licitación, una nueva concesión, o bien ver incrementado en sus bolsillos el coste de la gestión de piscinas. Y eso es lo que va a pasar. Lo que pasa es que siempre es mucho más fácil tomar a los salmantinos como rehenes y decir que, ¿qué queremos si no vamos a pagar? ¿Qué queremos? ¿Que se queden sin piscinas? Pues vamos a pagar lo que la empresa diga. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, señora Alejandro. Doña María.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: En relación a que son lo mismo, ya el medio La Crónica Salamanca, en relación a la vinculación de Clequali con Prointal, decían que pertenecían a la misma empresa bilbaína, Sales4You, por lo tanto, tienen una relación de clúster, grupo empresarial o lo que queramos. Entonces, una empresa que en mayo de 2024 decide, en este caso Clequali, pasar el contrato a otra empresa de su esfera de influencia, que es Prointal, si era supuestamente deficitario, no tiene ningún sentido. Prointal lo asume teniendo en cuenta la situación económica y financiera porque, insisto, en mayo del 24, dice el Servicio de Deportes, la amenaza que se cierne sobre el servicio de piscinas municipales es latente. Pues la situación de insuficiencia financiera para hacer frente a todas las obligaciones que conlleva este servicio real y muy previsiblemente llevará al colapso del servicio. Esto es totalmente catastrófico. O sea, la verdad que da terror leer este informe del Servicio de Deportes. Pero, teniendo en cuenta esta situación, mi pregunta es, ¿con cuánta anticipación se tiene que iniciar la licitación de un contrato para que se realice en tiempo y forma? Porque excusas de los diferentes contratos, el del autobús que no fue en plazo, el de la ORA que no es en plazo, este que no es en plazo, tenemos múltiples. Ya la solución tampoco es hacer un calendario de la realización de los contratos como se nos está requiriendo o advirtiendo desde la intervención, porque tampoco cumplirían el calendario. Pero ¿con qué antelación tendría que haberse iniciado todo esto si el servicio estaba al borde del colapso y se sabía y se ha manifestado? Y por último, pues evidentemente vamos a acabar haciendo lo que quiere la empresa adjudicataria, que es el precio que quiera fijar. Porque ha presentado dos escritos, uno

diciendo que no quería la prórroga y en menos de un mes presenta otro diciendo que bueno, que una prórroga de dos meses sí, pero si se le aplica otras condiciones económicas. Claro, quiere cambiar las condiciones económicas de la oferta del contrato y una prórroga que va a admitirse que esa supuesta connivencia, don Fernando Rodríguez, porque no entendemos el motivo de por qué no está ya el contrato, se va a admitir que la empresa fija un precio y durante cuánto tiempo. Porque estamos acostumbrados a que se dilaten sine die los siguientes pliegos de contratación. Por lo tanto, va a obtener unas condiciones económicas beneficiosas sin tener un acceso a un contrato el resto de empresas que pudieran pujar al mismo y nos estamos perjudicando todos los salmantinos y salmantinas. Entonces, evidentemente, no estoy insinuando nada, le estoy diciendo que hay una presunta connivencia, porque si no esto no se entiende, porque no está ya el pliego de contratación, o según esté, ¿qué día tendría que haber empezado a iniciarse las gestiones para que estuviéramos a fecha de hoy en plazo?

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña María. Don Fernando Rodríguez para terminar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Bueno, mire, don Alejandro, condiciones satisfactorias, pues muy claro, las que sean coherentes con la información sobre la situación económica financiera del contrato, que obra en poder de este Ayuntamiento, porque como he dicho antes, tenemos una ventaja en este caso, y es que año tras año, desde 2014 para acá, la anterior empresa concesionaria, por lo tanto, hasta 2023 inclusive, nos ha ido presentando la justificación de sus ingresos y sus gastos ligados a la concesión. Por lo tanto, tenemos suficiente información sobre la situación económica financiera del contrato como para saber cuáles son las condiciones que pueden ser aceptadas por el Ayuntamiento y que pueden entenderse razonables por el Ayuntamiento. Y, por supuesto, esas condiciones, las que se fijen, el primer respaldo con el que tienen que contar es con el de los servicios técnicos del Ayuntamiento. ¿Alternativas? Pues sí, claro que las hay y efectivamente las tenemos previstas en su caso, pero obviamente nuestra opción preferente es tratar de llegar a un acuerdo, porque es lo mejor, con la actual empresa concesionaria. Por supuesto también que vamos a impulsar la licitación del contrato. Acabo de decir que es inminente la apertura o el inicio del expediente de contratación. Ahora, no debemos confundir el inicio del expediente de contratación con la preparación de toda la documentación necesaria, la documentación previa necesaria, para que ese expediente pueda iniciarse. Y a esa documentación previa necesaria es a la que me he referido en mi intervención. Es la documentación que desde el mes de abril de este año el Departamento Municipal de Deportes está trabajando en su elaboración y en su confección. Y es verdad que es una documentación compleja y que ha sido laboriosa de realizar. Incluso que se ha visto afectada, como he dicho, por algún elemento que se ha producido en el mes de noviembre, en este propio mes de noviembre, que es el cierre del convenio colectivo provincial de piscinas para el periodo 2024 y 2026, que lógicamente tiene una incidencia muy importante en los costes de personal del contrato. Costes de personal que para que usted lo sepa están en torno al 55% del total de los costes del mismo. Con lo cual fíjese usted si tiene incidencia lo que ha pasado en el mes de noviembre. Es decir, hace muy poco y que ha tenido como digo incidencia en el propio estudio económico financiero, que ha tenido que ser como digo corregido y rehecho para adaptarse a esas circunstancias. Mire, afortunadamente doña María en junio tuvimos una empresa que aceptó la cesión del contrato. Esta empresa no forma parte del grupo con la anterior, efectivamente forman un clúster. Y usted sabe muy bien lo que es un clúster. Un clúster no es un grupo empresarial en el que haya empresas vinculadas las unas a las otras. Son empresas que, siendo independientes entre sí y siendo diferentes entre sí, lo que se alían es para obtener ventajas competitivas de una acción concertada en determinados ámbitos empresariales. Pero

no forman parte. Y termino ya, señor alcalde. Y, por último, ya dijimos, cuando se produjo la cesión del contrato, usted lo sabe, doña María, que nuestra opción era abordar una nueva licitación del contrato porque éramos condiciones del problema que había en la situación económica financiera del mismo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA**

#### **6.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 11/2024.**

“Nº. Orden: 156/2024 OP

INTERESADO: AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Reconocimiento Extrajudicial de de Créditos número 11/2024

#### **AL AYUNTAMIENTO**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 26 de diciembre del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

#### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 11/2024**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 23 de diciembre del año en curso, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 11/2024 por un importe de 39.642,28 € . En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día 23 de diciembre de 2024 señalando lo siguiente:

“...

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año

natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

2. A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.
3. Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 11/2024 por un importe de 39.642,28 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2024, significando que el gasto propuesto del capítulo 6 de la aplicación presupuestaria 92039-68200 (Honorarios) relativo a la Seguridad y Salud de la obra de Adecuación del Edificio Municipal para Centro Tecnológico en la Calle Santiago Madrigal y el gasto propuesto del capítulo 6 de la aplicación presupuestaria 15320-60900 (Otras Actuaciones) relativo a la Certificación Final (Liquidación Septiembre 2024) de la Actualización Vía de Conexión Paseo de San Vicente y Avenida Doctor Ramos del Manzano (Glorieta Francisco López Villalobos), están financiados con recursos propios.
4. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92039-68200	INGENIERÍA DE PREVENCIÓN RIESGOS, S.L.	Y DE Seguridad y Salud Adecuación Edificio Municipal para Centro Tecnológico en la Calle Santiago Madrigal	303,49 €
15320-60900	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	Certificación Final (Liquidación Septiembre 2024) Actualización Vía de Conexión Paseo de San Vicente y Avenida Doctor Ramos del Manzano (Glorieta Francisco López Villalobos)	39.338,79 €
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>			<b>39.642,28 €</b>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 11/2024, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 23 de diciembre de 2024, que obra en el expediente, señalando que previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 11/2024 por importe de de 39.642,28 € cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92039-68200	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	Seguridad y Salud Adecuación Edificio Municipal para Centro Tecnológico en la Calle Santiago Madrigal	303,49 €
15320-60900	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	Certificación Final (Liquidación Septiembre 2024) Actualización Vía de Conexión Paseo de San Vicente y Avenida Doctor Ramos del Manzano (Glorieta Francisco López Villalobos)	39.338,79 €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			39.642,28 €

**SEGUNDO:: Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Sobre la justificación de la urgencia, don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde. Bueno, ¿valdrá esta justificación para los dos puntos de la Comisión de Hacienda? Fueron dictaminados en la comisión de ayer. El reconocimiento extrajudicial de crédito se ha incorporado por urgencia al Pleno porque nos parecía que no tenía sentido aplazar el reconocimiento de una obligación y proceder al pago de la misma al siguiente ejercicio, pudiendo hacerlo en este, insistiendo crédito además en este para ello. Y, en segundo lugar, en el caso del presupuesto, porque efectivamente este es el último pleno antes de finalizar el año y entendíamos que era conveniente que pudiera ser aprobado inicialmente antes de que finalizara el mismo y expuesto al público para que pueda entrar en vigor a lo largo del mes de enero.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando, sobre la justificación, ¿quieren intervenir?

ILMO. SR. RIVAS SERRANO: Con su venia, señor alcalde. Bien, creo que hablar del dictamen de presupuestos, de la aprobación del dictamen de presupuestos, de su aprobación inicial y de urgencia en sí mismo ya es algo absolutamente vergonzoso. Que algo tan importante como es el presupuesto anual de un Ayuntamiento se tenga que tramitar por urgencia en el último pleno del año y además parece que ha querido con eso decir, hombre, por cumplir la legalidad. No, se hace por urgencia incumpliendo toda la legalidad. Esto pone manifiesto una falta absoluta de transparencia, de que podamos ver tranquilamente los presupuestos, discutirlos, pedir explicaciones. Pone manifiesto su falta de diligencia en el trabajo. En resumen, pone manifiesto su desprecio hacia los salmantinos por algo tan absolutamente determinante como son los presupuestos, tramitarlo de esta manera.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención sobre la justificación? Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar la urgencia.**

ILMO. SR. ALCALDE: Sobre el fondo del asunto punto 6.2. ¿Hay intervenciones? No las hay. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

### **6.3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**

“Número de Orden: 157/2024 O.P.

Extracto: Expediente incoado para la aprobación del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2025

#### **AL AYUNTAMIENTO**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2024, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

#### **EXPEDIENTE INCOADO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha conocido del Expediente Incoado para la Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el

ejercicio 2025, integrado por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo y del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, así como los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” y “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca” (ZALDESA).

El Presupuesto General contiene para cada uno de los Presupuestos que lo integran, los Estados de Gastos e Ingresos así como las Bases de Ejecución. Asimismo se unen al Presupuesto el Anexo de Inversiones y su financiación, el Estado de Consolidación del Presupuesto de la Entidad con el de todos los Presupuestos y Estados de Previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles y el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.

El Presupuesto ha sido formado por la Alcaldía-Presidencia y al Expediente se le ha unido la siguiente documentación: Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 y avance de la Liquidación del Presupuesto de 2024, anexo de personal, anexo de las inversiones a realizar durante el Ejercicio y plan económico financiero de las inversiones, anexo de beneficios fiscales, informe económico-financiero elaborado por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria y el preceptivo Informe del Interventor del Ayuntamiento.

Examinado el Expediente por la Comisión, se propone a V.E. acuerde:

**PRIMERO:** Aprobar el Estado de Consolidación del Presupuesto General por importe de 210.587.664,91 € en ingresos y 210.685.653,16 € en gastos, dentro del cual se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento, equilibrado en gastos e ingresos en 199.503.045,13 €, el de la E.P.E. Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo equilibrado en ingresos y gastos por importe de 9.000.000,00 €, el del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, equilibrado en Gastos e Ingresos por importe en 3.838.395,06 €, el de la Sociedad Mercantil “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” equilibrado en Gastos e Ingresos por un importe de 8.342.265,00 €, el de la “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca” (ZALDESA) equilibrado en Gastos e Ingresos por un importe de 9.082.190,30 € y el de la Entidad Mercantil Mercasalamanca por un importe de 1.851.742,12 € en ingresos y 1.949.730,37 € en gastos.

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2025, conteniendo las prevenciones legalmente incorporables de los Presupuestos que lo integran, así como el Anexo de Inversiones, el Plan Financiero de las mismas y el resto de documentos a los que hacen referencia los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la L.R.H.L.

**TERCERO:** Exponer al público, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2025, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones,

continuando su tramitación administrativa en la forma prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Y sobre el punto 6.3, en cuanto a la justificación de la urgencia, don Fernando reproduce las consideraciones anteriores. ¿Desea intervenir sobre este punto? Pasamos a la votación de la urgencia.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar la urgencia.**

ILMO. SR. ALCALDE: De acuerdo con las consideraciones efectuadas por los grupos de este pleno, habrá una presentación del concejal delegado de Hacienda de cinco minutos como máximo, seguida de primeras intervenciones de diez minutos máximo y una segunda de cinco minutos como máximo. Tiene la palabra para la presentación don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 199.503.045 euros, aumentando un 7,75% respecto del presupuesto del año 2024. En un año, el 2025, en que por undécima vez consecutiva se congelan por el Ayuntamiento los impuestos municipales y se extiende dicha medida de congelación a la práctica totalidad de las tasas y precios públicos, se produce un aumento de los ingresos corrientes en un 8,1%, algo más de 13.822.000 euros. Un aumento que se explica principalmente por los siguientes motivos. Primero, el incremento previsto en las transferencias por la participación en los ingresos del Estado. Al igual que sucedió cuando se confeccionó el presupuesto municipal para el año 2024, en el momento de elaborar el correspondiente al ejercicio 2025, no se ha aprobado todavía ni siquiera el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para dicho año. Consecuencia, las previsiones de ingresos para 2025, vinculadas a las transferencias que corresponden al Ayuntamiento de Salamanca por la participación en ingresos del Estado, han tenido necesariamente que partir de la información que el Ministerio de Hacienda ha hecho pública sobre las cantidades globales que las corporaciones locales podrían recibir en el año 2025 por este concepto, y que se traduce en un aumento del 13% respecto de tales previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2024 por las citadas transferencias estatales. En segundo lugar, el cumplimiento de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, promovida por el Gobierno de España. Como ya es sabido, dicha ley, que entró en vigor en abril de 2022, daba a los Ayuntamientos un plazo máximo de tres años para establecer una tasa específica, diferenciada y no deficitaria, que permitiera implantar sistemas de pago por generación que reflejaran el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Ello ha obligado al Ayuntamiento a modificar las cuotas de la tasa por la recogida de basura con el fin de cubrir al máximo posible el coste total del servicio fijado en casi 20 millones de euros en 2024. Un efecto que desde el propio Ayuntamiento se ha pretendido amortiguar con la ya mencionada congelación de los impuestos y de la práctica totalidad del resto de tasas y precios públicos. Tercer lugar, el ajuste al alza de la tasa por la instalación de terrazas en la vía pública, dentro de la primera vía de ronda de la ciudad, con la finalidad de que la cuantía de la tasa que se abona por estas terrazas recuperara la proporcionalidad que existía antes de 2024, con la que se pagaba por las terrazas del resto de la ciudad, los barrios. Y, en cuarto lugar, la modificación por la Junta de

Castilla y León del acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales, elevando en algo más de 346.000 euros la aportación anual del Gobierno regional al Ayuntamiento para el fin indicado. Por lo que se refiere a los ingresos financieros, el presupuesto consigna una previsión de operación de crédito para financiar inversiones municipales por importe de 4.410.142 euros. Una operación de crédito que, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, es muy posible que no llegue a concertarse al ser sustituida como fuente de financiación de inversiones por el posible superávit con el que se liquide el presupuesto del Ayuntamiento del año 2024. De esta manera y partiendo de las amortizaciones de deuda previstas en el presupuesto general de la corporación para 2025, en el caso de llegar a formalizarse el préstamo previsto para financiar inversiones, la deuda municipal se situaría a 31 de diciembre de 2025 en 69.714.869 euros y una ratio sobre ingresos corrientes del 41%. Y en el supuesto de que tal préstamo fielmente no se formalizara, alcanzaría a la misma fecha la cantidad de 65.304.727 euros y en la ratio del 38,4%. En cuanto a las transferencias de capital, prácticamente no varía su cuantía total respecto del ejercicio 2024, principalmente por efecto de las subvenciones que se prevé recibir de la Junta de Castilla y León para financiar las obras de urbanización, de suelo logístico industrial y la ejecución de nuevas instalaciones en la plataforma intermodal ferroviaria, alcanzando un importe total de casi 8,5 millones de euros. Consonancia con el incremento que experimentan los ingresos, el presupuesto general del Ayuntamiento de Salamanca para el año 2025 recoge sus previsiones iniciales de gastos y en relación con las del presupuesto para 2024. En primer lugar, un aumento de las amortizaciones de capital de la deuda financiera en línea con el propósito, ya señalado anteriormente, de continuar reduciendo progresivamente el endeudamiento del Ayuntamiento. Reducción de la deuda que conlleva, además, combinada con la evolución favorable de los tipos de interés, la consiguiente rebaja de los gastos financieros, que disminuyen un 24,57%. En segundo lugar, un crecimiento de los gastos de capital, un 23,47% como consecuencia del mayor gasto destinado a inversiones y, en tercer lugar, un incremento de los gastos corrientes, un 4,88%, motivado por la dotación de más recursos para impulsar la actividad económica y el empleo, apoyar a las personas y las familias a través de políticas sociales y prestar unos servicios públicos de calidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias por la presentación, don Fernando. Don Ignacio Rivas tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Por respeto a los salmantinos, como no puede ser de otra manera, porque para eso nos han puesto en esta silla, en este pleno, vamos a entrar hoy a este paripé de presentación o simulacro de presentación de los presupuestos en tiempo y forma. Voy a empezarle recordando el artículo 178 de la Ley de Haciendas Locales, que dice que el presidente de la corporación, el alcalde, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención al pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. 15 de octubre, es decir, que se tenía que haber dictaminado un poquito antes. La ley ya prevé para que luego quede aprobado dentro del ejercicio. No el inicial, debería ser casi el definitivo, porque de hecho el definitivo, como será en el mes de enero, provoca a usted una prórroga durante unos días. Es decir, la ley ya prevé que algo tan importante le da dos meses y medio o tres meses. ¿Cómo lo han despachado ustedes? Pues mire, lo hemos dictaminado en la comisión urgente que han convocado ustedes ayer a las ocho de la mañana. La información para esa comisión nos llegó el lunes a las dos y media de la tarde. Algún documento que se les había olvidado, el lunes a las 18:35, es el último documento que nos mandaron. Nochebuena, Navidad y ayer a las ocho de la mañana. Esa es la importancia que ustedes le dan. Es verdad que no podían

hacerlo de otra manera porque el informe del interventor lo firmó el viernes pasado a las dos de la tarde y como era preceptivo, más no se podía hacer. ¿Cómo presionan ustedes a los técnicos cuando les interesa? Esto es una auténtica vergüenza. Es difícil batir este récord. Ya para batir este récord de premura no le queda al alcalde el próximo año, pues como no convoque el pleno a las seis de la mañana, es difícil hacerlo ya con menos tiempo. Parece que a ustedes a esto de los presupuestos es como lo del burrito sabanero. Pasan las navidades, lo vimos mucho y luego ya nos olvidaremos de ello. Pero vamos a tratar de dar luz y voy a tratar, con el poquito tiempo que hemos tenido, hablar para que los salmantinos lo entiendan, porque al final un presupuesto es como los ingresos en una casa, el presupuesto de una familia, es cuánto ingreso, qué obligaciones, qué gastos corrientes tengo comprometidos, hipoteca, colegios, luz, agua, teléfono, y luego con lo que me queda, pues veo si puedo dedicar algo a gasto, pues llámese ocio, vacaciones o algo a inversión, como ha dicho usted, reformar la casa, la cocina o comprar un coche. Si nos fijamos en la parte del presupuesto, a usted le gusta muchísimo hablar presupuesto, dice expansivo, Se comporta de manera positiva. Es un presupuesto que crece en los ingresos de 170 a 184 millones. Esto es cierto, no lo vamos a discutir. Pero para que los salmantinos lo entiendan, que es un presupuesto expansivo para el Ayuntamiento que tiene crecimiento, significa que es regresivo para los ciudadanos. El Ayuntamiento ingresa más porque nos quita más. Esos 14 millones, ¿cómo se reparten? Yo sé que a usted no le gusta escucharlo. Pues fíjese usted, se produce casi un bipartidismo perfecto. Siete millones nos vienen por las transferencias del Estado y prácticamente la otra mitad, con pequeñas diferencias, vienen por los ingresos del Ayuntamiento, específicos de impuestos y tasas, aunque usted sigue hablando, hoy lo ha vuelto a hacer, de congelación. Y le voy a resumir, mire, las seis principales. Solo la tasa de basuras, solo la de basuras, 4.112.000. Por la plusvalía, espero usted ingresar 300.000 euros más. Por el IRI, aunque usted no modifique los tipos, pero sí que hay revisiones que van vinculadas al Catastro que las hace Hacienda, otros 300.000. Por la tasa de terrazas, otros 400.000. Por las ayudas a domicilio, 230.000. Por la comida a domicilio, todo esto son los copagos de los usuarios, otros 130.000. Fíjese, solo en seis tasas, 5.500.000. Y sigue usted hablando del congelador. Y, por cierto, cuando hablamos de los ingresos del Estado, dice usted, no, vamos a recibir del Estado 7 millones más. ¿Y de dónde salen esos impuestos? Si no es del bolsillo de los salmantinos. En el mes de octubre el crecimiento de recaudación respecto al año anterior en la provincia de Salamanca, son datos provinciales, ya era 32 millones más por IRPF, IVA, los distintos impuestos estatales. Cerraremos el año en torno a 40 millones más que el año anterior. Es lo que nos quitan de impuestos. ¿Y sabe cuánto nos van a devolver? En torno al 18% a los salmantinos. Nos quitan el dinero a paladas y nos devuelven migajas. ¿Y usted parece que está contento? Explique eso a los salmantinos. ¿Qué deberíamos destacar de los gastos? Pues fíjese, los gastos crecen, son en el personal funcionarios 1,74 millones, 1.740.000 euros, solo de los funcionarios. Luego tenemos la legión de sociedades, patronatos, fundaciones y todas las empresas, que al final es dinero que tiene que salir de las arcas del Ayuntamiento. El gasto corriente, 4.450.000 euros. Solo en estos dos gastos, que son absolutamente rígidos, en los que es mantenimiento de la ciudad con las estructuras que nos hemos creado, más de 6 millones de euros. Fíjense, ya nos hemos consumido el basurazo. ¿Qué habría sucedido de no haberlo tenido? Y el basurazo es como subir el IBI un 10%. Conclusiones, pues que tenemos una ciudad cada vez más cara de mantener. A la par, que como dice el informe de la alcaldía, se hace un esfuerzo en el incremento de los gastos sociales. Lo cual está muy bien porque atendemos a las personas en situación de vulnerabilidad. A la par que es reconocer que cada vez hay más personas que necesitan apoyo porque si no, no son capaces de sobrevivir. Y, la pregunta es, ¿cuánto más tiempo podemos permitirnos esto? Más gente que necesita ayuda, menos gente que puede

aportar y que cada vez tienen que aportar más. Pero además le voy a decir una cosa, de un primer vistazo, en el poquito tiempo que nos han dado, sus presupuestos no son fiables. Como siempre, cuando uno se da un repaso vemos que empieza el año diciendo que la Fundación de Cultura iba a tener un presupuesto de 7.400.000 euros y ha terminado con 8.111.000. Y los últimos 150.000 hace un rato, los han aprobado en la Junta de Gobierno, que se ha celebrado a las 9 antes de este pleno. Hace un ratito han pedido, deme 150.000 más que no llevo para gasto corriente. O sea, hace un cuarto de hora. Turismo empezó con 6 millones y se ha terminado con 7.300.000. Oiga, que son desviaciones del 20%. Pero es que incluso la Interventor, por lo que son muchas cosas, en algunas de las anotaciones del informe de la Interventor, dice que, por ejemplo, hay partidas como la del Centro Provisional de Tratamiento de Residuos, que le dice, oiga, tienen ustedes un crédito inicial de 2.975.000 euros y los gastos reales van a estar en torno a 4.300.000, que falta 1.325.000, pero ¿cómo vamos a confiar en estos presupuestos? Mire, el otro día ya se lo dije, son ustedes adictos al gasto. Necesitan a Pedro Sánchez. Ustedes critican mucho a Pedro Sánchez, digo, con razón, en eso coincidimos. Ustedes denuncian sus continuas y salvajes subidas de impuestos, también estamos de acuerdo, pero sin ellas ustedes no podrían vivir. Acabamos de verlo, lo que nos va a llegar de más de las transferencias del Estado por el incremento de esos impuestos. Es su droga, la necesitan para vivir. Saben que es mala, saben que a largo plazo probablemente pueda ser letal, pero en el día a día la necesitan para vivir. Miren, lo que está fallando es el sistema. O están de acuerdo o no, y díganlo ya de una vez. Y el próximo año va a ser más, claro. Ustedes, aparte ya del basurazo, que va a ser cada año, ayer ya nos ha anunciado la ministra de Economía que esté usted tranquilo, don Fernando, que el próximo año es bastante probable que los ingresos del Estado crezcan, porque ya nos ha anunciado que el IVA reducido que había en los elementos de primera necesidad pasará del 2% al 4%, que el aceite de semillas y las pastas pasarán del 5% al 10% y la electricidad que llegó a estar hasta en el 5% vuelva al 21%. Por tanto, tranquilo, parece que le va a seguir llegando la droga para que usted siga gastando. En cuanto a los principales proyectos de inversión, pues creo que clarísimamente la gran apuesta es el Puerto Seco y Salamanca Tech. No vamos a decir que son nuevos, incluso yo diría que ya no tienen la categoría de reserva, ya están en la categoría de añejos. Pero fíjese usted, hoy en la Junta General de Zaldesa le hemos votado a favor. Con la nariz un poquito tapada, pero no dejan de ser presupuestos, porque consideramos que es de tal importancia que este proyecto en el que se llevan enterrados, de momento, nada más que en cemento y en movimientos de tierras, decenas de millones de euros, salga adelante. Por eso lo hemos aprobado. Porque sabemos que Salamanca necesita que acertemos, queremos que ustedes acierten. Es muy importante hablar de la deuda, porque la deuda es lo que vamos a dejar a las generaciones siguientes. Y el propio interventor se lo dice en su informe. Ustedes dicen que no van a hacer crecer la deuda, que realmente tiene una previsión de un crédito de 4.400.000 euros, pero que probablemente lo cubran con superávit. Ya le dice el interventor que esa afirmación es absolutamente gratuita. Primero porque esto depende de la aprobación de los presupuestos o no del Estado, del mantenimiento o no de las reglas fiscales. y sobre todo cuando ayer le volví a preguntar en la Comisión de Economía, oiga, pero si va a haber superávit, explíqueme por qué. Usted me dijo, bueno, lo del superávit ya lo veremos el día 1 de marzo cuando esté liquidado. Pero de momento la propaganda la voy haciendo. ¿Y cuál es el otro truco? Pues la amortización de los préstamos. Ustedes tienen préstamos en carencia, que son ustedes los que los han contratado, pero le trasladan para el futuro al resto esa herencia. En la segunda de mis intervenciones, porque el tiempo parece que es de diez minutos para hablar algo tan importante, terminaré con las anotaciones que tenía hechas. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias señor alcalde. Bien, luces, cámaras y acción. Estas tres palabras podrían haber precedido perfectamente el discurso del concejal delegado de Hacienda en su exposición inicial sobre los presupuestos municipales para el año 2025. Y ello porque, una vez más, nos encontramos con una presentación de presupuestos que más bien nos recuerda a un anuncio televisivo, bien adornado, eso sí, y además, aprovechando que estamos en época navideña y de elaboración de las cartas a los Reyes Magos de Oriente, esta performance en forma de discurso presupuestario nos ha recordado a muchos a esas inserciones publicitarias de los famosos Playmobil, que nos llamaba mucho la atención en esos anuncios porque aquello se movía solo. Pero ¿qué pasaba cuando nos llegaba ese regalo si los magos de Oriente tenían a bien atender nuestras peticiones? Pues que, al desenvolver el regalo con esa ansiada comisaría, la granja o el fuerte de Playmobil, aquello no se movía solo como en el anuncio de la tele. Y esto es lo que pasa con sus presupuestos para el año 2025, señores del Partido Popular. Estos días están ustedes en plena emisión del anuncio, hoy la emisión principal en este pleno. Pero una cosa es lo que se emite y otra muy distinta, la realidad. Esto es lo que ustedes venden y no hacen. Además, no dedican pocos recursos a esto de la publicidad y la propaganda. De hecho, la intervención municipal lo refleja en su informe de estos presupuestos. El año pasado, en 2024, mejor dicho, este presupuesto que cerramos, han hecho récord, en los miles de euros que destinan al autobombo, ya cerca de los 300.000 euros anuales, más de un 70% de lo previsto. Claro, nos sale bastante caro que los Playmobil se muevan solos. Ahora bien, dejemos un poquito de lado estos juegos de Playmobil y pasemos a los enjuagues presupuestarios. Los presupuestos son, sobre todo, previsiones. Y ya conocemos que cuando ni siquiera estos están aprobados, incluyen algunos errores, ausencias u omisiones. Porque, señor Rodríguez, entre picos, palas y azadones le han salido casi 200 millones. Pero algún pico se le ha olvidado. Sin ir más lejos, algunas partidas presupuestarias, y así lo refleja la intervención municipal en su informe, están infradotadas. Por ejemplo, dos de ellas, solo dos de ellas, la destinada al centro de tratamiento de residuos y el pago por el servicio de autobuses urbanos, solo en estos dos servicios hay una infrafinanciación presupuestaria de 2 millones y medio de euros. En un presupuesto de 200 millones de euros, hombre, una desviación del 1%, algo más del 1%, solo en dos partidas, no parece que sea poco. Pero bueno, llama también otras cosas la atención, sin entrar mucho en el detalle para no aburrir al personal. Pero sí que es cierto que, hombre, llama la atención como que ante un principal problema que tenemos a día de hoy en la ciudad de Salamanca, compartida con otras, pero como es el acceso a vivienda, se reduzca en medio millón de euros la aportación que se hace desde el Ayuntamiento al Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo. Y como las ayudas sociales a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social o económica se reducen en 300.000 euros. Y eso cuando recientemente, hace apenas unos días, hemos visto que en un sesudo editorial de un medio de comunicación local se hablaba, despectivamente, bajo mi punto de vista, de las colas del hambre que se crecen y crecen en nuestra ciudad. El editorial responsabilizaba más arriba, pero evidentemente ustedes están reduciendo en 300.000 euros un 25% menos la partida destinada a este tipo de personas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad social y económica. Con lo cual, recorte social en ese sentido. Pero un presupuesto, además de previsiones, también nos obliga a hacer en este debate revisiones. Es decir, a echar un poquito la vista atrás y evaluar qué es lo que se ha hecho o no antes y en función de eso intentar extraer algunas conclusiones. En este balance previsto es preciso destacar cómo el Gobierno de España, sí, el malvado Pedro Sánchez para ustedes, aportará el año que viene, en 2025, más de 66 millones de euros al Ayuntamiento de Salamanca. En su inmensa mayoría, más del 90%, fondos no

condicionados que pueden ser destinados a cualquier inversión o gasto. Y eso es mucho o poco. Se preguntarán quiénes escuchen esta cifra. Bueno, pues esta cifra supone el 33% del presupuesto municipal. Y, por ejemplo, sirve para pagar íntegramente el gasto de personal, capítulo 1 de gastos, o el de inversiones, capítulo 6 de los gastos. Esta aportación, además, supone un incremento del 60% con respecto a la aportación del último gobierno del Partido Popular presidido por M. Rajoy en el año 2018, lo que se traduce en un aumento de 25 millones de euros, que a ustedes les parecerá poco, desde luego es bastante. Y como en ocasiones anteriores, también hay que revisar, en lo que viene siendo un clásico, las inversiones y su capacidad, o, mejor dicho, su incapacidad para gestionarla, porque ello deduce que este año volveremos en 2025 a ver algunas inversiones que fueron frustradas o como mínimo que van con un retraso considerable. Por tanto, bajo nuestro punto de vista, las inversiones que incorporan o prevén incorporar a lo largo de 2025 son, desde luego, increíbles. Vamos, que no nos la creemos. Y no solo lo decimos nosotros, hasta la intervención municipal lo dice en su informe. Y basten algunos datos. Una vez más, vamos a hacer una visión retrospectiva. Esto es lo que ustedes han dejado de ejecutar en los últimos años en inversiones. Es decir, aquí no hace falta acudir a ningún otro elemento de comparación, los comparamos con ustedes mismos, lo que dicen que van a hacer y lo que no hacen. En el año 2024, a fecha 23 de diciembre, ya sabemos que el 56% de las inversiones se han quedado literalmente en un cajón. ¿Esto es mucho o poco? Bueno, pues 25 millones de euros les parecerá poco seguramente. Y utilizando su terminología, son 25 millones de euros que han desmovilizado. Y no será porque no haga falta movilizar en la ciudad esa cantidad de dinero para generar empleo, para generar economía local, es decir, para que el dinero circule y se quede en la ciudad. Pero miren, esa incapacidad en materia de inversiones es sólo una muestra más de cómo ustedes conciben la gestión de los intereses municipales. En este pleno hemos visto algunos ejemplos, además de los presupuestos. Su modelo de gobierno local se basa en desentenderse de las cosas y, si pueden, echar la culpa a otro de lo que no sale bien. Así conciben ustedes la gestión de lo público, porque cerca del 70% del presupuesto municipal, si no más, se lo ceden ustedes a empresas privadas. Ustedes no son gestores, son coordinadores de contratos y eso no es gestión pública y mire, ya lo he dicho en más de una ocasión y no me duelen prendas en volverlo a repetir no estoy en absoluto en contra de que haya colaboración público y privada pero ustedes aquí lo que han instaurado es un modelo de gestión en el que solo se colabora desde lo público mientras lo privado solo está para sacar tajada ustedes han propiciado esta situación y son demasiado condescendientes, por decirlo de manera suave cuando no se estafan dinero público. Sí, nos estafan en las piscinas municipales o en el cuidado de las zonas verdes y los jardines de la ciudad. Por ejemplo, y lo ha dicho el señor Rodríguez, la última palabra con las contrataciones municipales la tiene el Ayuntamiento, el equipo de gobierno. Sí, ya sabemos cuáles son. Sí, buena. Esas son sus últimas palabras cuando las empresas piden. Y, por cierto, hablando también de esto de los intereses públicos y privados, ¿cómo justifican ustedes que, por ejemplo, a un pensionista, a un autónomo o a un trabajador mileurista de la ciudad, le aumenten en dos años el 11% el recibo del agua. O más del 30% en un solo año la tasa de basuras, para que haya gerentes de estos servicios privatizados que cobren más que el alcalde de la ciudad o más que el presidente del gobierno. Alguno llega a un salario anual de más de 100.000 euros. Para mí, desde luego, es absolutamente injustificable. Le piden un esfuerzo a los que menos tienen, para que sigan llevándose los que más tienen. Pero, además, estos presupuestos no son creíbles y prueba de ello es que la primera modificación que vendrá a este pleno no creo que tarde más de dos o tres meses. Ustedes mismos ya están pensando hasta en modificarlos antes de aprobarlos. Y antes de que me lo diga, señor Rodríguez, sí, los últimos resultados electorales les otorgaron una confianza mayoritaria, pero eso no es patente de corso para hacer lo que les venga en

gana. Y si tan convencidos están de que su gestión es impecable, no sé por qué les molesta tanto entapar lo que no les interesa que se sepa. Salamanca no les pertenece. Salamanca es de los salmantinos y de las salmantinas. Y ellos no necesitan más promesas que sabemos que no se van a cumplir y que jamás se traducirán en realidades. Por ejemplo, un botón o varios en materia de inversiones. Estos presupuestos no son más que un ejercicio de propaganda que no pueden contar con nuestro apoyo. Rechazamos las cuentas municipales para el año 2025 por cuestiones de fondo, como las indicadas, pero también de forma, porque no se ha establecido nada para que el resto podamos aportar. Por todo ello, nuestro voto será en contra. Y termino con unas pocas palabras. Estos presupuestos son, desgraciadamente, y desgraciadamente lo digo de verdad, porque son un escaparate vacío, vacío como los que nos encontramos cada vez con más frecuencia por la ciudad de Salamanca, sin que ustedes hagan demasiado por remediarlo. Son una promesa más que se queda en papel. Son, como ya les dije en el Consejo de Ciudad, un acto de fe. Hoy les decimos con firmeza que no apoyaremos estos presupuestos porque Salamanca necesita algo en lo que creer y esto no parece que sea muy creíble. No creemos en ese modelo que ustedes defienden, que abandona a los barrios, a los pequeños negocios y a los más vulnerables. Salamanca no necesita administradores del pasado, necesita liderar el futuro y eso es futuro con sus presupuestos no van a llegar. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2025 es un buen presupuesto para la ciudad de Salamanca y para los salmantinos. Es un presupuesto que refleja fielmente las grandes líneas que vertebran la acción del Gobierno municipal, presidido por nuestro alcalde, Carlos García Carbayo. Impulsar la actividad económica y el empleo. Apoyar a las personas y las familias a través de las políticas sociales. Apostar por unos servicios públicos municipales de calidad. Continuar mejorando nuestra ciudad a través de las inversiones municipales y todo ello combinado con una política de moderación fiscal y de progresiva reducción del endeudamiento municipal. Es un presupuesto realista, pero ambicioso en lo que se refiere a tratar de contribuir en la medida de nuestras posibilidades a la generación de más oportunidades en nuestra ciudad a través del fomento de la actividad económica. Ambicioso en lo relativo a consolidar a Salamanca como una ciudad situada a la vanguardia de las políticas sociales e implicada así en la mejora de la calidad de vida de las personas y las familias. Ambicioso en todo lo relacionado con hacer de Salamanca una ciudad cada vez más atractiva para vivir a través de la mejora de nuestras infraestructuras viarias, de los equipamientos e instalaciones municipales de todo tipo, así como de nuestros espacios libres públicos. Ambicioso en lo tocante a garantizar y ampliar los servicios públicos que el Ayuntamiento ofrece a sus vecinos. Uno de los grandes objetivos del Ayuntamiento es contribuir al crecimiento de nuestra economía local, tratando de diversificar su base productiva a través de la apuesta por sectores con gran potencial de crecimiento, como el de la logística y el transporte de mercancías, o el de la innovación, la tecnología y el conocimiento. Pero sin olvidar el necesario apoyo a aquellos otros sectores de actividad ya consolidados en nuestra ciudad y tradicionalmente vinculados a nuestra actividad económica. A lo primero van dirigidas dos iniciativas que, por supuesto, tienen su reflejo en el presupuesto municipal para 2025. La primera, completar la plataforma logística de Salamanca con la construcción del Puerto Seco y el desarrollo de suelo logístico industrial. Y la segunda, posicionar Salamanca como uno de los polos tecnológicos de referencia del suroeste de Europa a través de la estrategia Salamanca Tech, que busca impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de la ciudad en colaboración con nuestras universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas. Las obras de construcción del Puerto Seco avanzan a

muy buen ritmo y esperamos su finalización para el primer trimestre de 2025. A lo largo de dicho año se procederá además a la construcción de instalaciones adicionales para convertirla en una terminal intermodal ferroviaria competitiva y atractiva para los operadores logísticos nacionales e internacionales, tanto para el movimiento de carga general, contenedores como de graneles, grano y fertilizantes. Cuanto a la urbanización de suelo logístico e industrial, para facilitar el asentamiento en Salamanca de proyectos que necesitan parcelas de amplia superficie, el próximo año se avanzará en la ejecución de las obras correspondientes a 244.000 m2 frente al Centro de Transportes de Mercancías y el Polígono Industrial Agroalimentario de Mercasalamanca, que se sumarán a los 130.000 m2 ya urbanizados del sector Peña Alta, cuya ocupación está ya comprometida en su totalidad. Ambas actuaciones se destinan casi 8 millones y medio en el presupuesto para 2025. De otra parte, y una vez completada la ejecución, gracias a una inversión de casi 10 millones de euros, de una red de centros vinculados a la ya citada estrategia Salamanca Tech, la incubadora de empresas ABIOINNOVA, el Centro para Tecnologías del Internet de las Cosas y la Inteligencia Artificial, el Centro Tormes + y el Espacio de Innovación Tecnológica Tormes +, en el ejercicio 2025 se pondrá el acento en aprovechar dicha red para el desarrollo de programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los ámbitos biotecnológico, biosanitario y de los sectores emergentes relacionados con las nuevas tecnologías, para promover la formación y la innovación empresarial y para impulsar la transferencia del conocimiento a los sectores productivos. Todo ello sin olvidar la renovada apuesta por la atracción, la retención y el fomento del talento, principalmente entre los más jóvenes, en el marco del programa pionero entre los Ayuntamientos de España denominado Salamanca Ciudad del Talento. La colaboración con la nueva Casa de la Ciencia en Salamanca, que será realidad a comienzos del año 2025, gracias a un acuerdo entre el Ayuntamiento, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Junta de Castilla y León y la entidad Unicaja Banco, que cede gratuitamente el uso de la Casa de María La Brava como sede del centro. Unas actuaciones que encuentran su soporte en los 3.035.000 euros que el presupuesto para 2025 recoge para ellas, y a las que se une la previsión de acometer a finales de año la contratación de las obras de urbanización de los más de 144.000 m2, donde se ubicará el futuro Parque Tecnológico Empresarial de Salamanca, concebido como un espacio urbano donde la universidad, empresas, emprendedores y otras entidades puedan desplegar proyectos vinculados a la investigación, la transferencia tecnológica al emprendimiento, la docencia y la cultura científica. Todos los puestos son fiel reflejo del compromiso municipal con un crecimiento económico al que la logística, así como la innovación y las nuevas tecnologías contribuyan intensamente. Un compromiso que es obligado decirlo está contando con el apoyo decidido del Gobierno regional, presidido por Alfonso Fernández Mañueco, a través de los dos protocolos firmados entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento, la Diputación y la Universidad de Salamanca, para el impulso de un proyecto de futuro para Salamanca y su área de influencia. Un apoyo que contrasta con la clamorosa ausencia del Gobierno de España, presidido por el socialista Pedro Sánchez, en lo que al apoyo económico a todos los proyectos citados se refiere. Tal y como decía antes, la apuesta por diversificar la base productiva de nuestra economía tiene que ser compatible con el apoyo a sectores tradicionalmente vinculados a la misma. Por ello, en el presupuesto municipal para 2025 se destinan más de 10 millones de euros a la promoción de nuestra ciudad como destino turístico de excelencia y lugar de referencia para la enseñanza y aprendizaje del español. Apoyar a nuestro comercio de proximidad, a facilitar oportunidades a los jóvenes de cara a emprender un proyecto empresarial o conseguir un trabajo por cuenta ajena a través de programas de formación a la carta en los que se implican activamente las empresas. A colaborar con las entidades de economía social, centros especiales de empleo, empresas de inserción social a través de los

contratos reservados para ellas o a dinamizar la construcción a través de ayudas a las comunidades de propietarios para mejorar las condiciones de habitabilidad de sus edificios. Las políticas sociales constituyen un santo y seña de la acción de este Gobierno municipal, de este Ayuntamiento. Y eso tiene también consecuencias en el presupuesto de la Corporación para 2025. Veamos algunos ejemplos de ello. Algo más de 9.700.000 euros se dirigen a programas para atender las necesidades de nuestras personas mayores, como fomentar su autonomía y el envejecimiento activo y saludable, reducir su brecha digital, prevenir y combatir la soledad no deseada o contribuir a la detección precoz y estimulación de personas afectadas por el deterioro cognitivo en fases tempranas. O a servicios muy importantes para ellas y las personas dependientes, como la ayuda a domicilio y la comida a domicilio. La solidaridad con quienes padecen dificultades económicas y el fomento de la inclusión social absorben casi 2.700.000 euros, destinados principalmente a los programas de atención de las personas sin hogar, a la concesión de ayudas sociales para pagar el alquiler o la cuota hipotecaria de la vivienda, o a cubrir necesidades básicas. Y a programas de inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social. Una contribución a la inclusión social que también realiza el Ayuntamiento a través de los ya mencionados contratos reservados a las entidades de economía social, con una dotación de algo más de 4.100.000 euros, y de los programas de formación y empleo que se gestionan desde el Centro Municipal de Orientación y Formación Laboral, que movilizarán en 2025 en torno a 1.900.000 euros. Casi 5.900.000 euros tienen como finalidad permitir al Ayuntamiento desarrollar una amplia y completa programación de actividades culturales y educativas, reforzar las que se llevan a cabo en la red de bibliotecas municipales, colaborar con los agentes culturales locales, continuar con el apoyo municipal a los museos de historia de la automoción y de la Casa LIS, y promocionar el deporte base a través de los juegos escolares, las escuelas de promoción deportiva o la colaboración con centros escolares y clubes deportivos. La promoción de la construcción de viviendas protegidas a través del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo vuelve a estar presente en el año 2025 a través de una inversión de casi 4.700.000 euros para edificar 103 viviendas en régimen de alquiler en los barrios de Pizarrales y Capuchinos. Viviendas con las que se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna, a precios asequibles a personas y familias, mayoritariamente jóvenes con menos recursos. Contar con unos servicios públicos municipales de calidad contribuye sin duda a que nuestra ciudad sea un lugar atractivo para vivir. Por ello, el presupuesto del Ayuntamiento asigna en 2025 algo más de 68 millones y medio de euros para hacer frente a los costes vinculados a la prestación de servicios esenciales para el devenir cotidiano de nuestra ciudad y de quienes habitan en ella, como el transporte urbano, la limpieza viaria, la recogida y tratamiento de residuos, la conservación de zonas verdes, el mantenimiento del alumbrado público, la ayuda y comida a domicilio, la conservación de viales, la gestión y control del tráfico, las piscinas y las escuelas infantiles municipales o la señalización horizontal y vertical, por citar algunos de ellos. Unos servicios a los que los demás se encuentra vinculado el mantenimiento de más de 1.900 puestos de trabajo, hablando solo de los principales contratos de servicios, los cuales se suman a los más de 1.000 empleados municipales que prestan servicio a los ciudadanos desde diferentes ámbitos de la Administración municipal. Por cierto, don José Luis, el primero que utilizó en este Ayuntamiento el recurso a los contratos de servicios o de concesión de servicios fue el Partido Socialista Obrero Español, no lo olvide. Hacer de Salamanca un lugar donde se puede vivir mejor van dirigidas también las inversiones municipales, que además coadyuvan a la generación de actividad económica. El presupuesto general de la corporación contempla inversiones por un total cercano a los 32 millones de euros. Inversiones que se ejecutarán en su mayor parte en los barrios de nuestra ciudad, como viene siendo habitual, y que irán dirigidas, entre otras cosas, a urbanizar calles y plazas, a acometer actuaciones de

rehabilitación urbana de espacios públicos y edificios de viviendas, a renovar redes de abastecimiento y saneamiento de agua, a poner en valor nuestro patrimonio o a mejorar nuestras instalaciones deportivas.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Fernando. Don Ignacio tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, quiero empezar haciendo una anotación a algo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, el señor Mateos, que Pedro Sánchez nos enchufa a Salamanca 66 millones de euros. No, mire, Pedro Sánchez nos devuelve a Salamanca uno de cada cinco euros que nos quita. Por cada euro que nos quita nos devuelve 20 céntimos. La recaudación este año en Salamanca va a cerrar en torno, hablo a nivel provincial, en torno de todo lo que son los impuestos. Está en torno a 650 millones. Nos devuelve 66 al Ayuntamiento, que devuelve a otra cantidad similar a la Diputación el 20%. El resto se destina al mantenimiento de esas macro infraestructuras europeas, autonómicas, para estatales, los pagos a Cataluña, los pagos al País Vasco, las prebendas que ustedes necesitan para seguir en el Gobierno. Bien es verdad que mucho de esto forma parte del modus operandi del bipartidismo, no son muy distintos unos de otros. Por eso nosotros decimos que lo que hay que cambiar es el sistema, porque este sistema tiene fecha de caducidad. Antes he querido y no he podido hablar del tema de la deuda de este Ayuntamiento, porque este Ayuntamiento sigue viviendo de la deuda. ¿Y por qué digo esto? La amortización teórica de los préstamos este año debería de ser de 8 millones, aunque realmente amortizamos 4.800.000, es decir, 3.200.000 no se lleva a cabo. ¿Por qué? Porque tenemos préstamos en carencia. Este Ayuntamiento pide préstamos para funcionar, pero luego traslada su amortización a las generaciones futuras. Eso es una auténtica vergüenza, porque además los préstamos en carencia siempre tienen un mayor coste financiero. Pero además este año ha hecho una variación de otro préstamo, que es el préstamo para la compra de Íscar Peyra. El préstamo se lo da el obispado, porque este año teníamos que ejecutar en el 2025 la opción de compra 3.763.000 euros. Simplemente con el basurazo, como usted no lo preveía ni lo quería, un ingreso extraordinario, hayamos ejecutado la opción de compra del edificio de Íscar Peyra. Nos sobraba incluso un poquito de dinero, casi 500.000 euros. ¿Qué es lo que ha hecho usted? Negociar con el Obispado y que nos lo dejen pagar en cuatro años, al módico precio de otros 200.000 euros de intereses. Fenomenal la gestión. Por esta razón, entre otras, votaremos en contra, porque nos parece que se está trasladando deuda y obligaciones a generaciones futuras, en lugar de que quien ha asumido préstamos como el de Mercasalamanca, después de una negligente y nefasta gestión durante años, préstamos de 11 millones, le traslada su devolución a las generaciones futuras. Pero también votaremos en contra por respeto a lo que usted dice siempre, a nuestros técnicos. El propio informe de intervención se lo dice, no se respeta la tramitación, no se cumplen los plazos legales en la tramitación del presupuesto. También dice en la intervención, se han anotado aquí muchas cosas por mi parte y por parte del señor Mateos. Pero, entre otras, dice que hay partidas presupuestarias. Cuando habla del tema de las subvenciones, dice que no se ajustan a lo establecido en el Plan Anual de Subvenciones, que es preceptivo. Incluso dice que el Tribunal Supremo, se lo recuerda el informe de intervención, podría llegar a considerar nulas algunas subvenciones, porque no se puede, vía presupuestaria, ir en contra del Plan de Subvenciones. Pero, además también le dice, oiga, que la ley dice que simultáneamente a la aprobación del presupuesto debería aprobarse la plantilla, quedar totalmente ya establecida para el año siguiente, cosa que tampoco se hace, pero también votaremos en contra porque en el año del basurazo ustedes no han ayudado en nada a los salmantinos han dispuesto de todo el basurazo de los 4.112.000 euros sin llevar a cabo ningún guiño en alguna otra tasa municipal. Y sigue hablándonos hoy

de congelación cuando le he dicho que solo entre seis impuestos y tasas municipales, solo en esas seis, 5.500.000. También votaremos en contra simplemente por las formas. No nos han permitido estudiarlos con detenimiento. Veremos en el periodo de alegaciones si podemos aportar alguna cosa más, porque vemos muchas lagunas y porque tenemos dudas sin aclarar. Y sobre todo porque creemos que no hay una apuesta decidida por dos problemas o tres que son absolutamente fundamentales en Salamanca. Uno es el problema de la vivienda. No podemos hablar solo de la vivienda del patronato municipal. Eso es una parte que solo se dirige a unos salmantinos que pueden cumplir unos determinados requisitos. Hay muchos salmantinos que quedan excluidos de poder acceder al patronato municipal de la vivienda y que también sufren el problema. No hay una apuesta decidida por empleo y desde luego no la hay a nuestra manera de ver por las infraestructuras. Usted ha dicho que, de su lectura se puede decir que usted presume que tenemos una Salamanca cada vez más verde, más ecosostenible, más solidaria, más voluntaria, más ecofriendly, todo lo que usted quiera. Mire, yo lo único que sé es que desde el punto de vista económico, que al final es lo que le importa a una persona, a una familia. Salamanca es una ciudad en la que cada día es más difícil vivir. Yo le lanzo un reto, nosotros siempre hablamos de proyectos de ciudad. ¿Se atrevería a hacer usted, tenemos técnicos excepcionales que manejan muy bien las estadísticas y estamos en la época de la inteligencia artificial, se atreve usted a realizar una proyección a 20-30 años sobre los gastos obligados de este Ayuntamiento? ¿Atrévase a hacer una proyección? Díganos cómo se van a atender esos pagos. Díganos qué sucede si realmente los gobiernos nacionales del Partido Popular o del Partido Socialista bajaran los impuestos o bajara el IPC. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. Señor Rivas, muy atrevido usted pidiéndole una proyección a 20 años cuando ni siquiera la cumplen a un año vista. Los señores del Partido Popular, porque eso es su forma de gestionar. Pero miren, hay varias cuestiones relevantes, importantes, que están en la ciudad y que, sin embargo, estos presupuestos no parece que lo aborden con la suficiente prontitud y, sobre todo, con la suficiente envergadura de lo que merece. La vivienda es un problema. Es un problema y ya no solo para las personas que quieren acceder con una edad temprana a una vivienda. Es que ya cada vez más personas, familias, que han estado durante mucho tiempo quizás viviendo de alquiler, ahora se ven con serias dificultades de poder acceder a una vivienda o de alquiler o de compraventa. Y este presupuesto no incrementa los recursos para esa cuestión, al contrario, lo reduce. Reduce la aportación al principal instrumento que tiene el Ayuntamiento, como medio propio, como es la entidad pública empresarial del patronato municipal de la vivienda y urbanismo, medio millón de euros menos, cuando lo que habría que hacer era incrementar esos instrumentos. Hacen referencia a algunas otras cuestiones a las que no me he referido de manera concreta en la primera intervención, pero sí lo haré en esta segunda. Las instalaciones deportivas. Ustedes dicen que tienen un amplio compromiso con el deporte de la ciudad en materia de inversión en instalaciones deportivas y ayudando, contribuyendo a los clubes de la ciudad. Pues bueno, si esto fuera verdad, no entiendo por qué en el año 2024 ustedes han dejado casi 1.700.000 euros, que era la previsión definitiva, y han dejado de ello 1.400.000 sin invertir. Es decir, el 76%. Y ahora dicen, y lo anuncian como una cuestión relevantísima, en los presupuestos que van a destinar unos pocos más de 300.000 euros al pabellón de Würzburg. No sé si lo saben, pero el propio Plan Director de instalaciones deportivas que encargó este Ayuntamiento cifra en más de 900.000 euros las necesarias mejoras que se tienen que hacer en ese pabellón y en el anexo. Es decir, ustedes sabiendo lo que se necesita, sin

embargo, dicen que van a hacer un tercio de lo que se necesita. Y lo venden como un éxito de la gestión. Pues sinceramente, yo no lo acabo de ver. Pero no solo eso. Ustedes hablan mucho de la apuesta por el empleo. Ya era hora. Porque después de 20 años oyendo hablar del Puerto Seco, dicen que ahora sí van a llegar las empresas. Por cierto, y es que esto ya me lo han oído más de una vez, no han ido muy lejos a buscarlas. Las tres empresas que han dicho que se van a instalar en el Puerto Seco, en el sector de Peña Alta, una está en Huerta, otra en Doñinos y la otra en el Polígono de los Villares. Lo que han hecho es una deslocalización provincial, no han ido a ningún otro sitio a buscarlas, o para qué vamos a esas ferias internacionales a promocionar las bondades de la ciudad. Para quedarnos con las empresas que están al lado del término municipal, ojo, bienvenidas sean, pero no a costa de otros municipios de nuestra misma provincia, porque la suma no es cero, es casi negativa. Eso es el modelo que ustedes defienden. Y eso sí, cuando dicen que hay retrasos en las urbanizaciones, culpan a otros. No, es que el informe no se ha llegado tarde. Hombre, claro, si lo solicitan en abril y aportan documentación en agosto, normal que llegue en noviembre el informe. O sea, excusas, no. Por cierto, la principal empresa que se iba a instalar en el sector de Peña Alta lo iba a hacer de manera completa, según ustedes mismos anunciaron, en el verano de 2021, en este mismo año 2024. Iba a retrasarse un año por cuestiones ajenas, probablemente, pero se va a retrasar un año y eso posterga todavía más la generación de empleo y de oportunidades en nuestra ciudad. Y, hombre, su apoyo al emprendimiento, como sea el mismo que tiene, ese nivel de compromiso y apoyo, con los espacios destinados a coworking en el edificio municipal de Santiago Madrigal, que llevan tres años vacíos, pues espero que no sea el mismo compromiso. Espero que no sea ese mismo compromiso, porque entonces, apañaos, vamos. Y bendita la universidad o las universidades que tenemos, porque realmente son las locomotoras que van a tener los principales proyectos a los que ustedes van a aportar dinero, municipal de todos. Si no las tuviéramos en las universidades y si las ideas no hubieran partido las universidades, aquí ustedes no hubieran hecho absolutamente nada. Ustedes han ido a remolque y la pena que puede haber es que una vez más nos quedemos atrás, porque mientras otros ya están con esto, nosotros vamos a tener que esperar a 2025 a finales, quizás, para ver mover la primera piedra del terreno del futuro parque científico que hoy una vez más nos ha anunciado. Pero, más cuestiones, fíjese, el tema del modelo productivo de Salamanca, ustedes lo que tienen que... se tenía que haber hecho hace ya tiempo, pero a lo mejor nos tenemos que sentar y ver cuales son los sectores anticíclicos o contracíclicos, porque la ciudad de Salamanca lo que hace es sufrir especialmente situaciones de crisis. Y cuando la situación económica del resto del país va bien, como es actualmente, nos suele ir bien en términos de creación de empleo. Pero eso no tiene que ser el futuro de la ciudad. Y, por último, ya termino. En cuanto al tema de la gestión de los contratos municipales, si yo ya le he dicho que no estoy en contra y me parece incluso hasta razonable que se incorporen en algunos servicios, lo que no se puede hacer es entregarse completamente a los intereses de quienes los gestionan. ¿Cómo justifican eso? Que el Ayuntamiento esté financiando con recursos de los salmantinos salarios que están muy por encima del presidente del gobierno. A mí me sigue sin parecer justificable. Lo siento, pero me dará usted todas las razones que quiera. Pero desde luego que con mis impuestos estén pagando salarios de 100.000 euros al año no me convence. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Don Fernando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, hombre, pues don José Luis, vea usted el número de asesores que hay en la Moncloa. Y verá con que dinero se están pagando los importantes sueldos de muchos asesores y altos cargos, por cierto, amiguetes de don Pedro Sánchez, colocados en las empresas públicas estatales, que cobran unos sueldazos

muy importantes y que están financiados con los impuestos de los ciudadanos. Eso sí, porque son puestos que dependen del sector público. Que yo sepa, en España todavía no hay una ley que permita regular cuáles son los sueldos de los directivos de las empresas, que por cierto, los pagan las propias empresas con cargo a sus cuentas de resultados, no los pagan con el dinero de los salmantinos. Pero ya le digo, promuevan ustedes una ley en el Congreso de los Diputados que efectivamente limite los sueldos de los directivos de las empresas. Les animo a hacerlo, les animo a hacerlo para que lo puedan avanzar. Don Ignacio, el pasado lunes se remitieron los informes de la intervención, dos informes, creo que hasta el jueves había tiempo para leerlos. En segundo lugar, simplemente tengo que señalarle que el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos y, por tanto, puede modificarse a lo largo del año. También les quiero señalar a los dos que, como bien señala el informe del interventor, la consignación presupuestaria, el que exista crédito suficiente para unos determinados gastos en el presupuesto, no debe verse aisladamente analizando una aplicación presupuestaria, sino que debe analizarse en el conjunto de las aplicaciones del presupuesto. Y ahí el interventor también ha sido rotundo señalando que a su juicio, efectivamente, con los créditos que están consignados en el presupuesto se pueden cumplir las obligaciones exigibles al propio Ayuntamiento. Bueno, dice usted, don José Luis, que encuentra pocas novedades en el presupuesto. La verdad que nosotros lo que encontramos poca novedad es en el discurso de la oposición cuando se habla de los presupuestos y se produce este debate. Nos volvemos a encontrar con una retahíla de eslóganes, de frases hechas, de intervenciones en las que uno se gusta a sí mismo, ya sé que a usted le gusta gustarse a sí mismo, pero que se disuelven como un azúcarillo cuando se confrontan, en primer lugar, con la falta de alternativa al presupuesto presentado por el Gobierno municipal. Nos hubiera gustado ver hoy cuál es la alternativa de la oposición al proyecto de presupuestos que presenta este Gobierno municipal. Y, en segundo lugar, con la cruda realidad de los hechos. Porque hechos y no palabras, por ejemplo, son las cifras de viajeros y pernoctaciones del turismo en Salamanca. Lo son las obras del Puerto Seco. Mal que le pese, por cierto, el Puerto Seco existirá a pesar de ustedes, porque en su momento intentaron cargarse este proyecto, sí, lo hicieron, en este pleno votaron en contra. Las empresas que van a instalarse en el suelo de Peña Alta también son una realidad, una de las cuales, la que usted mencionaba, va a empezar ahora obras en enero. Por cierto, yo no desprecio a las empresas que no estaban en nuestra ciudad y ahora deciden asentarse aquí porque se les ofrecen oportunidades para ello. Yo no desprecio a esas empresas como usted sí lo hace, tratando de minusvalorar la importancia de las mismas. Mire, la red de centros puestos al servicio del fomento del emprendimiento y la formación en los ámbitos biotecnológico, biosanitario y de las nuevas tecnologías es una realidad, es un hecho, no es un eslogan. Los 103 jóvenes que han encontrado trabajo a través del programa de formación a la carta es una realidad, es un hecho. Los casi 4 millones de euros concedidos a 229 comunidades de propietarios para actuaciones de rehabilitación que han movilizadado una inversión de casi 18 millones de euros es un hecho. Las 1.759 personas que pasarán en 2025 por los programas del CEFOL son un hecho, es una realidad. Las 241 personas insertadas laboralmente en 2024 a través de esos programas a los que he hecho referencia son una realidad. El aumento del 106% del número de trabajadores de inserción en las entidades de economía social que prestan servicios municipales, pasando de 65 en 2016 a 134 en 2024, son un hecho. Las 5.938 actividades educativas realizadas por el Ayuntamiento en el curso 2023 o 2024. Los miles de asistentes a las actividades culturales y festivas que organiza a lo largo del año el Ayuntamiento. Los más de 21.000 participantes en los programas municipales dirigidos a personas mayores. Vivienda, las 169 viviendas protegidas entregadas o en construcción por parte del Ayuntamiento en 2000 o 2024 son una realidad. Por cierto, ¿dónde están las decenas de miles de viviendas que ha prometido el Gobierno de su secretario general, el Gobierno

socialista, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez? ¿Dónde están las decenas de miles de viviendas? Si él iba a acabar, Pedro Sánchez iba a acabar con el problema de la vivienda en España. ¿Cuántas viviendas ha construido? Pues mire, nosotros desde el Ayuntamiento, más que él, teniendo en cuenta el volumen de recursos que maneja este Ayuntamiento y el volumen de recursos que maneja el gobierno con los presupuestos generales del Estado. Un hecho también son los 5.731 participantes en los Juegos Escolares durante el curso 23-24, o los 2.070 participantes de las escuelas de promoción deportiva, o los 5.340 niños que participan en actividades de clubes deportivos a los que se apoya desde el Ayuntamiento, o las 123 instituciones, entidades y asociaciones con las que el Ayuntamiento mantiene convenios de colaboración a través de los cuales se articulan subvenciones para apoyar su actividad en el ámbito de las políticas sociales. Analice usted, don José Luis, los anexos de inversiones de los presupuestos municipales y verá que todos los proyectos contenidos en ellos se ejecutan y se llevan a cabo. En este año 2024, sin ir más lejos, hemos movilizado más de 45.700.000 euros en inversiones por parte del Ayuntamiento y sus centros dependientes. Una inversión muy importante que contribuye a transformar y a mejorar nuestra ciudad. Aléjense, por lo tanto, de esa visión negativa, oscura que tienen ustedes de Salamanca y de la realidad de Salamanca, porque no concuerda, como digo, con lo que Salamanca es hoy afortunadamente.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], y el del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que precede.**

## **7. MOCIONES.**

### **7.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA PLANIFICAR Y CALENDARIZAR LAS INVERSIONES A REALIZAR EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **I. Exposición de motivos**

La promoción del deporte e instalaciones deportivas es una competencia propia de las entidades locales, según lo establecido en el artículo 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Además, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su artículo 10.1.b atribuye a las entidades locales la competencia para "construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sean concedidas"; y añade, además, respecto a los municipios con población de más de 20.000 habitantes, que corresponde a los ayuntamientos "elaborar el Plan Director de Instalaciones Deportivas de ámbito local como instrumento para la planificación y ordenación de las instalaciones deportivas de ámbito local".

Con este requisito legal, en el año 2021 se procedió a la contratación de los servicios profesionales para la redacción del Plan Director de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Salamanca, por un importe de 16.819,00 euros(IVA incluido), a través de un contrato menor. Mediante este contrato se elaboró el documento del "Plan Director de instalaciones deportivas Salamanca 2020-2040", en el que se incorpora el análisis pormenorizado de las instalaciones deportivas en la ciudad y valoración de las actuaciones a realizar en los próximos años. En total, en el Plan Director se plantean mejoras y actuaciones en instalaciones deportivas por importe de 25.444.803,25 euros de presupuesto de ejecución material.

El documento del Plan Director de instalaciones deportivas constata el déficit que tiene la ciudad de Salamanca en esta materia. Además, pone de manifiesto las carencias existentes por un deficiente mantenimiento que requiere un importante esfuerzo inversor. Sin embargo, esta realidad contrasta notablemente con la escasa ejecución presupuestaria; de hecho, en los últimos cuatro años, el Gobierno municipal del Partido Popular ha dejado sin ejecutar 54 % del presupuesto en instalaciones deportivas, casi 7 millones de euros. Además, el presupuesto destinado a mejorar las instalaciones deportivas ha caído casi un 30 %, de 5,8 millones de euros en 2021 o 7, 1 millones de euros en 2022 a solamente 1,6 en el presente año.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos fundamental promover la actividad física y del deporte, sin importar la edad, disciplina o condición física y psicológica. Por esto, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Salamanca, dentro de sus competencias, disponga de unas instalaciones municipales que garanticen su uso por la población salmantina. Además, es fundamental apoyar de manera decidida la labor de los clubes de las distintas disciplinas que desarrollan su actividad en nuestra ciudad, para los que el papel del Consistorio resulta clave para continuar con su actividad. Por ello, no puede demorarse una planificación de las inversiones en instalaciones deportivas que, sobre la base del análisis realizado en el documento del Plan Director, establezca un calendario en el que se concreten las actuaciones a acometer en las diferentes instalaciones, así como la cuantía anual que se prevé destinar a este fin, al menos hasta el final del mandato de la presente Corporación municipal.

## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Abrir un diálogo real y fructífero con los clubes, usuarios (asociaciones) y trabajadores de las instalaciones deportivas para conocer de primera mano cuáles son las necesidades más imperiosas.

2. Realizar un calendario donde se ponga fecha a las actuaciones necesarias trasladadas por los clubes, usuarios y trabajadores y a las contempladas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, al menos, durante el presente mandato municipal.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña Mar Fuentes.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, después de los dictámenes que han pasado hoy por este pleno, esta moción cobra aún más sentido y supongo que no se opondrán a la misma. No es la primera vez que traemos una moción de este tipo a este pleno y tampoco es la primera vez que desde el Grupo Municipal Socialista denunciemos el mal estado de las instalaciones deportivas y del material. Sospecho que tampoco va a ser la última. Es responsabilidad única del Ayuntamiento, del Gobierno municipal, ofrecer a clubes y usuarios unas instalaciones en óptimas condiciones. El equipo de gobierno es consciente de la necesidad de estas mejoras. No obstante, existe un Plan Director de instalaciones deportivas que cifra en 25 millones de euros las mejoras y actuaciones necesarias. Sin embargo, ya hemos denunciado cómo el presupuesto en instalaciones deportivas no solo no ha aumentado, sino que ha disminuido en los últimos años. Mi compañero José Luis Mateos acaba de aportar ese dato de que se ha dejado sin ejecutar el 76% del presupuesto en instalaciones deportivas este año. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es fundamental promover la actividad física y el deporte, sin importar la edad, disciplina o condición física y psicológica. Y la práctica del deporte de clubes y usuarios en general depende de que el Ayuntamiento de Salamanca tenga unas instalaciones y un material deportivo en óptimas condiciones. Por todo lo antes expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos. Abrir un diálogo real y fructífero con clubes, usuarios, asociaciones y trabajadores de las instalaciones deportivas para conocer de primera mano cuáles son las necesidades más imperiosas y realizar un calendario donde se ponga fecha a las actuaciones necesarias trasladadas por clubes, usuarios, trabajadores y a las contempladas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, al menos durante el presente mandato municipal. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Tiene la palabra don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues, doña Mar. Yo voy a votar a favor de su moción, pero, por favor, que no se entere nadie que me estoy jugando el prestigio, que tengo una imagen que guardar. Vamos a votar porque nosotros, fíjese, votamos a favor de lo que es bueno para Salamanca. Así de sencillo, venga de donde venga. Y lo proponga quien lo proponga. Y lo pueden proponer unos o lo pueden proponer otros. Pero cuando se pone encima de la mesa algo que es bueno para Salamanca y que es bueno para la ciudadanía, evidentemente este grupo no se va a oponer. Quienes se tienen que plantear cuestiones dentro de este pleno es quienes ven que, desde dos posturas políticas totalmente opuestas, sin embargo, se llega a posturas totalmente similares sobre el bienestar de los salmantinos. Esos son los que se tienen que hacer otro tipo de preguntas. La política municipal es muy sencilla y yo creo que la política general tampoco es mucho más complicada. Se basa en cuatro cuestiones básicas. Transparencia, cumplimiento, ejecución y siempre, siempre, siempre responder a la palabra dada. Si no tiene transparencia, cumplimiento y legalidad, no tiene que preocuparse de nada más. Y esta es una cuestión de pura transparencia, como muchas otras que se han traído a este Pleno, por parte del Grupo Municipal Socialista y que este Grupo Municipal le ha dado su apoyo, u otras que hemos traído. No es más que una variación sobre el mismo tema. controlar los contratos públicos, controlar la ejecución de esos contratos públicos, controlar los bienes municipales y controlar, en todo caso, los presupuestos. Se centra en instalaciones deportivas, pero es que realmente se

podía trasladar el mismo planteamiento a cualquier otro bien municipal. Pero, bueno, como bien ha dicho en la presentación en este pleno, viene casi rodado el hecho de someterse a instalaciones deportivas. Ciertamente, tenemos ejemplos y hemos tenido ejemplos por el tema de las piscinas, hemos tenido ejemplos por el tema de La Aldehuela y hemos tenido otros muchos ejemplos. La cuestión es que, como hemos dicho antes en el dictamen, que hemos tenido que votar en referencia al tema del complejo deportivo de La Aldehuela, pues vamos a aprobar o se ha aprobado una inversión o una modificación, mejor dicho, de la temporalización de la inversión, pero es que no sabemos cómo están las instalaciones. Sí sabemos las instalaciones en las que se va a emplear esa nueva inversión, pero no sabemos el resto de las instalaciones. Con lo cual, es que es una cuestión de puro sentido común y de puro sentido básico y, sobre todo, de pura transparencia. He echado de menos simplemente la moción por poner un pero, que tampoco habría que ponerlo, pero por poner un pero, esa solicitud del informe previo. Pero como es algo que el Grupo Municipal Socialista viene reclamando y es algo en el que este grupo también apoya y viene reclamando también en otra serie de cuestiones, pues tampoco sería necesario abundar por ello. Por eso insistimos y, insisto, que no se entere nadie, vamos a votar a favor de su moción. Muchas gracias. Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Doña Almudena Parres tiene la palabra.

SRA. PARRES GARCÍA: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, estaba claro que antes de acabar el año iba a haber una moción sobre instalaciones deportivas. Creo que todos los teníamos bastante claro. Debido a esta política de oportunismo que ustedes practican y, doña Mar, lo que usted realmente está planteando es que se continúe con lo que ya se está haciendo. Es incoherente completamente. Desde este equipo de gobierno reafirmamos nuestro firme compromiso con el deporte, los clubes y la ciudadanía de Salamanca. Somos conscientes de la importancia de contar con instalaciones deportivas de calidad que respondan a las necesidades de los deportistas y fomenten la práctica deportiva en todos los niveles. Por ello, estamos realizando inversiones significativas en la mejora y ampliación de nuestras infraestructuras deportivas. Este esfuerzo es fruto de un diálogo real, constante y fructífero con los clubes y entidades deportivas de nuestra ciudad, basadas en la colaboración con quienes trabajamos de forma conjunta para priorizar las actuaciones más necesarias y beneficiosas. Este diálogo fluido permite identificar y atender sus necesidades, facilitando que cada modalidad cuente con espacios adecuados para su desarrollo. Trabajar conjuntamente no solo fortalece al deporte local, sino que también enriquece a la ciudad, promoviendo valores tan importantes como la solidaridad, el esfuerzo y la superación. Se está invirtiendo en las instalaciones deportivas de esta ciudad y mucho, aunque a ustedes parece que esto les pesa. Un ejemplo claro, si hace un momento, con la aprobación en este pleno del cuadro de reinversiones para el complejo deportivo de La Aldehuela para poder acometer la sustitución del césped artificial de sus tres campos de fútbol o la aprobación inicial del proyecto de presupuestos generales en el que se incluye la modernización y renovación del pabellón del Würzburg, una remodelación completa del complejo deportivo del Rosa Colorado, la pavimentación en el pabellón del Complejo Deportivo del Lazarillo y un nuevo vial en el Reina Sofía, entre otras actuaciones. Contamos con instalaciones de primer nivel, como la Ciudad Deportiva de La Aldehuela o la moderna Ciudad Deportiva del Lazarillo, diseñadas para satisfacer las necesidades tanto de deportistas federados como de ciudadanos que practican deporte por ocio o salud, espacios que permiten practicar desde deportes tradicionales hasta disciplinas minoritarias como tiro con arco, esgrima o pickleball, fomentando así la diversidad y el

acceso al deporte desde los más pequeños. Aunque ustedes siempre lo cuestionen, los hechos demuestran que estamos invirtiendo en instalaciones deportivas. La ejecución del presupuesto de inversiones desde la concejalía de Deportes ha sido el 100%. Y no entiendo, José Luis, yo entiendo que después de ver tantas cifras, pues se haya liado un poco con el presupuesto de la ejecución de inversiones desde la concejalía de Deportes. Reformas del vestuario del Tori, cambio de cubierta del anexo del Würzburg, sustitución de pavimentos en los pabellones de la Salud y Río Tormes, renovación integral del campo de fútbol del Rosa Colorado, iluminación de las pistas exteriores de Jesuitas y su pavimentación, actuaciones en las pistas de la calle Bilbao, reformas en las piscinas del Helmántico, en los vestuarios del Deportivo Salamanca Club de Fútbol, instalación en un parque de calistenia en el Lazarillo y en la piscina de La Alamedilla. Por último, Salamanca sigue posicionándose como un referente nacional en la organización de eventos deportivos gracias a la excelencia de nuestras instalaciones. Acogeremos en 2025 campeonatos de relevancia consolidando nuestra ciudad como destino preferido por federaciones y deportistas. Este esfuerzo conjunto refleja nuestro compromiso inquebrantable con el deporte, la calidad de vida y el orgullo de ser salmantinos. Como ustedes comprenderán, si las instalaciones deportivas de Salamanca no fueron de este nivel excelente y que cumplen con todos los requisitos exigidos, pues las distintas federaciones deportivas no querrían traer a nuestra ciudad sus respectivos campeonatos deportivos, ¿verdad? Queda claro que el calendario de inversiones e instalaciones deportivas se cumple y se irá ejecutando en función de las necesidades existentes y del diálogo con los clubes de la ciudad, garantizando así que Salamanca siga creciendo como referente en el ámbito deportivo ofreciendo espacios modernos, seguros y accesibles. Nuestro alcalde y este equipo de gobierno como servidores públicos comprometidos con Salamanca creemos que nuestra obligación es innovar, buscar soluciones diferentes y plantear iniciativas que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía no simplemente cumplir con lo mínimo, repetir los mismos planteamientos cada vez no solo denota falta de interés sino también una falta de respeto a quienes confían en nosotros para que trabajemos por su bienestar. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Almudena. Doña Mar, para cerrar.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, agradecer a los compañeros de VOX el apoyo. En segundo lugar, doña Almudena, lo que usted tilda de oportunismo a lo mejor simplemente es trabajar. Yo sé que en estas fechas cuesta un poco, pero va en el sueldo, sobre todo si se tiene una liberación. Ayer en la Comisión de Cultura, Deporte, Educación, el presidente aludió a la RAE a propósito del lenguaje inclusivo. Señor Fernández Silva, recurran a la RAE no solo cuando les conviene, sino siempre. Tercera acepción del verbo mantener, conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia. Justamente lo que ustedes no están haciendo con las instalaciones deportivas. Y no vale la excusa de que el desgaste es por el uso, por el uso que no se les da porque no se puede. Imágenes de las pistas del Helmántico. Hay vida más allá del complejo deportivo de La Aldehuela, que yo entiendo que es el orgullo de la familia, pero hay vida más allá. Y hay muchos deportistas que no pueden practicar su deporte porque las instalaciones no están en condiciones. Yo le invito a doña Almudena a que se dé un paseo por las instalaciones. Yo lo he conseguido y eso que se me ha puesto alguna traba en alguna de ellas, pero le invito para que vea cómo están, para que vea la vergüenza. Luego nos encanta hacernos la foto con los deportistas, les ponemos unas plaquitas, pero se tienen que ir a entrenar a otras ciudades porque no tienen pistas donde puedan practicar su deporte aquí en Salamanca. Son como el mal estudiante, son como el mal estudiante cuando ve que ha suspendido y el día antes de la evaluación pide hacer un trabajo voluntario para subir nota o para aprobar. Eso es lo que hacen ustedes. Salimos en prensa y

convocamos una rueda de prensa de prisa corriendo, sin apoyo aparente por parte de clubes, anunciando inversiones que son migajas para lo que se necesita. No hay agua caliente para las duchas de árbitros y de los equipos visitantes, ni en el Reina Sofía ni en el Complejo Deportivo Vicente del Bosque. Al pabellón Würzburg le pasa lo que al portal de Belén, que han entrado los ratones. En fin, ustedes sigan a lo suyo, sea lo que sea, que nosotros, por mucho que le pese, seguiremos defendiendo los intereses de los salmantinos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que precede.**

## **7.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA Y DEL VMP.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

La sostenibilidad urbana es un eje fundamental para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía y para afrontar los desafíos ambientales y sociales del futuro. Sin embargo, en Salamanca, las políticas implementadas en materia de movilidad sostenible por el equipo de gobierno no han sido suficientes para responder a las necesidades reales de la ciudad. A pesar de los anuncios y promesas de avances en materia de movilidad sostenible, la realidad muestra serias deficiencias que requieren una respuesta inmediata y ambiciosa.

Hace más de 10 años, se presentó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Salamanca, estableciéndose entre los ejes principales de actuación un sistema de apoyo al desplazamiento en bicicleta, para convertirlo en un modo de transporte habitual en la ciudad.

Está claro que, en este largo periodo de tiempo que ha transcurrido, el equipo de gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de alcanzar los objetivos fijados, ya que aunque se han ampliado los kilómetros de carriles para bicicletas, estos no conforman una red conectada, funcional y segura. Muchos tramos terminan de manera abrupta o se incorporan directamente a la calzada compartida con vehículos motorizados, lo que genera riesgos y desincentiva su uso como medio de transporte. Además hay que señalar la falta de conexiones con puntos clave, como el centro urbano.

A esta situación hay que sumar las evidentes carencias y deterioro del sistema SALenBICI. Existe una clara falta de bases en la zona Trastormesina y en los polígonos. Además, en la reciente licitación y adjudicación del sistema SALenBICI se eliminan las

bicicletas eléctricas y únicamente se aumenta una nueva base en el sistema por año. Mientras, en otras ciudades como Valladolid o Vitoria se potencia el uso de bicicletas eléctricas, siendo ciudades con climas similares o incluso más húmedos.

Por otro lado, hay que señalar que el patinete eléctrico, VMP, está ganando cada vez más terreno al uso de las bicicletas en las ciudades, lo que exige contemplar este nuevo modelo de transporte en el diseño de la movilidad sostenible de nuestra ciudad, que en la actualidad carece de infraestructuras públicas adecuadas tanto para su estacionamiento como para su recarga.

Si queremos fomentar una movilidad alternativa al vehículo privado, no puede llevarse a cabo la peatonalización del centro de Salamanca sin ofrecer alternativas de movilidad sostenible, como las bicicletas o patinetes eléctricos, que permitan acceder a esta zona de manera eficiente y con garantías de seguridad. En otras ciudades como Sevilla, los carriles bici se han integrado en zonas peatonales con éxito, facilitando su uso y potenciando su papel como transporte alternativo. También hay que indicar que, tanto en Sevilla como en otras ciudades como Pamplona y San Sebastián, han apostado por la bicicleta a través de planes o documentos estratégicos que establecen una política municipal favorable a este medio de transporte.

La movilidad sostenible debe ser accesible, segura y eficiente, pero actualmente los habitantes de Salamanca se encuentran con una infraestructura deficiente y desarticulada. Por ello, es necesario elaborar una hoja de ruta a seguir durante los próximos años, en cuanto a la promoción de la movilidad en bicicleta y con vehículos de movilidad personal (VMP) a través de un Plan Director, fijándose unos objetivos de porcentaje de uso en los desplazamientos, además de establecer los ejes de actuación, infraestructuras, promoción y gestión, con sus correspondientes propuestas a realizar en los años fijados.

## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Redactar un Plan Director de la Bicicleta y de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) de Salamanca que fije los criterios, objetivos, ejes y propuestas de actuación para el fomento de su uso en condiciones de seguridad.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción Doña María Jesús Santamaría.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde. Como ha dicho mi compañera Mar, no es la primera vez que traemos una moción similar a este pleno y creo que me da la sensación que no va a ser la última. En el año 2020 ya presentamos una moción para la aprobación del Plan Director de la bicicleta y del observatorio. Moción que fue rechazada por el Partido Popular. ¿Y por qué añadimos además los vehículos de movilidad personal o patinetes eléctricos? Porque son un modo de transporte que se está convirtiendo en habitual en

nuestra ciudad, que está ganando terreno a las bicis y a los coches y que carece de una infraestructura pública adecuada para el estacionamiento y la recarga. Es cierto que Salamanca hace más de diez años que presentó un plan de movilidad urbana sostenible, estableciendo como uno de los ejes principales de actuación el desplazamiento en bicicleta como modo de transporte habitual. Pero ¿qué ocurre? Que el equipo de gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de alcanzar los objetivos fijados. Aunque se han ampliado kilómetros de carriles de bicicletas, estos no conforman una red conectada, funcional y segura. Muchos terminan de una manera abrupta o se incorporan directamente a la calzada compartida con los vehículos, lo que conlleva riesgos y desincentivan su uso. Y además tenemos que señalar que hay una falta de conexiones con puntos clave, incluido el centro de la ciudad. También tenemos que añadir a todo esto un sistema de SalEnBici que tiene evidentes carencias y un deterioro. ¿Por qué decimos esto? porque existe una clara falta de bases en la zona trastormesina y en los polígonos. Así como en la reciente adjudicación que se ha hecho del sistema de SalEnBici, se eliminan las bicicletas eléctricas, usando el clima como excusa. Cuando tenemos ciudades como Valladolid o Vitoria, donde se está potenciando su uso, siendo estos unos climas incluso más húmedos o el de Valladolid bastante similar al nuestro. Si queremos fomentar una movilidad alternativa al vehículo privado, no se puede llevar a cabo tampoco una peatonalización del centro de Salamanca, sin ofrecer una alternativa a una movilidad sostenible, como puede ser el uso de las bicicletas o de los patinetes de una manera eficiente y con garantías de seguridad. En otras ciudades, como Sevilla, tienen incorporados los carriles bici, los tienen integrados en las zonas peatonales con éxito, facilitando su uso y potenciando su papel. Está claro que la movilidad sostenible debe de ser accesible, segura y eficiente, pero actualmente los habitantes de Salamanca se encuentran con infraestructuras deficientes y desarticuladas. Por ello, es necesario elaborar una hoja de ruta donde se plasmen para los próximos años una promoción de la movilidad de la bicicleta y de los patinetes a través de un Plan Director, fijando unos objetivos de porcentaje de uso en los desplazamientos, además de establecer unos ejes de actuación, infraestructuras, promoción y gestión con sus correspondientes propuestas para realizar en los años fijados. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos. Redactar el Plan Director de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal de Salamanca que fije los criterios, objetivos, ejes y propuestas de actuación para el fomento de su uso en condiciones de seguridad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Gracias, señor alcalde. Señores concejales, esta moción que se nos propone la reacción de un Plan Director de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal o patinetes eléctricos, algo que sí que a primera vista nos podría parecer bastante positivo, sin embargo, tras analizar detenidamente, consideramos que no tiene sentido en este momento por varios motivos. Uno nos parece que es la falta de realismo y de concreción en la propuesta, ya que redactar el Plan Director no se especifica cómo se financiaría el desarrollo o la implementación. Se han identificado deficiencias claras, como los carriles bici incompletos o la ausencia de infraestructura para los patinetes eléctricos, pero no sería quizás más práctico destinar estos recursos disponibles a corregir esas deficiencias o esas carencias de manera inmediata. En lugar de elaborar otro documento estratégico que podría quedar en un cajón, quizás podríamos plantearnos realizar una auditoría sobre los carriles bici que halla en Salamanca, por ejemplo, aunque se ha dicho que se ha ampliado el número de kilómetros, etcétera, pero deberíamos quizás conocer el número de kilómetros que halla en Salamanca.

También hay un historial de planes incumplidos. Se ha mencionado en la moción que en la exposición que hay hace más de diez años se presentó un plan de movilidad urbana sostenible que incluía el fomento del uso de la bici. En todo este tiempo no se ha logrado cumplir con los objetivos de aquel plan. ¿Qué garantía tenemos de que un nuevo plan será algo diferente? Quizás antes de proponer nuevos documentos sería más lógico evaluar y hacer cumplir los compromisos previos. No sé ustedes, pero yo que soy usuaria del carril bici, lamentablemente veo bastantes pocos usuarios haciendo uso de estos. Pero sí, por ejemplo, si vamos al campus universitario, veo más uso del parking de coches que del carril bici. Creo que en Salamanca no hay mucha cultura todavía de ir en bici. También creemos la necesidad de un enfoque integral y actualizado. La movilidad sostenible no se limita solamente a bicicletas y a patinetes. En una ciudad como Salamanca, con una población tan diversa y un clima que desincentiva el uso de ciertos transportes, es necesario un enfoque más amplio que contemple también el transporte público eficiente y accesible. Peatonalizar el centro es una medida acertada, pero debe ir acompañado de una oferta de movilidad realista y adaptada a todos los ciudadanos. Eso sí, peatonalizar no significa que las pocas bicis y patinetes en la ciudad anden a sus anchas por la calle, peatonales y aceras poniendo en peligro a los peatones, sin respeto hacia alguno de estos, que también lo ha señalado la compañera, y que vayan intentando atropellarnos a todos los peatones. También existe una desconexión con las prioridades de los vecinos. Los habitantes de Salamanca tienen problemas más inmediatos en movilidad, como la mejora del transporte público o la accesibilidad en barrios periféricos. Priorizar un plan teórico que podría tardar años en implementarse no responde a esas necesidades urgentes. Por todo esto, creo que una moción, aunque bien intencionada, no ofrece una solución realista ni prioritaria para los problemas actuales de Salamanca. El tiempo y los recursos públicos deben gestionarse con responsabilidad y, en este caso, el esfuerzo debe dirigirse a soluciones prácticas y directas. Por ello, votaremos en contra de esta propuesta. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ángel Molina tiene la palabra.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Las políticas de movilidad tienen como finalidad facilitar el acceso a los ciudadanos a los diferentes servicios mediante los diversos modos de transporte. Esto creo que estamos, o al menos deberíamos estarlo todos de acuerdo. Por lo menos así se fija en el plan de movilidad que se aprobó en el año 2012, curiosamente con el voto del Partido Socialista en contra. Desde el equipo de gobierno promovemos la movilidad fomentando el uso de medios de transporte sostenibles y, por supuesto, organizándolos. Es aquí, dónde nos diferenciamos de ustedes en esta temática. La movilidad no es solo montar en bici o en vehículos de movilidad personal, ni siquiera promocionarlos para que se use específicamente ese medio. La movilidad es también ofrecer suficientes alternativas de transporte en todos sus aspectos para que el ciudadano elija libremente desplazarse como quiera, ya sea yendo a pie, en bicicleta, en coche o en cualquiera de los, por ejemplo, autobuses 100% ecológicos que tenemos en nuestra ciudad y que también forman parte de la red de movilidad sostenible. Los vehículos de movilidad personal de alquiler se pusieron de moda hace varios años en ciudades como sistemas alternativos de movilidad, pero poco tiempo después se ha ido tomando la decisión de retirarlos de las calles en ciudades como Barcelona, Bilbao, Valencia y más recientemente Madrid. La misma Sevilla, que a pesar de que ustedes la citan como ejemplo, han restringido su uso por los problemas de convivencia entre los peatones y los usuarios de estos medios. Incluso esta situación no solo se limita a España. También es conocido por todos, especialmente por el impacto que tuvo el caso de París. Hace tres años este equipo de gobierno aprobó una

ordenanza para regular el uso de vehículos de movilidad personal en nuestra ciudad. Y lo hizo de acuerdo con el resto de los municipios de la Alfoz para que todos tuviésemos una regulación armonizada en nuestras competencias. Sin embargo, aún seguimos esperando la regulación nacional en las materias de su competencia. Quizás ustedes que tienen hilo directo con el presidente Sánchez pueden llamarle o recordarle que seguimos esperando por esa regulación, que concrete ese inconcluso artículo 25 del texto refundido del Real Decreto Legislativo que anunció a bombo y platillo en su momento. Publican constantemente, eso sí, intenciones legislativas para hacernos creer que se está regulando, pero lo único que hacen es desinformarnos y confundirnos, hasta tal punto que uno ya no sabe si esos anuncios de Pedro Sánchez se han concretado o siguen siendo soflamas publicitarias a las que ya nos tiene habituados. En los últimos años se ha pasado de 15 puntos de préstamo de SalEnBici a los 47, tenemos tres veces más de los que había cuando se aprobó el plan de movilidad en el 2012. Los carriles bici han pasado de 23 kilómetros a los 120 actuales, casi cuatro veces más que los que había en el año 2012. Los carriles bici se ejecutan siguiendo el plan de movilidad urbana, conexasionando sus diferentes tramos, y sí, en algunas ocasiones compartiendo carriles con el resto del tráfico rodado. De toda la red de kilómetros, tan solo 9,5 los son compartidos, pero gracias a la reducción de velocidad, eso tampoco es un problema, como así nos lo han indicado en varias ocasiones las organizaciones ciclistas que piden circular por las mismas vías que el resto de vehículos. Múltiples han sido los itinerarios seguros y tramos de accesibilidad para que los peatones puedan ir a pie por la ciudad. Seguro que ya los conoce, por lo que no creo que sea necesario poner algún ejemplo. Pero no solo hemos mejorado la movilidad, haciéndola sostenible con medidas tangibles como las descritas, sino que también hemos aplicado otras que han mejorado la seguridad y que mejoran la seguridad. Por ejemplo, reducir el límite a 30 kilómetros en la velocidad máxima permitida en muchas de nuestras calles, en las que apenas una treintena se mantiene en el límite de 50, se ha limitado en más de 200 calles a 20 kilómetros gracias a la transformación en zonas residenciales, por ejemplo, en los entornos escolares, haciendo más seguros esos itinerarios. Y no solo con señales, sino que además en esos entornos controlamos la velocidad de forma efectiva gracias a los diferentes radares. También hemos mejorado la movilidad con medidas implementadas en el calmado de tráfico en estos años, entre los que destaco, por ejemplo, las 22 señales luminosas que se activan al aproximarse un ciclista de una calzada en los carriles bici. Como puede comprobar, no solo hemos implementado medidas de movilidad sostenible, sino que hemos, estamos y seguimos aplicando medidas que contribuyen a mejorar toda la movilidad y con ello también a construir una ciudad más sostenible, haciendo de Salamanca una ciudad más atractiva y con más y mejor calidad de vida. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel, para cerrar el debate de doña María Jesús Santamaría.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias. Salamanca, 27 de diciembre de 2024. Una ciudad con un plan de movilidad urbana de hace más de diez años, en el que se tenía como uno de los ejes principales de actuación un sistema de apoyo al desplazamiento en bicicleta, que tenemos hoy una década después. Nada de lo que se parece a los objetivos fijados. Carecemos de una planificación y de una visión de futuro. Salamanca sigue sin un Plan Director de bicicletas y actualmente también de patinetes. ¿Y qué pasa cuando no hay planes, señor Molina? Improvisación. No sé cuántos de los que tengo sentados enfrente utilizarán la bicicleta como modo de transporte habitual. Yo creo que, no sé, me aventuro a decir que, cero o uno. Pero ¿saben lo que es improvisar? Improvisar es tener carriles bici que no conectan barrios. Improvisar son carriles bici que terminan en la nada. ¿Por dónde vamos por aquí? A

ningún lado. Improvisar es no tener una planificación estratégica clara para avanzar a una raíz ciclista completa. Y no hablemos ya del sistema SalEnBici, que, en lugar de ser un referente, poco a poco se va desinflando. Tenemos bicicletas deterioradas, no tenemos, carecemos o hay muy pocas bases de SalEnBici en los barrios trastormesinos y en los polígonos. Y lo más lamentable es que con la nueva concesión, encima, elimina las bicicletas eléctricas cuando en otras ciudades son claves para su movilidad, para que sea accesible y moderna. En el 2020 rechazaron nuestra propuesta de un plan integral. Hoy los resultados están a la vista. Actuaciones fragmentadas, proyectos inconexos, años de parches y una ciudad que avanza a trompicones. Y no nos engañemos, señor Molina, que muchas de las actuaciones que usted ha dicho aquí y que se están diciendo aquí en el Pleno y de las que el equipo de gobierno del Partido Popular presume públicamente, no serían posibles sin las ayudas de Europa y del gobierno de España, a ese al que tanto ustedes critican.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús tiene que terminar.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Vale, sí, gracias. La pregunta es clara aquí, señor Molina. ¿Van a liderar este cambio con determinación y visión de futuro o seguirán apretando el botón de pausa, condenando a Salamanca a quedarse atrás también en esto? El tiempo corre, le quedan dos años y cuatro meses para pasar de las palabras a los hechos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 20 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

### **7.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE REALICE UNA EVALUACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ORA Y DE LA GRUA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

#### **I .EXPOSICION DE MOTIVOS**

El próximo 6 de enero de 2025 se cumplirán dos años en que el "Contrato del servicio de estacionamiento regulado de vehículos, y retirada, inmovilización y depósito de los mismos" - ORA y GRUA - se encuentra en situación irregular, toda vez que el 6 de enero de 2023 finalizaron todos los plazos posibles para la continuidad del mismo y debería haberse licitado un nuevo contrato.

Desde este Grupo Municipal de Vox entendemos que el equilibrio económico del contrato probablemente está provocando un enriquecimiento injusto a favor de la concesionaria, y por el contrario un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Salamanca, por las siguientes razones:

- Cuando la concesionaria solicitó la extensión del contrato por el perjuicio causado por el COVID 19, en el cálculo del mismo no se tuvo en cuenta que el servicio de grúa no se suspendió nunca. Este servicio - aunque forma parte indisoluble del contrato global - según la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones Particulares tiene un precio de licitación independiente y diferenciado (8.967.363,80 euros) de la ORA(13.091.340, 70 euros).

Cada uno de los contratos de la licitación conjunta debe tener un equilibrio económico que recoja el beneficio empresarial correspondiente. Además el artículo 22.2.i del citado pliego señala claramente que *"El adjudicatario deberá llevar una contabilidad específica del contrato diferenciando el Servicio de Estacionamiento Regulado y de Retirada de vehículos que estará a disposición del Ayuntamiento cuando este se lo requiera."*

- Por otra parte, en contestación a una pregunta de este grupo municipal de VOX, el equipo de gobierno nos ha confirmado que no se han realizado nuevas compras ni de máquinas expendedoras de los tickets, ni de vehículos para el servicio de grúa, salvo las ejecutadas al inicio del contrato en el 2010 y cuya amortización estaba prevista en los 10 años de duración del contrato inicial.

Es evidente que el equilibrio económico de los contratos citados, desde el año once (es decir desde hace cuatro años) es muy favorable a la empresa pues ya no tiene el coste de amortización de las inversiones realizadas para el cumplimiento del mismo y que finalizaron al cumplirse los diez años pactados, como se detalla en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la concesionaria.

- Por otra parte el equipo de gobierno nos ha confirmado por escrito que *"El repintado de plazas se ha realizado de acuerdo al contrato de manera que se ha mantenido un estado de conservación adecuado procediendo en cada momento al repintado en aquellas zonas que han precisado de un mayor mantenimiento por deterioro."*

Esta fue la respuesta a nuestra pregunta sobre las fechas de repintado y coste de las mismas, durante la vigencia del contrato.

Cabe recordar que artículo 2.2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a este contrato señala de manera clara:

*"El estado de conservación de toda la señalización se mantendrá en un nivel alto, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado, debiendo efectuarse cargo del adjudicatario labores de mantenimiento periódicas, o cuando así lo requiera la Dirección Facultativa, con un repintado mínimo una vez al año."*

Es evidente que de no haberse realizado un repintado anual desde el inicio del contrato en el año 2010, la adjudicataria habría podido tener enriquecimientos injustos por no ejecutar una obligación contractual que, sin embargo si habría seguro tenido en cuenta como un gasto, a la hora de calcular su oferta, beneficio empresarial y equilibrio económico del contrato.

De lo que no cabe ninguna duda es que este contrato es de elevada rentabilidad para la adjudicataria pues acepta sin problemas ni reclamación alguna al Ayuntamiento de Salamanca, la extensión del mismo desde el 6 de enero de 2023.

La figura de "extensión del contrato" es de carácter excepcional, para servicios cuya suspensión no pueda realizarse por ser un servicio esencial (en el caso que nos ocupa y según la legislación solo podría aplicarse este concepto al servicio de la GRUA y no al de la ORA) y por el tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo la nueva licitación.

Así lo pone de manifiesto claramente la Ley, y lo reiteraron los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento en diciembre de 2022.

Atendiendo a lo anterior expuesto, el grupo municipal de VOX trae hoy la siguiente:

## II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Que por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se realice una evaluación global del cumplimiento del "Contrato del servicio de estacionamiento regulado de vehículos, y retirada, inmovilización y depósito de los mismos", y en caso de detectar se incumplimientos y/o enriquecimientos injustos a favor de la concesionaria se proceda a su reclamación.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, el próximo 6 de enero se producirán dos años desde que el contrato de servicio de la obra de la GRUA está en situación irregular. Y digo bien en situación irregular porque, aunque aquí se ha dicho que la figura de extensión del contrato, que es la que ahora en la situación que nos encontramos, es legal, es legal, pero durante un tiempo limitado. Es de carácter excepcional para servicios esenciales, cosa que no lo es la ORA, si la GRUA, aunque forma parte de un contrato conjunto, y además por el tiempo necesario para la licitación, que ha sido ampliamente superado. Por lo tanto, estamos ante una situación irregular, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Pero desde este Grupo Municipal de VOX entendemos que en estos momentos ya se está produciendo un enriquecimiento injusto, no es que tenga la culpa la concesionaria, pero un enriquecimiento injusto, un desequilibrio del contrato a favor de la concesionaria. Concesionaria que cuando estimó que había un desequilibrio del contrato que le perjudicaba, como fueron las circunstancias del COVID, por ocupación de terrazas y, por tanto, se le quitaban plazas de aparcamiento, hizo una reclamación lógica y que fue atendida por el Ayuntamiento con las cuentas que la concesionaria llevó a cabo. Y nosotros ahora estimamos que los contratos, aunque es una licitación única, son perfectamente diferenciables, porque la propia licitación

daba hace años un precio al contrato de la ORA de 13 millones de euros y otro de 8.900.000 a la GRUA. Por tanto, son contratos diferenciados y perfectamente analizables. Y además el pliego establece la obligación de llevar contabilidades distintas. Nosotros hicimos unas preguntas por el escrito del Ayuntamiento en las que le preguntamos si se habían llevado a cabo desde hace años nuevas compras de máquinas expendedoras de tickets de la ORA o de vehículos de la GRUA, porque lógicamente el contrato ya lleva 14 años y los vehículos y las máquinas se preveía una amortización de 10. Si la empresa no ha llevado a cabo, como ya nos han contestado por escrito de Ayuntamiento, que no se han renovado máquinas de expendedoras de tickets ni se han cambiado vehículos de la GRUA, lógicamente esta empresa ya no tiene que hacer frente al coste de la amortización que incluía en diez años el contrato y, por tanto, su rentabilidad, su equilibrio económico, ahora juega a su favor. Por otra parte, nosotros también preguntábamos si se había llevado, le decíamos que nos dieran las fechas del repintado anual que establece el contrato. Y nos contestaron que las plazas se habían mantenido de acuerdo al contrato, de manera que el estado de conservación había sido siempre adecuado, procediendo en cada momento al repintado. Esto no era cumplir el contrato, el contrato ponía que se tenían que pintar una vez al año, no decía si estaban bien o mal. Es decir, si se le pone a una empresa unas condiciones, esa empresa valora esas condiciones económicamente y lo mete como un coste a la hora de calcular el equilibrio económico. Por tanto, si como nos ha reconocido el Ayuntamiento durante la duración de este contrato, desde su inicio no se ha repintado anualmente, ahí también hay un beneficio extraordinario para la empresa. Por eso nosotros estamos diciendo que este contrato, que en algún momento se sacará a licitación y durará unos meses esa licitación por su complejidad, es el momento de, igual que la empresa en su momento nos echó unas cuentas al Ayuntamiento y nos dijo, oiga, se ha roto el equilibrio económico del contrato por la situación del COVID, vamos a sentarnos, que estos son mis números y me debe usted tanto dinero, que como lo compensamos parte en extensión del contrato. Pero, ojo, cuando se extendió el contrato, se extendieron los dos, el de la ORA y el de la GRUA, porque la GRUA no se llegó a suspender nunca, no se hizo en la pandemia por ser un servicio esencial y, lógicamente, cuando lo extendimos como compensación por la ocupación de plazas de la ORA por el COVID, durante esos años el contrato de la GRUA siguió en vigor y ese no se había suspendido nunca. Tanto nosotros decimos, oiga, vamos a pedirle a la empresa, vamos a sentarnos y antes de que esta empresa deje de ser concesionaria del Ayuntamiento o que de renueve el contrato, que nuestros técnicos evalúen. Yo me ofrezco y seguro que alguna otra persona de este Ayuntamiento se ofrece a que vamos a valorar si podemos hacer alguna reclamación, que sean los técnicos y los jurídicos de este Ayuntamiento los que digan, oiga, señores de la concesionaria, igual que ustedes nos reclamaron, nosotros, en beneficio de todos los salmantinos, queremos echar las cuentas y decirle, oiga, creo que ahora están ustedes obteniendo un beneficio extraordinario y, por tanto, vamos a ver en los meses que nos queda si podemos compensar ese beneficio extraordinario que están teniendo ustedes, en unos casos por incumplimiento del contrato, como por ejemplo es el repintado, y en otros, sobrevenido, ahí sí que la culpa no la tiene la empresa, pero lo que sí que es cierto es que al no tener que llevar a cabo amortizaciones a partir del año 10, ya son cuatro, pues el equilibrio económico ahora juega muy a su favor. Por eso la propuesta que traemos a este Ayuntamiento es que por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se realice una evaluación global del cumplimiento del contrato de la ORA y de la GRUA y en caso de detectarse incumplimientos o enriquecimientos injustos a favor de la concesionaria se proceda a su reclamación. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Ignacio, tiene la palabra doña María Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, en este caso estamos de acuerdo con lo que plantean en su propuesta de resolución, en la misma línea que el Grupo Municipal Socialista presentó en su día una moción sobre la implantación de un sistema eficaz y transparente de seguimiento de los contratos del Ayuntamiento de Salamanca, otra específica sobre el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales. Entendemos que estamos dando de vueltas a lo mismo para intentar que de una vez por todas se garantice la fiscalización de los contratos, cuestión que no tenemos asegurada. Aquí nos encontramos otra vez con que no se gestiona en plazo el nuevo pliego de prescripciones del contrato. El contrato de la ORA se inició el 26 de marzo de 2010, la vigencia eran 10 años, no tenía posibilidad de prórrogas. El 26 de marzo de 2020 la empresa solicita la suspensión parcial del servicio. El 2 de abril de 2020 desde el servicio de policía se interesa la prórroga del contrato. Evidentemente hay un reparo suspensivo del interventor avisando que no existe prórroga y que vence ya el plazo de 10 años. Y de manera excepcional el 7 de abril de 2020, de manera excepcional, se autoriza esa ampliación por nueve meses. Del 7 de abril del 2020 hasta el 6 de enero de 2023 hay una serie de prórrogas por una serie de cuestiones y estamos sin un contrato nuevo desde el 6 de enero de 2023. Y sí que hay que decir que es que, por parte del Servicio de Policía, se dice en abril del 2020 que están a punto de... en la actualidad se está terminando la redacción del pliego de prescripciones técnicas. Se lleva terminando la redacción del pliego de prescripciones técnicas desde el 2 de abril de 2020. El 11 de octubre del 2022, en la comisión de contratación, se nos informa también, por parte del señor Fernando Rodríguez, el 11 de octubre, que se está ultimando la relación del pliego. El 27 de diciembre de 2022, nuevamente. Entonces, sinceramente, aquí el problema, aparte de fiscalizar el contrato, es que un contrato que tenía que haber finalizado porque no tenía posibilidad legal de prórroga en marzo de 2020, estamos a 2024, inicio del 25 y seguimos sin tener los pliegos redactados. Cuando desde el servicio de policía se dice que están a punto de terminarse, pero necesitan la prórroga era porque decían que estaba sobrecargado el servicio y los funcionarios por el motivo del estado de alarma y no podían ultimarlos. Hemos planteado diferentes cuestiones si desde el servicio de contratación o desde los diferentes servicios no hay personal suficiente para hacer en tiempo y forma los pliegos técnicos de todos los contratos que se amplíe personal, que se amplíe personal. Hemos planteado que hay que hacer un calendario y hemos hecho una pregunta concreta en nuestro anterior turno de palabra ¿Cómo hay que hacer y desde cuándo hay que iniciar la licitación de los nuevos pliegos para que cumplamos los plazos? Porque de lo contrario se prolongan de manera antinatural los contratos. Contratos que no tienen previsto prórrogas y que generan... ¿Cuál es el enriquecimiento injusto? Porque es que este contrato esta empresa no tenía por qué estar explotándolo. Ese es el primero. Y el segundo, evidentemente, que se está evitando el que se genere un nuevo contrato que reúna las condiciones que necesita hoy en día la ciudad de Salamanca. Porque después de diez años han cambiado las situaciones y se tienen que unificar una serie de criterios y, además, permitir que se acceda al resto de empresas a la nueva licitación. Por lo tanto, no sé para qué ponemos plazos de inicio y de finalización de los contratos. Si se prolongan de manera indefinida. Se nos cuenta que están a punto de culminar con años anteriores y jamás finalizan. Por eso la pregunta a responder en algún momento sería ¿con qué antelación tiene que iniciarse la redacción de un pliego para que esté en tiempo y forma cuando finaliza el contrato?

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. No puedo estar de acuerdo con las afirmaciones que en la exposición de motivos hace. Ya en septiembre de este mismo año se le respondió a su grupo, tras las preguntas que realizaron relativas al servicio municipal de aparcamiento regulado y de retirada de vehículos del Ayuntamiento de Salamanca. En aquella respuesta se le indicó formalmente y por escrito, con el informe elaborado por el Departamento de Movilidad, por lo tanto, me remito al mismo en esta moción que presenta. En aquel informe y en respuesta a esas preguntas de entonces y moción de hoy se le indicó, entre otras cuestiones, que el contrato inicial estuvo necesitado de la ampliación de plazo para solventar el desequilibrio económico derivado de circunstancias excepcionales y no previstas como la pandemia del COVID-19 y también de la instalación de terrazas en banda de estacionamiento en el periodo postpandemia. Conforme todo ello a la legislación vigente. Por eso se necesitó de la ampliación de plazo para solventar el desequilibrio económico derivado de circunstancias excepcionales no previstas. La posibilidad de gestión de tickets mediante matrícula no afecta al importe de las máquinas expendedoras y su no inclusión no ha supuesto ahorro alguno en la instalación de los expendedores. Tampoco el contrato principal preveía la realización de reinversiones para la sustitución de expendedores y, por tanto, no se han realizado con carácter general, sin perjuicio de las reparaciones por mantenimiento efectuadas, así como la sustitución de expendedores dañados o irreparables por diversos motivos. La sustitución general de expendedores supondría una inversión no prevista por parte de la concesionaria que no podría amortizarla durante el periodo de prórroga, cuya finalidad, recuerdo, es compensatoria del desequilibrio, generándose de esa manera al Ayuntamiento en el caso de que ustedes plantean o al menos indican en su exposición de motivos una obligación de resarcimiento adicional a la empresa que no está previsto y que sería perjudicial para el Ayuntamiento. La ampliación de plazo, por circunstancias excepcionales no previstas, genera unos incrementos de costes de mantenimiento exponenciales por la obsolescencia del material. El repintado de plazas se ha realizado de acuerdo al contrato, de manera que se ha mantenido un estado de conservación adecuado, procediendo en cada momento al repintado en aquellas zonas que han precisado de un mayor mantenimiento por deterioro. El coste de repintado forma parte del riesgo de la concesionaria, ya que no existe una retribución por metro lineal o plaza por el pintado de las mismas. Respecto a los costes de personal y teniendo en cuenta el último convenio, la actualización salarial se ha visto incrementada en algo más de un 14%. Por lo tanto, los costes de personal se han visto incrementados sin que lo hayan hecho los importes contractuales. Siendo los costes de personal aproximadamente un 80% de los costes totales del servicio. El contrato de GRUA forma parte indisoluble del contrato principal de gestión del estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública y retirada inmovilización y depósito de los mismos. Por lo tanto, su moción entendemos que carece de sentido, entre otras cosas porque los servicios municipales de este Ayuntamiento ya vienen realizando, como con cualquier otro contrato, la vigilancia y el seguimiento del mismo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Para cerrar el debate, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Mire, es una absoluta desfachatez la respuesta que me ha dado. A nosotros nos han dado los presupuestos con 24 horas el dictamen y han pretendido que habláramos de algo tan importante como eso. Y usted lo que me está leyendo es lo que nos contestó por escrito el día 23 de septiembre después del pleno. Es que precisamente por eso he traído hoy esta moción, porque es kafkiana la respuesta que nos dieron. Su respuesta lo que pone de manifiesto es que la empresa tiene sus técnicos defendiendo los intereses de la empresa. Y la respuesta que nos dieron por escrito, que es lo

que ha hecho usted hoy leer, usted no ha tenido tiempo. Nosotros sí tenemos que tener tiempo y ustedes con sus equipos para preparar presupuestos, pero ustedes no tienen tiempo mínimo para preparar una respuesta. Y lo que hace es leer lo que nos ha contestado un técnico el día 23 de septiembre. Y efectivamente el técnico decía que la empresa, el contrato, no preveía la realización de inversiones, efectivamente. Pero que tiene que defender usted a la empresa, que eso ya lo vemos. Pero, sin embargo, el contrato dice que tenían que repintar una vez al año y, por tanto, ellos lo meten en sus costes para calcular el equilibrio económico. Si no lo sabe usted, se lo digo yo, porque usted le pone una obligación que él la cuantifica y no la ha cumplido, porque ya nos lo dice usted que no la han cumplido. Porque les pedimos las fechas de los repintados anuales y usted le dijeron que no, no es necesario, las han tenido un mantenimiento adecuado, como dice el contrato. No es cierto. El contrato no dice eso. Lo tengo aquí, el punto 2.2.2.1 del pliego de prescripciones técnicas. No mienta usted. No han cumplido el contrato y eso se puede cuantificar económicamente. Y efectivamente nos dice usted, no se expone el beneficio de la GRUA, pero como tienen 20 trabajadores y se ha habido un incremento en los costes laborales sin contar bajas y suplencias, se estima que ascienden prácticamente al importe abonado. ¿Pero usted se cree que esto es una contestación seria? ¿Pero quién es usted para defender a la empresa? Déjese que se defienda sola que usted está aquí para defender y nosotros también, los intereses de los salmantinos. ¿Cómo que estiman?, ¿cómo que estiman? Usted no estime, usted pida datos y ya la empresa le dice, oiga, yo estimo esto. Esto es lo que yo estimo Ayuntamiento y usted rebátamelo con datos. Dice usted, no se presume que el servicio de GRUA sido deficitario, pero ¿qué tiene usted que presumir o dejar de presumir? Usted le pide cuál es el equilibrio el beneficio empresarial que tenía ese contrato de GRUA. Contrato de GRUA que ha tenido durante cuatro años porque no se ha suspendido nunca porque iba en una licitación conjunta y ya echaremos las cuentas que es lo que le estamos diciendo esta moción que por parte de los técnicos y del departamento jurídico se estudia y usted renuncia a estudiar y sabe por qué porque tiene miedo a la respuesta que algunos técnicos serios. Porque sabría cómo defenderse de esa respuesta, que seguro va a salir, que esta empresa tiene que tener una compensación a favor del Ayuntamiento, a favor de todos los salmantinos. Y nos estamos encontrando con que ustedes lo que hacen es defender a la concesionaria. ¿Y quién defiende a los salmantinos? ¿A qué tienen miedo? Tenemos muy claro lo que gana la empresa, tenemos muy claro que está vulnerando la ley, que se está vulnerando la libre competencia. Lo que no tengo claro es ¿qué es lo que ganan ustedes con esta situación? Pero no se preocupe, la verdad al tiempo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra desestimar la moción que antecede.**

**7.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ENTREGA A LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN DE LOS INFORMES ESCRITOS SOBRE EL ESTADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SALAMANCA, QUE LA EMPRESA AQUALIA HA REMITIDO AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

## I .EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de un año el Grupo Municipal de VOX viene reclamando al equipo de gobierno el cumplimiento del artículo 6.4.a del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS que acompaña al contrato firmado en el año 1996 con la Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas que, textualmente señala que la misma vendrá obligada a la entrega anual de un:

*"Informe de producción con los metros cúbicos producidos y facturados durante el ejercicio, así como los reactivos utilizados en su tratamiento; las reparaciones y renovaciones efectuadas en las instalaciones y los contadores afectos al servicio; el estado de la infraestructura afecta al servicio especificando las deficiencias que aconsejen la sustitución de elementos parciales o bien la renovación total,- el número de empleados integrados en la plantilla del servicio, sus cometidos y responsabilidades".*

En la última ocasión que lo pedimos en este foro - en el Pleno del pasado 3 de septiembre -la Concejala de Medio Ambiente dijo y cito textualmente del acta del Pleno:

*" ..... no ha lugar a su petición con la información señalada en su moción, porque ya está siendo realizada de manera efectiva, dado que **la empresa** concesionaria del servicio municipal de agua remite al área de medio ambiente de este Ayuntamiento de forma periódica y actualizada, tanto por escrito como por correo electrónico, toda la información sobre el estado de la red de abastecimiento."*

De alguna manera reiteraba lo contestado a este grupo municipal por el Director del Area de Medio Ambiente con ocasión de una pregunta registrada y que decía textualmente:

*" .... la comunicación que se mantiene con la empresa concesionaria cuenta con una información prácticamente diaria, de manera que se tiene información de las infraestructuras de manera habitual, lo que permite tener un conocimiento al día de las mismas y de las deficiencias que en cualquier momento, pueden surgir, cumpliéndose así la entrega de la información correspondiente al informe anual."*

De sus contestaciones se deduce que el equipo de gobierno, aunque sea por un cauce distinto al recogido en el contrato en vigor firmado con la concesionaria, si dispone de informes por escrito realizados por Aqualia sobre el estado de la infraestructura, de las deficiencias y de las recomendaciones de sustitución de elementos parciales o bien la renovación total en otras ocasiones.

¿Por qué traemos de nuevo esta petición a este Pleno? Por dos razones: una general y otra particular.

La general es que los Concejales de la oposición de este Ayuntamiento seguimos sin tener acceso a una documentación a la que tenemos derecho. ¿También hoy van a decir que este Ayuntamiento cumple siempre con la legalidad?

Y una particular:

El pasado sábado 14 de diciembre se produjo un nuevo y potente reventón en la red de abastecimiento de agua, que en esta ocasión dejó sin agua a 8.000 vecinos de los barrios de la zona (Chamberí, Los Alcaldes, Tejares y Buenos Aires) durante casi ocho horas.

Dos días después de esta nueva e importantísima avería el Alcalde manifestó a los medios de comunicación que *el tramo que sufrió la incidencia es de titularidad del Estado*.

El Alcalde insistió en que el Gobierno "*dé el paso de hacer las inversiones y darnos la titularidad, porque transferir la avenida sin haber ejecutado las obras es pasarle el muerto a otra administración*".

Atendiendo a lo anterior nos preocupa de manera muy especial la situación de la red de agua en la avenida de La Salle. Queremos conocer cuál es la situación actual y las recomendaciones hechas por la concesionaria sobre las actuaciones que deberían llevarse a cabo en la misma.

Por todo lo expuesto la

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

- Entrega a los Concejales de la oposición de este Ayuntamiento, de los informes escritos sobre la infraestructura de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Salamanca, que la Concejal y el Director de Medio Ambiente han manifestado que disponen y con los que dan por cumplida la obligación legal señalada en el artículo 6.4.a del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS, del contrato en actualmente en vigor.
- Exigir a la concesionaria que en el informe anual correspondiente al año 2024, que deberá entregar al Ayuntamiento como muy tarde el 30 de marzo de 2025, incluya toda la información establecida en el contrato, con petición específica de la del artículo 6.4.a, anteriormente citado.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Desde hace más de un año, este grupo municipal de VOX viene reclamando al equipo de gobierno el cumplimiento del artículo 6.4a de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato con la concesionaria del agua de Aqualia. En el que, entre otras cosas, dice que tiene la obligación en

el informe que tiene que entregar anualmente antes del 30 de marzo el estado de la infraestructura afecta al servicio especificando las deficiencias que aconsejen la sustitución de los elementos parciales o bien la renovación total. Ya se lo dijimos otra vez en el mes de septiembre y entonces la concejala nos contestó que no había lugar porque la empresa, nosotros le reclamamos el informe, dice que no hacía falta, que la empresa ya nos entregaba de manera permanente el área medioambiente. Nos dijo que, por escrito, por correo electrónico, ahí no tengo muy claro lo que quiso decir, toda la información, es decir, nos reconoció que sí tienen informes escritos. No los dan como los tenían que dar, que es el informe anual, pero sí nos dijo que tenía informes escritos. Y ratificaba un poco lo que en una contestación por escrito había dicho el director del área de medio ambiente que tenían un contacto permanente con la empresa y que les informaban diariamente de la situación, no sabemos si telefónica o por escrito. Eso no lo ha aclarado el director del medio ambiente. Está claro que de sus contestaciones se deduce que el gobierno sí tiene esos informes escritos. ¿Y por qué traemos de nuevo ya este pleno? Pues por dos circunstancias, una general y una particular. La primera porque seguimos reclamando la información que tiene obligación la empresa de entregar al Ayuntamiento y ustedes de dejar que los concejales de la oposición, podamos ver. Estamos ya no pidiendo, ya estamos suplicando algo que nos corresponde por ley. Pero además hay una circunstancia particular, mire, hace unos días, el pasado 14 de diciembre, hubo un reventón importantísimo, importantísimo, 8.000 vecinos afectados, 4 barrios, Chamberí, Los Alcaldes, Tejares y Buenos Aires, durante casi 8 horas. Y unos días después, nuestro alcalde dijo a la prensa que el tramo que sufrió la incidencia es de titularidad del Estado. El alcalde insistió en que el Gobierno, del Gobierno central, dé el paso de hacer las inversiones y darnos la titularidad, porque transferir la avenida de la Salle sin haber ejecutado las obras es pasarle el muerto a otra administración. Solo le faltó añadir. Y por eso me pongo de perfil y le paso el muerto a los vecinos. Esto es lo que la situación, entonces, atendiendo a lo anterior, nos preocupa de manera muy especial la situación de la red de agua en la avenida de la Salle. ¿Qué pasa si el titular, la Administración Central del Estado, ¿no atiende o dilata las reclamaciones de reparación? ¿Cuánto tiempo piensan esperar? Las multas, por ejemplo, de radar ¿repercuten en el Ayuntamiento?, digo, las que han establecido en esa avenida que no es de nuestra titularidad, para poner multas, ahí sí que decimos, oye, atravesamos por una carretera del Estado, pero las multas me las quedo yo. Oiga, que en los últimos años este barrio, gracias a Dios, y en eso han hecho las cosas bien, ha sufrido una transformación importantísima. Solo hay que ver lo que es toda la margen derecha, la que va hacia el río, incluso la margen izquierda con los Alcaldes y toda la remodelación a la altura de la iglesia de Tejares. Todo eso está alrededor de esa travesía. No era el momento de haber llevado a cabo las negociaciones con el Estado, las exigencias, y si no estaban y sabían que se podían asumir estos riesgos de tener por toda la avenida principal las tuberías principales que invalidan haberlas llevado por otro sitio, ahora nos dicen que es titularidad del Estado, que es una circunstancia sobrevenida. Por eso, lo que hoy les planteamos, la propuesta de resolución que se somete a este Ayuntamiento Pleno, es entrega a los concejales de la oposición de este Ayuntamiento, de los informes escritos sobre la infraestructura de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Salamanca, que la concejal y el director de Medio Ambiente han manifestado que disponen y con los que dan por cumplida la obligación legal del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato en vigor. Y segundo, exigir a la concesionaria que en el informe anual correspondiente al ejercicio 2024 que deberá entregar al Ayuntamiento el 30 de marzo del 2025, incluya toda la información establecida en el contrato con petición específica del cumplimiento del artículo 6.4a anteriormente citado. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. La propuesta que plantean en forma de moción el Grupo Municipal VOX tiene varias cuestiones. Una de forma, fundamentalmente, y también algunas de fondo. Una de forma que es algo que venimos reclamando también desde el Grupo Socialista en relación con la entrega de información, que no es otra cosa que cumplir el reglamento municipal, para que cuando un grupo municipal exija la entrega o pida o solicite la entrega de documentación a través del procedimiento establecido en nuestro reglamento, nuestra normativa interna en el Ayuntamiento, esta sea atendida, si no se deniega, en el plazo de tres días posteriores a la solicitud, en máximo tiempo un mes. Hay algunos que llevamos más de un año esperando la contestación de alguna petición de información. Ya se ha reproducido en este pleno. Pero es algo que no tendría ni siquiera que tener que pedirse en forma de moción, que es algo a lo que obliga el reglamento y que si realmente, ya lo he dicho en el debate de presupuestos, ustedes están tan convencidos de que su gestión es absolutamente impecable, lo que no se entiende es cómo se esfuerzan tanto en ocultar información cuando se les pide. Eso es la cuestión de forma. Y hay varias cuestiones también un poco de fondo en el planteamiento de la moción del Grupo Municipal VOX. Uno de ellos es el estado de la red de abastecimiento de tuberías en nuestra ciudad, del que desconocemos porque no se cumple la primera cuestión de la transparencia, pero de lo que sí conocemos, y en esto tampoco me bailan las cifras, es lo que el Gobierno municipal deja de invertir en esta materia cuando vence el presupuesto municipal. Y sin ir más lejos, en el año 2024 había 1.200.000 euros previstos para intervenir en redes de aguas y lo realmente ejecutado, es decir, lo que realmente han invertido son 400.000. Es decir, han dejado el 67%, 800.000 euros sin invertir en redes de agua. Y no es porque no haya hecho falta, como bien ha demostrado, las diferentes cuestiones que han afectado a vecinos con reventones en nuestra ciudad. Y hablando de reventones, y es la última cuestión ya que se aborda también un poco de fondo, lo sucedido en la avenida de la Salle. Bueno, es verdad que se pone como excusa que la titularidad de la vía es de otra administración, pero lo cierto es que las redes de abastecimiento corresponden al Ayuntamiento y si se producen problemas de falta de mantenimiento o se necesita sustituir lo que va por el subsuelo, es decir, las tuberías, únicamente hace falta dirigirse al titular de la vía para que, en todo caso, ni siquiera tenga que autorizar simplemente se le comunique que se va a actuar en esa zona y eso formalmente no se ha producido. La excusa vendrá muy bien, pero desde luego formalmente no se ha pedido al titular de la vía actuar en el subsuelo para renovar las redes de tuberías con lo cual excusas habrá muchas, pero desde luego esa es la realidad y no se ha solicitado. En este sentido nosotros vamos a votar a favor de la moción porque lo que se pide es que se entregue documentación insisto no debería ser ni siquiera necesario que se plantearan este tipo de peticiones en este pleno, porque va de suyo el cumplir, como no puede ser de otra manera, el reglamento municipal. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. En relación a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, vuelvo a señalar en primer lugar que las redes de agua de la ciudad de Salamanca están correctamente diseñadas y mantenidas, por lo que disponemos de una red altamente eficiente. Y, además, aclarar que el mantenimiento de las redes municipales de aguas es efectuado por la empresa concesionaria de manera continua. Como ya dije en el pleno del pasado 3 de septiembre del 2024, la empresa concesionaria informa continuamente de las roturas que se van produciendo en la red municipal de

abastecimiento y lleva un registro de ellas en base al cual se establecen prioridades para efectuar las actuaciones de renovación de la red. El Ayuntamiento sí dispone de esa información y gracias a ella estamos trabajando en un plan plurianual de renovación de la red municipal de aguas. Esta información que se remite al área de medioambiente de forma periódica y actualizada sobre el estado de la red de abastecimiento incluye la relación de averías producidas por calles de forma cronológica con los siguientes datos. Número de averías por años, números de clientes afectados, número de usuarios afectados, metros cúbicos consumidos por dichos usuarios, kilómetros de red de la calle afectada, metros cúbicos estimados de pérdidas por la avería, tiempo de avería, avería por kilómetro de la red afectada y tiempo de corte por avería. En definitiva, creo que no ha lugar a su moción. Primeramente, porque podrían haber pedido la información en los ruegos de cualquiera de las comisiones de medioambiente celebradas y que sin ningún problema les habríamos facilitado, como se ha hecho con alguna otra información que sí se ha pedido. Y, por otra parte, porque exigir a la concesionaria que incluya en su informe anual toda la información relacionada en el artículo 6.4a, se trata de una cuestión formal, pero no de fondo, que no supone un incumplimiento del contrato, ya que la propia concesionaria sí está facilitando esa información con una frecuencia prácticamente diaria. De esta manera, se obtiene información de las infraestructuras del servicio de manera habitual, lo que nos permite tener un conocimiento al día de las mismas y de las deficiencias que puedan surgir, cumpliéndose así la entrega de la información correspondiente al informe anual al que están haciendo referencia. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña María José. Cierra el debate don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: De verdad que estamos como la moción anterior, de verdad, pero ¿no tiene usted su mínimo de pudor o de vergüenza en las contestaciones? Pero si yo ya no quiero que me diga más veces que me diga que me vuelva a aclarar y que me señala, que lo que quiero es que nos dé el informe. Es que yo ya no tengo, se lo acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista, que es que no tenía yo que estar en este pleno una vez más pidiendo el informe, que tengo derecho a verlo. Que usted no es quien, ni usted ni nadie de este Ayuntamiento para negarnos la visión de ese informe, que tiene que estar dentro del informe anual, que no está. Pero ustedes ya nos han reconocido y hoy lo ha vuelto a hacer que sí disponen de informes escritos de cómo está la red de agua y de las prioridades, pero no nos lo quieren dar. ¿Pero qué dice ese informe? Es que lo que usted me está hoy corroborando es que ese informe debe decir cosas que no quieren ustedes que veamos. ¿Pero qué tenemos que ir a un juzgado a pedirlo? ¿Qué es que tiene usted su obligación? ¿Qué es que me da igual que me señale usted y me aclare más veces? Que lo hemos hecho ya muchas, estas peticiones muchas veces en este pleno. ¿Qué es que no tenía ni que haberlas hecho? Si esa información que la empresa no está cumpliendo. Antes el señor Molina defendiendo a la concesionaria de la ORA y de la GRUA. Y usted ahora defendiendo a la concesionaria de Aqualia. Aqualia no está cumpliendo con una obligación contractual. Que es incluir dentro del informe que tiene que entregar antes del 30 de marzo de cada año, un estado de la red de infraestructuras. Y, detallando las reparaciones puntuales y las reparaciones integrales. Esa es su obligación. Y, usted tiene obligación de que ellos cumplan. Y, si no tiene la capacidad de sancionarle ¿Lo va a hacer o va a permitir seguir con esta opacidad? ¿O es que es usted el que le pide la opacidad? Porque a veces este es el problema. ¿Es que usted le pide opacidad a Aqualia? ¿Qué es lo que nos están ocultando? ¿Sería usted capaz de decir esto si el auditorio, en vez de ser aquí el portavoz de VOX o el resto de concejales de la oposición, los 8.000 vecinos de los Alcaldes? Porque si hoy lo hemos traído aquí hoy, ha sido por el enorme reventón. 8 horas,

8.000 vecinos afectados. Yo lo veía en directo ese día. En un restaurante de la zona teníamos la comida de VOX de Navidad. Más de 100 personas comiendo en el restaurante, desde las 2 hasta las 10 de la noche, no comiendo, sino que estuvo sin servicios, desesperado el restaurante, metiendo los tubos de las cafeteras en botellas de agua para poder atendernos. A ustedes debe ser que les da igual. ¿Y si esto hubiera ocurrido el día de Nochebuena? Desde las 10 de la tarde hasta las 10 de la noche, el día de Nochebuena.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio tiene que terminar.

SR. RIVAS SERRANO: Es una desfachatez las contestaciones que ustedes están dando. Veremos, le voy a decir una cosa, vamos a terminar consiguiendo esos informes. Ya le digo yo que sí. Aunque usted los oculte o les manden ocultarlo, si usted dice que no nos lo va a dar, ya le digo yo que sí, nos lo va a dar. Ya lo verá como sí.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **8.- Otras mociones.**

SRA. SECRETARIA: No hay.

#### **9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

##### **9.1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de diciembre de 2024. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

##### **9.1. DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL 2 CONDUCTORES DE REPRESENTACIÓN.**

ILMO. SR. ALCALDE: Dos conductores de representación. Se da cuenta.

“RESOLUCIÓN

N/REF.: 328/2024/EXGE

DPTO. EMISOR: RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONDUCTOR DE REPRESENTACIÓN – PERSONAL EVENTUAL

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

A la vista la reciente baja por incapacidad temporal, que se prevé de larga duración, de D. Dionisio [redacted] empleado municipal que ocupa un puesto de Conductor de Representación reservado a personal eventual, y considerando que:

**Primero:** El art. 20. Cinco, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que actualmente se encuentran prorrogados, establece que *“No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”*.

**Segundo:** El artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) señala que *Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:(...)*

*b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario. (...)*

**Tercero:** Actualmente se encuentran de baja dos de los cuatro conductores de representación con los que cuenta la corporación: D. Dionisio [redacted] (personal eventual) y D. Juan Carlos [redacted] (funcionario de carrera).

Por otro lado, hay que reseñar la reciente incorporación de un nuevo conductor de representación que aún no posee la experiencia suficiente para asumir la carga de trabajo adicional que supone la baja citada.

Dicha situación puede afectar de manera significativa al desarrollo de los eventos oficiales y ceremonias, que deben desarrollarse sin contratiempos, facilitándose la movilidad de los miembros de la Corporación de manera eficiente y segura.

**Cuarto:** En vista de lo anterior, es urgente e inaplazable la incorporación de una persona que sustituya D. Dionisio [redacted] mientras dure su situación de baja por incapacidad temporal, siendo objeto de cobertura mediante el mismo procedimiento por el que se le designó.

**Quinto:** El Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

**Sexto:** El apartado 3 del citado artículo, señala: *“Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (...)”*

Vengo a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1.- Nombrar como Conductora de Representación a D<sup>a</sup>. BELÉN

\*\*\*7419\*\*

2.- Publicar en el B.O.P. el presente nombramiento, previa notificación al interesado.

3.- La retribución de dicho puesto de trabajo se ajustará a lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo y este nombramiento surtirá efectos con fecha 03 de diciembre de 2024.”

“RESOLUCIÓN

N/REF.: 308/2024/EXGE

DPTO. EMISOR: RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONDUCTOR DE REPRESENTACIÓN – PERSONALEVENTUAL

A la vista de la jubilación voluntaria de D. Antonio Conductor  
de Representación (personal eventual), el pasado 17/09/2024, y considerando que:

**Primero:** En la Relación de Puestos de Trabajo vigente figuran reservados para personal eventual dos puestos de Conductores de Representación.

**Segundo:** Por Resolución del Cuarto Teniente de Alcalde de fecha 07/08/2024, modificada por Resolución de fecha 21/08/2024, se procedió a la jubilación voluntaria de D. Antonio Conductor de Representación, con efectos de 17/09/2024, último día trabajado, quedando uno de los dos puestos vacantes.

**Tercero:** El Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o a(Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

**Cuarto:** El apartado 3 del citado artículo, señala: *"Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia ( ... )"*

Vengo a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1.- Nombrar como Conductor de Representación a D. BLENDAR

0\*\*\*8042\*\*

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

2.- Publicar en el 8.0.P. el presente nombramiento, previa notificación al interesado.

3.- La retribución de dicho puesto de trabajo se ajustará a lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo y este nombramiento surtirá efectos con fecha 20 de noviembre de 2024.”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado.**

**10.- preguntas pendientes de contestar del pleno anterior.**

**10.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D. SR. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN, O, MEJOR DICHO, EL PROCEDIMIENTO PENAL OCASIONADO A PARTIR DEL PEACE CITY WORLD.**

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones.**

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta su pregunta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, don Alejandro, se ha procedido ya por parte del Ayuntamiento y la Sociedad Municipal de Turismo que ejercemos la acusación particular en este procedimiento a formular escrito de acusación y de calificación de los hechos y a solicitar apertura del juicio oral. Lo mismo ha hecho el Ministerio Fiscal y en estos momentos está a la espera de que el juzgado dicte el auto de apertura del juicio oral.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Bueno, pues muchas gracias por la información. Perdón, señor, con su venia. Muchas gracias por la información. Quedamos a la espera de la convocatoria del juicio oral, desarrollo y, en su caso, la sentencia. Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Siguiendo apartado.

**11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

**11.1. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE ABIOINNOVA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

**PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

1.- ¿Quiénes son los integrantes del Comité de Científicos que está seleccionando las empresas que se instalarán en ABIOINNOVA?

2.- ¿Cuántas empresas ya han sido definitivamente seleccionadas para ocupar una de las 10 plazas presenciales en ABIOINNOVA?

3.- ¿Cuántas empresas ya han sido definitivamente seleccionadas para ocupar una de las 10 plazas para la utilización de los espacios comunes de ABIOINNOVA? ”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Formula su pregunta don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. La pregunta que se dirige a este Ayuntamiento pleno son las siguientes. ¿Quiénes son los integrantes del comité de científicos o expertos que está seleccionando las empresas que se instalarán en ABIOINNOVA? ¿Cuántas empresas ya han sido definitivamente seleccionadas por ocupar una de las diez plazas presenciales en ABIOINNOVA? ¿Cuántas empresas ya han sido definitivamente seleccionadas para ocupar una de las diez plazas para la utilización de los espacios comunes en ABIOINNOVA? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Le contesta don Pedro Martínez Córdoba.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, respecto a su primera pregunta, informarle que es preceptivo aprobar y publicar las bases reguladoras por las que se seleccionarán las iniciativas y proyectos empresariales en el ámbito de la ingeniería biomédica, biosanitaria y biotecnológica para su acceso a los servicios que prestará la incubadora y aceleradora de alta tecnología ABIOINNOVA, en las cuales se procederá a la designación del comité de selección. Dichas bases y su preceptiva convocatoria se llevarán al órgano competente para su aprobación en las próximas semanas. Momento en el cual se procederá al detalle de todo el procedimiento que regirá la selección de las iniciativas y proyectos empresariales que quieran instalarse en ABIOINNOVA, incluida, como digo, la designación de los miembros del comité de selección. Respecto a su segunda y tercera pregunta, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el proceso de selección se realizará una vez aprobada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia las bases reguladoras y su correspondiente convocatoria. Hasta entonces, este equipo de Gobierno continuará trabajando por atraer las mejores iniciativas en el ámbito de la biotecnología y situar a Salamanca como referente en este sector, presentando ABIOINNOVA en diferentes foros y ofreciendo todas las oportunidades que desde el Ayuntamiento de Salamanca ponemos a disposición de la innovación y el emprendimiento. Todo ello con el objetivo de posicionar a la ciudad en un sector trascendental para las economías del futuro y del presente también, donde la inversión en investigación y desarrollo aumentó el pasado año un 17%, alcanzando los 1.218 millones de euros en inversión. En definitiva, este equipo de Gobierno muestra su compromiso por impulsar las iniciativas emprendedoras que generen empleo y riqueza en nuestra ciudad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Pues, don Pedro, agradezco mucho su extensa contestación, aunque a usted, que le encanta hacer respuestas lacónicas, hoy habría acabado antes diciendo, pues mire, nada, de nada, de nada. Le he hecho tres preguntas y lo había resumido así. Mire, en febrero de este año, el alcalde, en una presentación en la prensa, está en la web del Ayuntamiento, dijo que, refiriéndose a ABIOINNOVA, la obra ya ha finalizado y se está terminando de cerrar el equipamiento y la selección de entidades. Febrero, camino de un año vamos y usted unos días después desde el área de promoción económica también en la prensa dijo de momento ya hay cuatro peticiones formales de empresas para ocupar una

plaza de las presidenciales y otras tres han comprometido verbalmente su candidatura, dice el periodo de convocatorias se ha dividido en dos fases la primera fase acabó el 31 de diciembre del 2023 ya hace un año que acabó, eso lo dijo usted. Ahora pone una cara como si dijo pues no sé de qué me habla, pues no sé de qué habla usted, entonces no sabe de lo que habla y ahora dice está abierta la segunda, con todos los proyectos presentados un comité de expertos científicos llevará a cabo la selección. Es que estamos hablando de hace un año, cuando usted dijo que ya estaban en esto. Ahora nos dice que están en esto. Pero, es que, en abril, en un amplio despliegue en prensa, informando de todo el equipamiento con que se dotará a ABIOINNOVA, microscopios, todo eso que nos contó que está muy bien. Y en junio dijeron en prensa, que, en otoño, ABIOINNOVA acogerá ya las primeras empresas. Es que le preguntamos, fijese usted, seis meses después de que usted nos dijera si iba a acoger las empresas, es porque ya estaría el comité de expertos. Y ahora nos dice que están con las bases reguladas del Comité de Expertos. ¿Nos mintió entonces o nos miente ahora? A ver si esto del Comité de Expertos de ABIOINNOVA va a ser como el Comité de Expertos de la pandemia, que seguimos esperando y todavía que nos engañe a nosotros... Pero si de verdad hace un año tenía cuatro peticiones formales de empresa, ¿qué imagen está dando esta de esas empresas que le estaban ya pidiendo instalarse? ¿Qué les dice? Oye, que lo estamos peinando el comité de expertos, dejarnos que ya en breve estamos con las bases reguladoras, con la selección, ¿o qué pasa? ¿Todo es mera publicidad gratuita? De esa que ha dicho antes el portavoz socialista que nos gastamos un 70%, un 67% me parece que decía el interventor, más de publicidad de lo presupuestado. Le repito esto que es el comité de expertos de la pandemia. O sea que de momento no hay comité de expertos, de momento no hay empresas y de momento es verdad que a lo mejor me dice ahora que dijimos en otoño lo que no dijimos es de qué año, ¿verdad? Pues creo que la pregunta es pertinente porque nos ha dicho que, en las próximas semanas, aquí vamos siempre así, parece que cuando les preguntamos es cuando se van a poner a trabajar. Pues vamos a tener que hacer plenos semanales. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Pedro.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, le reitero lo señalado conforme al procedimiento en el cual están trabajando todos los técnicos de esta casa para que sea un procedimiento exitoso. En las próximas semanas, el órgano competente para su aprobación conocerá de las bases reguladoras y convocatorias, como le digo, para la selección de esta iniciativa y proyectos empresariales en el ámbito de la ingeniería biomédica, biosanitaria y biotecnológica que soliciten participar en ABIOINNOVA. Mientras tanto, este equipo de Gobierno continúa trabajando por atraer las mejores iniciativas en sus diferentes fases, ya sea de preincubación, incubación o aceleración. Señalarle también el interés que despierta ABIOINNOVA cuando se presenta ante investigadores, emprendedores e inversores. y prueba de ello son ya las 14 preinscripciones o muestras de interés que hemos recibido. Y estamos informándoles y trabajándoles con ellos para que las próximas semanas formalicen su candidatura para estar en ABIOINNOVA. En definitiva, ABIOINNOVA ya es una realidad que permitirá crear oportunidades de trabajo, generando riqueza y posicionando a la ciudad como impulsora de grandes avances médicos a nivel internacional. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Pedro. Siguiente.

## **11.2. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO EN LOS AUTOBUSES DE SALAMANCA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

¿En qué fecha estará disponible el pago con tarjeta de crédito en todos los autobuses urbanos de Salamanca?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Sí, la pregunta que hacemos hoy en este pleno es, ¿en qué fecha estará disponible el pago con tarjeta de crédito en todos los autobuses urbanos de Salamanca?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contestan a Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Don Ignacio, el pago con tarjeta en toda la flota de autobuses estará disponible a partir del 7 de enero, según la información que nos traslada la empresa.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Sr. Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, pues muchas gracias por la información. Imagino que ahora han acelerado desde que han visto ayer la pregunta, porque esto, les recuerdo que tenía que estar desde el 5 de agosto. Era cuando pasaron los 15 meses que le dieron a la empresa, en mayo del 2023, los 15 meses que le habían dado para esta implantación. Usted nos lo ha ido retrasando, ahora ya nos dice, bueno, ya tenemos fecha, como lo de la Fonda Veracruz, vamos a solicitar que sean plenos semanales, así ustedes les estimulamos un poquito. Yo estaba temiendo un poco, no sé si la contestación ha sido tan exacta, porque yo creo que ha mirado usted a don Pedro, que le estaba diciendo Salamanca Tech, Salamanca Tech. Claro, es que estemos sin poder pagar con tarjeta en los autobuses de Salamanca. O le miraba a don Fernando diciendo, oye, ponlo tecnológico, ponlo tecnológico. Gracias. 7 de enero. Tomamos nota.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Sr. Ángel.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia. Los recursos que utilizamos o los medios que utilizamos no son otros más que los que se marcan dentro de la legislación vigente. Y eso es lo que hemos hecho. Aquí hay un plazo de ejecución de las medidas a implementar por la empresa adjudicataria del contrato. Pasado ese plazo y comprobado la ejecución del contrato desde el área de movilidad y oídas las explicaciones que facilita la empresa, se ha iniciado el oficio correspondiente el pasado 2 de diciembre para activar un proceso sancionador por incumplimiento del contrato. O sea, que no es que aceleremos ninguna actuación. No hay más, no sé qué quiere que hagamos, salvo que usted desconozca esta información, pero

entiendo que conoce o debería hacerlo porque tiene acceso por su competencia y cuando quiere, pues, pregunta y se informa. Por lo que entiendo que conoce esa propuesta y en su intervención quizás la ha omitido deliberadamente. Lo que hay que hacer, este Ayuntamiento lo ha hecho y lo está haciendo. Primero, se ha esperado a que la empresa finalice el plazo de ejecutar para la licitación y se ha verificado el incumplimiento. Segundo, se ha preguntado por qué se ha incumplido dicha ejecución. Y tercero, se le ha dado un periodo razonable para que la empresa justifique su demora. Y por último y cuarto, escuchadas y oídas las razones de la empresa, este Ayuntamiento ha iniciado un proceso sancionador por el incumplimiento del contrato, el cual hemos realizado, insisto, el pasado 2 de diciembre, es decir, apenas tres meses después de que el plazo de ejecución haya vencido.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel siguiente pregunta.

### **11.3. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE LA TITULARIDAD DE CIERTAS CALLES DE SALAMANCA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

#### **PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

¿Cuántas calles completas o tramos de las mismas tenemos en el término municipal de Salamanca cuya titularidad corresponda a una administración pública distinta del Ayuntamiento?

¿A qué administraciones corresponden la titularidad de estas calles, en el caso de haberlas?

¿Tiene el Ayuntamiento de Salamanca reclamada la titularidad de esas calles?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Sí, las preguntas son las siguientes. ¿Cuántas calles completas o tramos de las mismas tenemos en el término municipal de Salamanca cuya titularidad corresponda a una administración pública distinta del Ayuntamiento de Salamanca? ¿A qué administraciones corresponde la titularidad de estas calles en el caso de haberlas? La tercera pregunta es, ¿tiene el Ayuntamiento de Salamanca reclamada la titularidad de estas calles? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Le contesto a don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Me voy a referir a vías públicas. Si vienen algunas de ellas, algún tramo tiene su nombre propio en el callejero. De titularidad estatal, en el término municipal de Salamanca, hay tramos de dos autovías, de tres carreteras y en el enlace oeste que une tres glorietas. De titularidad autonómica, hay tramos de dos carreteras y de titularidad provincial, hay tramos de otras dos carreteras y el acceso al aparcamiento del recinto ferial. No procede reclamar la titularidad al Estado respecto a las autovías, al enlace oeste y a una de las carreteras, porque se trata de itinerarios de la red

general del Estado, no considerados tramos urbanos. Y en la misma situación se encuentran los dos tramos cuyo titular es la Junta de Castilla y León. El Ayuntamiento de Salamanca ha reclamado al Estado la titularidad de las otras dos carreteras en numerosas ocasiones y seguiremos haciendo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias por su contestación, don Fernando. Aquí hay que afinar mucho. Le digo cuántas calles y me dice tres, dos. Reconozco mi error, tenía que decir cuántas y cuáles. Creo que se entendía perfectamente. Pero usted me dice tres, dos glorietas. Se lo toman a ustedes a risa. Aquí vamos teniendo que sacarle la información. Hoy ya nos hemos enterado, don Ángel Molina nos ha dado un titular. 7 de enero todos los autobuses se podrá pagar con tarjeta de crédito lo tenemos que ir sacando todo así, con cuentagotas, con ganchillo a ver si en la segunda respuesta me puede decir y si no, pues lo hago para el próximo pleno ¿cuántas? ¿y qué calles son esas? y ya le pregunto también ¿y por qué dice usted que no corresponde la titularidad? ¿Y si alguna de ellas el informe que algún día nos dará la señora Coca nos dice que está mal el estado de las tuberías? ¿Entonces le vamos a echar la culpa al firme?, pero bueno, si le tengo que hacer las preguntas para otro pleno se las hago, pero le pediría que me dé los nombres de esas vías. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Fernando.

SR. CARABIAS ACOSTA: Don Ignacio, en su documento pone cuántas calles. ¿Cuántas? Pues yo le he contestado cuántas. Pero no se preocupe, se las voy a decir. Lo que pasa es que, si le digo nombres una por una, posiblemente el señor alcalde me diga que ha terminado mi tiempo. Pero se lo voy a decir. Se lo voy a decir porque me las sé y las tengo apuntadas. Las vías públicas de titularidad estatal son la autovía A62 y A63, que evidentemente ya he dicho que no corresponde solicitar la titularidad. La carretera SA11, con tres tramos con nombre propio, que van desde Raimundo de Vergoña hasta el inicio de la carretera de Zamora. No le voy a decir los nombres de esos tres, que usted se los sabe también. La SA20, que está conocido el tramo como Avenida del Consejo de Europa. La Nacional 630, compuesta por nueve avenidas, glorietas y paseos, que van desde la avenida Juan Pablo II hasta la glorieta de Europa y el inicio de la carretera de Béjar. Y las de la Junta de Castilla y León son la carretera de Vitigudino desde el enlace oeste y la de Aldea Tejada desde la glorieta A66, evidentemente, en nuestro término municipal. Y, finalmente, la Diputación de Salamanca es titular del puente Juan Carlos I y el tramo de la DSA 301 desde la carretera de Matilla de los Caños hasta nuestro término y el acceso al aparcamiento del recinto ferial. Y se ha solicitado al Estado la titularidad de los tramos de varias vías, pero únicamente se aprobó por parte del Estado la cesión en 2008 de la vía Helmántica y recientemente el desdoblamiento de la Nacional 620, dirección a Ciudad Rodrigo y fuera de la circunvalación, para el desarrollo de los sectores de Peña Alta y Puerto Seco. Finalmente, hemos tenido que asumir su titularidad en febrero de 2023 ante las exigencias impuestas por el Ministerio, pero sin ninguna aportación por parte del Estado. Y en relación con la SA11, el acceso norte a la ciudad, desde Zamora, es un proceso que se inició hace muchos años, incluso el propio Ministerio de Fomento, adjudicó obras, que luego paralizó al poco tiempo en 2010. Desde entonces se ha solicitado el acondicionamiento de esa vía y su posterior cesión en varias ocasiones. Actualmente sabemos que se ha encargado por parte del Ministerio la redacción del estudio de ese trazado en julio del 2023, un trazado al que nosotros hemos dado la conformidad, pero desconocemos el estado de su tramitación. Y respecto a la Nacional 630, que va desde la avenida de San Juan Pablo II hasta la avenida de Saavedra y Fajardo, tras

varias solicitudes que ya hizo el Ayuntamiento en el año 1990, el Ministerio de Fomento acordó en 2010 la transferencia y aprobando un gasto en dos anualidades que no se ha llegado a ejecutar. Aunque eso sí, el Ayuntamiento de Salamanca tuvo en 2019 que ocuparse del acondicionamiento de los márgenes de esa carretera y de la ejecución de dos glorietas que necesitamos para mejorar la seguridad del tráfico en el acceso a Buenos Aires y en la travesía de Tejares. En 2021 se ha solicitado la conexión de un vial previsto en nuestro plan general, precisamente en la avenida de la Salle, y nos lo denegaron. Lo que se ha podido constatar hasta el momento es que el Ministerio únicamente nos cede la titularidad de esas vías en el estado y situación en el que se encuentran, y sin contraprestación económica para su debido acondicionamiento. Sin embargo, sí que lo hace con otras localidades. Pero a pesar de ello, nosotros vamos a seguir haciendo gestiones en beneficio de Salamanca. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Y don Ignacio, siguiente pregunta.

#### **11.4. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE LA FONDA DE VERACRUZ**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

##### **PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

El pasado 19 de diciembre se llevó a cabo la inauguración de la Fonda Veracruz como Centro de Recepción de Visitantes y Centro Municipal para vecinos y asociaciones.

La ejecución de esta obra se licitó en diciembre de 2022 y se firmó el contrato con la empresa constructora en junio de 2023, por un importe de 870.958 euros (un 62% superior a la inicial de diciembre de 2019).

Finalizada la ejecución e inauguradas las nuevas instalaciones de la Fonda Veracruz las preguntas:

- ¿Cuál ha sido el coste total y definitivo de la ejecución de este proyecto? ¿Se han superado los 870.058 euros del segundo presupuesto de adjudicación?
- ¿Cuál ha sido el coste del mobiliario para acondicionar las nuevas instalaciones?
- ¿Podemos dar por definitivamente cerrado el capítulo de gastos para la ejecución de este proyecto de la Fonda Veracruz? ¿Nos pueden confirmar que en el futuro no tendremos sorpresas de nuevas o antiguas obligaciones de pago relacionadas con esta obra?”

##### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor alcalde. El pasado 19 de diciembre se llevó a cabo la inauguración de la Fonda Veracruz como centro de recepción de visitantes y centro municipal para vecinos y asociaciones. La ejecución de esta obra se licitó en diciembre del

2022 y se firmó el contrato con la empresa constructora en junio del 2023 por un importe de 870.958 euros. Era un 62% en la licitación anterior, pero bueno, este fue el precio. Las preguntas que dirigimos a este Ayuntamiento hoy son ¿Cuál ha sido el coste total y definitivo de la ejecución de este proyecto? ¿Se han superado los 870.958 euros del segundo presupuesto de adjudicación? ¿Cuál ha sido el coste del mobiliario para condicionar las nuevas instalaciones? Y última pregunta, ¿podemos dar por definitiva cerrado el capítulo de gastos para la ejecución de este proyecto de la Fonda Veracruz? ¿Nos pueden confirmar entonces que en el futuro no tendremos sorpresas de nuevas o antiguas obligaciones de pago relacionadas con esta obra? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. El coste definitivo de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto del Centro de Recepción de Visitantes en la Fonda de la Veracruz ha sido 912.025, con impuestos incluidos. El coste del mobiliario para condicionar estas instalaciones ha sido 48.274 euros, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento y al de la Sociedad de Turismo. Y sí se puede dar por cerrado definitivamente el capítulo de gastos para la ejecución de las obras de este proyecto. Ahora bien, yo no sé, ni yo ni nadie, qué puede pasar en el futuro y menos si habla de sorpresas. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias. Lo primero, no quiero dejar de felicitarles esta vez. Don Ángel Silva dijo 19 de diciembre y el 19 de diciembre, aunque años tarde, pero bueno, en este caso se ha cumplido. Enhorabuena. Bueno, pues gracias por su contestación y nos quedamos con las sorpresas. Yo preguntaba si había sorpresas y usted me ha reconocido que puede haberlas. Bueno, pues ya veremos si llegan alguna vez. Efectivamente, las sorpresas son esas. Son sorpresas. Aparecen en el momento más inesperado.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. Esperemos a ver, como dice usted, y esperemos que sean sorpresas, que no haya sorpresas y si las hay, pues que no nos molesten o no nos disgusten.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

#### **11.5. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE FALLO DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA POLICÍA LOCAL**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

**PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL FALLO PUESTO DE MANIFIESTO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE MULTAS DE LA POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA.**

1. ¿En qué ha consistido el fallo?
2. ¿Durante cuánto tiempo se ha producido el fallo de seguridad, y a cuántos Expedientes ha afectado?
3. ¿Qué datos de funcionarios de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA se han visto comprometidos? ¿A cuántos funcionarios de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA ha podido afectar?
4. ¿Qué responsabilidades exigirá el Gobierno Local a la Empresa que ha proporcionado la plataforma?”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. En fechas recientes se ha conocido la existencia de un fallo de seguridad en el sistema informático de tramitación de multas de la Policía Local de Salamanca. Por ello, lo que preguntamos es, primero, en qué ha consistido el fallo, segundo, durante cuánto tiempo se ha producido el fallo de seguridad y a cuántos expedientes ha afectado, tercero, qué datos de funcionarios de la Policía Local de Salamanca se han visto comprometidos y a cuántos funcionarios de la Policía Local de Salamanca ha podido afectar. Y cuarto, qué responsabilidades exigirá el Gobierno local a la empresa que ha proporcionado la plataforma. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Le contesta don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Don Alejandro, el fallo informático generado por la empresa proveedora del servicio consistió en que algunos boletines de denuncia dirigidos a personas físicas e individuales se cumplimentó el dato del DNI de la gente que emitía la sanción. Las fechas de la incidencia han sido entre el 23 de agosto y el 8 de noviembre. El único dato personal que se ha visto publicado ha sido el documento nacional de identidad y los afectados han sido 41 agentes en 266 notificaciones. Desde el Ayuntamiento se ha actuado conforme al protocolo habitual para estas situaciones. Se ha identificado el fallo y una vez confirmado de manera urgente se ha evaluado inmediatamente, paralizando en ese momento las notificaciones hasta que se verificó que habían corregido el problema informático. Esto ocurrió el 19 de noviembre, fecha en la que se restableció el servicio con normalidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ángel. Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. Muchas gracias por la respuesta, por el detalle de las respuestas, pero me ha faltado una, la última. ¿Qué responsabilidades se van a exigir por parte del Gobierno local a la empresa que ha proporcionado la plataforma y que entendemos que es responsable del fallo? Porque, evidentemente, los datos que se nos han dado han sido muy graves, desde agosto a noviembre, septiembre, octubre, prácticamente tres meses completos de fallo. 41 agentes, 41 funcionarios de la policía local comprometidos en sus datos personales y se ha puesto el DNI en manos precisamente de las personas a las que esos funcionarios habían denunciado entendemos que se exige una responsabilidad porque no estamos hablando de cualquier contrato o de cualquier situación es que estamos hablando de un sistema informático y un sistema informático hasta donde nosotros entendemos implica primero la puesta a disposición del usuario pero segundo, el mantenimiento y tercero, la corrección de incidencias. Y lo que ha quedado claro es que hay un fallo en el diseño que ha hecho que esos datos personales, datos personales de

funcionarios de la Policía Local de Salamanca, se hayan puesto en manos de personas denunciadas y segundo, un fallo claro de mantenimiento, porque no ha sido advertido por la propia empresa. Con lo cual, desde luego, hay una negligencia clara por parte de la empresa responsable de la plataforma. Con lo cual, espero que en la última respuesta me indique qué responsabilidades se van a adoptar. Esta misma plataforma ya sufrió un ataque informático el año pasado por parte de un pirata informático. De eso no podemos culpar a la empresa, porque desde luego los piratas siempre suelen ir por delante de los sistemas, por eso precisamente pueden acceder a ellos. Pero está claro que había una vulnerabilidad clara del sistema. Pero en este caso no es una cuestión de vulnerabilidad, no es que alguien haya sido más listo o haya sido capaz de saltar las barreras. Es que la propia empresa responsable del diseño no ha sido capaz de hacerlo correctamente y tampoco ha sido capaz de advertirlo. Y con eso se han puesto en juego los datos personales y la seguridad de funcionarios de la Policía Local de Salamanca. Con lo cual, ruego que me indique qué responsabilidades va a adoptar el Gobierno local, porque, desde luego, últimamente estamos viendo empresas incumplidoras que no tienen ninguna sanción. Nos acaba de dar una buena noticia. Va a haber una sanción para la empresa que ha incumplido respecto de la puesta en marcha del pago con tarjeta en los autobuses. Pero, desde luego, no es lo que ha ocurrido con Tahler, por ejemplo, con los múltiples incumplimientos. Con Eulen seguimos persiguiéndoles después de diez años. O las empresas que han ejecutado la carretera Ledesma a la Fonda Veracruz, a las que tampoco se le han pedido. Con lo cual, en este caso, aquello era dinero, muy importante. Pero en este caso son datos personales de seguridad. Por favor, ¿qué responsabilidades se van a exigir a esa empresa? Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Alejandro. Ángel Molina para cerrar el debate.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Don Alejandro, yo creo que he sido lo más claro posible en la respuesta aportada. Si usted lo que busca es un responsable, eso es competencia de otros organismos como la Agencia Española de Protección de Datos. Una vez subsanado y corregido el error, a día de hoy lo que nos ocupa es la confirmación de si procede a hacer alguna otra actuación. Los técnicos municipales competentes están trabajando en las medidas correctoras para que no se repita y en la consideración de si existió un riesgo para los derechos y libertades de los afectados, lo que trasladaríamos a quien proceda. En todo caso, quiero remarcar que desde el Ayuntamiento se ha actuado de manera dirigente ante la existencia de un fallo, en este caso informático originado por un proveedor. La empresa externa ha tenido un fallo, aparentemente de origen accidental y no intencionado, y el personal del Ayuntamiento, una vez identificado este lo ha controlado, lo ha evaluado y cuando este se ha resuelto, lo ha verificado y ha restablecido el servicio con normalidad sin que ninguna de las notificaciones haya prescrito el plazo de notificación. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Siguiendo pregunta

#### **11.6. PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE LA REFORMA DE LA PLAZA DEL OESTE EN EL AÑO 2025**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

## PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

1. ¿El Gobierno Local tiene previsto reformar la Plaza del Oeste en el año 2025?
2. ¿Existe algún proyecto aprobado o pendiente de aprobación para la reforma de la Plaza del Oeste en el año 2025?
3. ¿Se ha resuelto el proceso de participación ciudadana que abrió el Gobierno Local para la aportación de ideas sobre la reforma de la Plaza del Oeste?
4. Si se ha resuelto, ¿en qué sentido? ¿Han comunicado el resultado a todos los participantes, o solo a los que han aportado las ideas seleccionadas?
5. Si no se ha resuelto, ¿cuándo tienen previsto resolverlo? ¿Comunicarán el resultado a todos los participantes, o solo a los que han aportado las ideas seleccionadas?”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. Pues en relación con todos los sucesos que ocurrieron en los últimos meses en torno a la Plaza del Oeste de Salamanca, los anuncios realizados por el Gobierno local sobre su reforma y las iniciativas puestas en marcha para tal fin, este grupo municipal pregunta. Primero, ¿el Gobierno local tiene previsto reformar la Plaza del Oeste en el año 2025? Segundo, ¿existe algún proyecto aprobado o pendiente de aprobación para la reforma de la Plaza del Oeste en el año 2025? Tercero, ¿se ha resuelto el proceso de participación ciudadana que abrió el Gobierno local para la aportación de ideas sobre la reforma de la Plaza del Oeste? Cuarto, si se ha resuelto, ¿en qué sentido y si han comunicado el resultado a todos los participantes o solo a los que han aportado las ideas seleccionadas? Y quinto, si no se ha resuelto, ¿cuándo tienen previsto resolverlo y si comunicarán el resultado a todos los participantes o solamente a las ideas seleccionadas? Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Le contesto a doña María José.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Respecto a si este Gobierno municipal tiene previsto reformar la Plaza del Oeste en 2025, indicarle que no hay previsión de reforma de la plaza en un plazo determinado, ni ha existido ni existe proyecto de reforma de la misma, tal y como ya se les ha indicado en varias ocasiones en las comisiones de medioambiente. En cuanto al proceso de participación ciudadana al que se refieren en su pregunta, es un proceso conocido como Proyecta tu Plaza, mediante el cual se presentan ideas, sugerencias o aportaciones a una propuesta inicial que se estudian y valoran para incorporarse a la misma en función de su viabilidad técnica y económica. Por ello, ni tiene que resolverse ningún proceso ni se selecciona ningún proyecto. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José. Don Alejandro, cuando quiera.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Le agradezco extraordinariamente la claridad porque por fin hemos llegado al fin de esta historia. Y la conclusión es que han mentido ustedes miserablemente a los vecinos del barrio del Oeste. Han mentido ustedes miserablemente a los vecinos del barrio del Oeste. Le voy a hacer un pequeño cronograma. El 27 de julio se cae una rama de un árbol de la Plaza del Oeste. Inmediatamente se corta el árbol. Cuando comienzan los problemas de si se deben cortar los

árboles o no, y se pone en busca y captura, bueno, en busca y captura no, porque los pobres no podían moverse, pero en busca y captura a los árboles de la Plaza del Oeste, empieza a deslizarse qué es que se encuentran enfermos. Entre septiembre y octubre, principios de octubre, empiezan ya los anuncios de que la Plaza del Oeste va a ser inminentemente reformada. Es más, ya había un proyecto base por parte del Ayuntamiento y, además, se abrió un proceso de ideas. Día 18 de octubre, en concreto, todos los medios de comunicación salen en trompa anunciando no solo el proyecto de reforma básico de la Plaza del Oeste, sino la apertura del proceso de ideas. Así será la nueva Plaza del Oeste, museo al aire libre, bosque urbano y fuente ornamental. “Un jardín japonés y una fuente de chorros para la nueva Plaza del Oeste”, “Rediseño de la Plaza del Oeste”, “Se admiten ideas”. Todo esto son titulares de medios de comunicación. Y todos del 18 de octubre. No creo que todos estuvieran muy desocupados en ese momento. Y, se les ocurriera hablar todos de lo mismo. Será más bien que recibieron alguna nota de prensa y, a partir de ahí, hicieron las propias variaciones. Y eso es el 18 de octubre cuando se está diciendo que toda la eliminación de los árboles de la Plaza del Oeste forma parte de una reestructuración general. El 21 de octubre se tala un nuevo árbol y el 22 de octubre sucede todo lo que todos recordamos y que, desde luego, fueron sucesos desgraciados. A partir de ahí, el 24 de octubre, plan express para reponer los árboles talados de la Plaza del Oeste. Y en noviembre, apenas 12 o 13 de noviembre, se reponen los árboles de la Plaza del Oeste. Ellos no tienen la culpa, pero si hemos escuchado alguna de la expresión palos del sombrero, esto es exactamente lo que significa. Palos del sombrero. Son árboles jóvenes, crecerán, pero desde luego puede que den la misma sombra dentro de 20 o 25 años que era la edad mínima de los árboles que talaron. Y mientras tanto han estado haciendo ustedes juegos de manos a los vecinos de la Plaza del Oeste, diciendo que se les iba a reformar la plaza, que si se eliminaba los árboles era precisamente como un proyecto general de reforma y que además, por favor, que dieran ideas. Ahora nos acaban de decir que todo eso era mentira. Gracias por su claridad y espero que los vecinos del barrio del Oeste hayan tenido perfectamente claro la cortina de humo en la que han estado viviendo durante los últimos meses. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Doña María José.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Desde la concejalía de Turismo se pidió colaboración a las diferentes áreas del Ayuntamiento, entre ellas al área de medio ambiente, para presentar ideas de renaturalización de los barrios más turísticos de nuestra ciudad para hacerlos aún más atractivos al visitante y que pudieran encajar dentro del plan de sostenibilidad turística. Entre las propuestas presentadas se encontraba la de la Plaza del Oeste, por considerar que podría encajar dentro del plan de sostenibilidad turística. Creemos que, en principio, la plaza está bien como está, que podría estar mejor naturalizada seguramente y que para sumar mayor atractivo a este barrio estamos trabajando en la iluminación artística de la Galería Urbana, que es un recurso turístico más de la ciudad. Estudiaremos las ideas y sugerencias presentadas, pero nuestra posición es que la reforma solo se llevará a cabo si se aprecia una demanda generalizada por parte de los vecinos de que se haga la reforma y se cuenta con una propuesta que alcance el mayor grado de consenso entre ellos. Si los vecinos no consideran necesaria la reforma o no hay acuerdos sobre la misma, no se llevará a cabo. Muchas gracias.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos al último apartado, ruegos y preguntas. Han expresado su deseo de formular ruego o pregunta: Doña Elvira Sánchez, don

Ignacio Rivas y don Alejandro Pérez de la Sota. Si ninguna otra persona lo desea, por este orden, doña Elvira. Sí, doña María Carpio. Doña Elvira.

**14.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE LA NO DIFUSIÓN DE LOS GRABADOS RUPESTRES MIENTRAS NO ESTUVIERAN VALLADOS CON ANTERIORIDAD.**

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. El pasado 8 de noviembre se celebró en Salamanca el VIII Congreso Internacional, que se celebraba, lo organizaba la Universidad de Salamanca a través del Departamento de Prehistoria sobre el arte de las sociedades prehistóricas. Usted estuvo en la mesa, estuvo en la inauguración y fue invitado. Y allí se nombró ya lo que se llamaba el gemelo digital. Hablo de los grabados del paraje de la salud. En la última comisión de fomento, formulé al Ayuntamiento, este es mi ruego, formulé al fomento, a la comisión, a Fernando Carabias, que recogió, por supuesto, mi favorable, mi petición, y era que me gustaría que se cursara, que no se difundiera, mientras los grabados rupestres, no estuvieran vallados. El expediente estaba en curso en la Confederación Hidrográfica, estaba en curso el expediente para el vallado, pero que no se difundiera, que era aconsejable, que tuviéramos prudencia, porque difundir sin proteger, exponíamos los grabados rupestres. Esa era mi petición, que hiciéramos lo que fuera necesario ante los organismos. Ya que él comentó, que los grabados rupestres, tanto el 3D, el gemelo digital, no hay inversión del Ayuntamiento y que no es decisión del Ayuntamiento, pero sí nuestro deber de protección. Entonces, le convencí y lo iba a hacer. Mi propuesta era que no se quedara en un cajón las buenas intenciones, pero hemos llegado tarde, hemos llegado tarde, alcalde. Ya está en las redes el gemelo digital, está en las redes y no lo hemos protegido porque necesitamos ese tiempo que la Confederación ya está cursando el expediente, pero llegamos tarde. Estas informaciones que se dan son, bueno, roguemos para que no haya más actos vandálicos durante este proceso hasta que consigamos balizarlo. Prudencia a las administraciones, debemos de tener entre nosotros cierta coordinación y ser prudentes. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Por nuestra parte, doña Elvira, la máxima prudencia, pero no podemos responder de la prudencia de otras personas.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: No lo digo tanto a nivel personal, alcalde. No lo digo a nivel personal. Lo digo dentro de nuestras instituciones. Tenemos ya el rigor, las medidas, el personal técnico para haber controlado esta situación. Si desde la oposición lo estamos viendo así y solo somos la oposición, no podemos hacer más. Por eso ha llegado mi ruego tarde. Estoy arrepentida de no haberlo hecho antes, mucho antes, cuando lo vi en la primera noticia en el Congreso. Intentemos escuchar a quien corresponda. La responsabilidad dentro de nuestras administraciones, haber pensado esto mucho antes, como nosotros en la oposición. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Pues yo creo que debemos hablar sobre ese asunto, sí, porque debemos estar seguros de qué es lo que tenemos que hacer. Si hablar de él o guardar silencio. Hasta ahora guardar silencio no ha servido de nada, solo para que se siga pintando y no se resuelva el asunto. Y que otros hablen demasiado de él, pues a lo mejor sirve de algo, no lo sabemos. Vamos a ver si lo hablamos y conseguimos avanzar algo. Desde luego lo que hay que tomar es medidas cuanto antes de protección de ese lugar para evitar en cuanto sea posible el paso. Muchas gracias, doña Elvira. Don Ignacio.

**14.2.- PREGUNTA FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS) SOBRE LOS INTERESES PAGADOS EN EL AÑO 2024 POR LOS PRÉSTAMOS DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS.**

SR. RIVAS SERRANO: Sí, gracias, señor alcalde. La pregunta es la siguiente. ¿Cuál es el importe total de intereses pagados en el año 2024 por los préstamos de las siguientes operaciones inmobiliarias, ya sean de titularía del Ayuntamiento o sociedades municipales? Préstamo o préstamos para financiar la compra de los antiguos terrenos de Mercasalamanca en la calle Calzada de Medina. Y préstamo para la compra a la empresa Asocarsa de la parcela sita en terrenos del nuevo Mercasalamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta Don Fernando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, le contestaremos en el siguiente pleno don Ignacio.

**14.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CARPIO PÉREZ) SOBRE EL QUINTO PLAN DE JUVENTUD.**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Intervenimos para señalar que el actual plan de juventud está a punto de caducar y subrayar la importancia de elaborar un nuevo plan que esté verdaderamente alineado con las necesidades reales de la juventud salmantina. Dado que este sector de la población enfrenta desafíos crecientes, es fundamental que el Ayuntamiento actúe con previsión y compromiso. Por ello, preguntamos, ¿se ha comenzado ya la elaboración del quinto plan de juventud? Segundo, ¿cuándo podremos acceder a un borrador del mismo para realizar un análisis y aportar propuestas desde los distintos grupos municipales y otros actores implicados? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Le contestaremos en el próximo pleno, doña María.

**14.4.- UNA PREGUNTA Y UN RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE EL RELOJ DE LA PLAZA MAYOR.**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Una pregunta y un ruego. La pregunta, en la noche vieja del año pasado, el 31 de diciembre del 23 al 24, el reloj de la Plaza Mayor no dio las campanadas. Parece algo anecdótico, pero hay muchos salmantinos que se reúnen en la Plaza Mayor para celebrar la noche vieja. Prefieren estar en la plaza de su ciudad a estar viendo la Puerta del Sol por televisión o cualquier otra, o cualesquiera otras campanadas. No sonaron ni las doce ni sonó la una. La una también es importante porque muchos portugueses vienen a celebrar la noche vieja a Salamanca y también acogemos a muchos canarios. He hecho esta pregunta en sucesivas comisiones de policía y nunca se me ha respondido. Entonces, es una pregunta muy sencilla. ¿El reloj de la

Plaza Mayor va a dar las campanadas en noche vieja a las doce y a la una? sí o no. Espero que se me responda porque no creo que se nos vaya a trasladar al otro pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, muchas gracias. Le contesto a don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Alejandro, pues le contestaremos en el siguiente pleno. No me considero capaz de responderle ahora.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Pues con su venia, señor alcalde, como casi que me lo estaba temiendo, entonces le voy a formular en ruego. Que el reloj de la Plaza Mayor de las 12 y la 1, campanadas en la noche vieja, ¿vale? Para que los salmantinos y quienes vienen de fuera puedan celebrarlo y, además, alguna otra gente pueda utilizar el sonido de nuestro reloj también para difundir esa noche vieja. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Confiamos en nuestro reloj municipal y enlazando con la misma cuestión y en nombre de toda la corporación municipal, le deseamos a todos los salmantinos el más feliz año 2025. Se levanta la sesión.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce y treinta y tres horas, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

